TOMO 147 — Montevideo, Viernes 8 de Mayo de 1942 — Núm. 10689

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se apercibe al Comisario de la 12.a sección de Colonia

Ministerio del Interior.

Montevideo, Abril 30 de 1942.—Número 3641|941.

Vista la presente información sumaria instruída con motivo de la denuncia formulada ante este Ministerio por el "Comité Democrático de Ombúes de Lavalle" (Departamento de Colonia), señalando procedimientos incorrectos observados por las autoridades policiales de la comisaría de la 12.a sección del expresado Departamento, respecto de la detención de su miembro, señor Carlos Armand Ugón (telegramas de fojas 2 y 6, y declaraciones de los señores Juan E. Long y Eduardo M. Dávila, a fojas 8, 8 vuelta, 9 y siguientes y 36);

Resultando: 1.º Que el señor Armand Ugón fué detenido el día 23 de Setiembre próximo pasado, a las 18 horas aproximadamente, por el Comisario de la 12.a sección citada, Andrés Gulla —conjuntamente con el señor Augusto Purstcher y a raíz de un incidente producido entre ambos en la casa de comercio del primero— alojándosele en una sala de auxilio de la comisaría (telegrama pasado a la Jefatura de Policía de Colonia por el Comisario Gulla, a fojas 1; declaraciones de Armand Ugón y de Purstcher, a fojas 14 y 16, respectivamente);

Que en razón de presentar Purstcher una herida contusa al nivel de la parte izquierda del caballete de la nariz, fué conducido al consultorio del Médico de Policía, doctor Horacio Carnelli y, luego, y por prescripción de este mismo facultativo certificando que el detenido se hallaba en estado de sobreexitación nerviosa y atacado de fuerte cefalalgia, fué llevado a su domicilio para ser atendido en él en la forma debida, quedando bajo vigilancia policial (declaración de Purstcher a fojas 17, del Comisario Gulla a fojas 18 vuelta, certificados médicos, a fojas 25 y 26);

Que al día siguiente al de la detención, esto es, el 24 de Setiembre próximo pasado, se permitió al señor Armand Ugón, poco después de la hora 12, trasladarse a su domicilio para asistirse de una faringitis congestiva aguda que le aquejaba, según certificado expedido en consulta por los Médicos del Servicio Público, doctores Horacio Carnelli y Juan Muchada (certificados de fojas 24; parte policial, a fojas 21 vuelta);

Que el mismo día 24 de Setiembre, los detenidos, señores Armand Ugón y Purstcher, fueron puestos a disposición de la justicia por oficio número 668|941, en el que asimismo se daba cuenta cabal de los hechos y procedi-

FE DE ERRATAS

En los decretos-leyes del Ministerio de Obras Públicas, aparecidos en los números 10686 y 10687 (5 y 6 de Mayo), dando recursos y plan para obras en los Departamentos de Rocha y Paysandú, aparecen invertidos los mensajes del Consejo de Estado, que fueron insertos al final de esos documentos.

Queda hecha la salvedad.

mientos referidos (oficio citado a fojas 21 y siguientes, copia);

2.º Que los detenidos fueron puestos en libertad por disposición de la justicia, con fecha 26 de Setiembre de 1941, a las 15 horas, habiendo cumplido la detención en sus domicilios respectivos, según se ha indicado en el numeral anterior, debiéndose el prolongamiento de esa detención a la circunstancia de encontrarse fuera de la localidad el Juez de Paz seccional, a cuya jurisdicción se había librado la resolución de este asunto (informe del señor Juez de Paz seccional, don Rafael Bienchi Irriberry, a fojas 45 vuelta);

3.º Que el oficio conteniendo el parte policial y de sometimiento a la justicia de los detenidos, fué llevado al Juzgado por el guardia civil Athos H. Prado, según constancia existente en el libro de novedades de la comisaría de la 12.a sección, siendo entregado en el domicilio particular del Juez de Paz a la señora madre de éste, no recabándose el recibo correspondiente por inadvertencia del mencionado guardia civil, quien, una vez de regreso en la comisaría, manifestó que el Juez no se encontraba allí en ese momento, por lo cual el Comisario Gulla, erróneamente, se vió inducido a pensar, no "que estuviera ausente de la localidad, sino fuera de su domicilio, pero en la población" (declaración del Comisario Gulla, a fojas 47 y vuelta); agregando este mismo funcionario: "Que el día 25 a medio día, visto que demoraba la resolución del Juez con respecto a los detenidos, fué el declarante en persona a casa del nombrado funcionario, y allí se informó de que no estaba en la localidad y que llegaría en las últimas horas de la tarde, y, frente a tales circunstancias, el deponente prefirió esperar esas horas más, que era, en ese caso, lo más conveniente" (declaración citada a fojas 47 vuelta);

Considerando: Que de la apreciación objetiva de los hechos expuestos se desprende que el Comisario Gulla ha ejercitado sus funciones con negligencia o imprevisión manifiesta, al no tomar las medidas oportunas en el caso de que trata esta resolución, que asegurasen la intervención judicial dentro de los términos que con arreglo a las normas legales aplicables corresponden, especialmente tratándose de bienes tan preciosos como el de la libertad de las personas, que la Constitución y las leyes especiales de la República han tratado de rodear de las mayores garantías compatibles con el juego eficiente de los preceptos que tutelan el orden público; debiendo no obstante tenerse en cuenta la circunstancia de que no ha existido de parte de ese funcionario la voluntad o la intención de realizar procedimientos arbitrarios o simplemente molestos para los detenidos, sino que, por el contrario, como lo señala la Fiscalía e Inspección General de Policías en su informe de fojas 52 y siguientes, "ha sido su preocupación constante, mientras duró la detención de los señores Purstcher y Armand Ugón, que éstos permanecieran en las mejores condiciones"; y

Atento a lo aconsejado por la preindicada repartición,

SE RESUELVE:

1.º Observar al Comisario de la 12.a sección de la Jefatura de Policía de Colonia, Andrés Gulla;

2.º Comuníquese a la Jefatura de Policía del referido Departamento, publíquese y archívese. — **BALDOMIR.** — MAURICIO SEMBLAT AMARO.

2

Resolución. Se declara infundada una denuncia contra las autoridades policiales de Flores

Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 30 de 1942.—Número 4646|941.

Vista esta información sumaria instruída con motivo de la denuncia formulada ante este Ministerio por el señor Antonio Caorsi, contra las autoridades policiales del Departamento de Flores, imputándoles negligencia en el cumplimiento de sus funciones, por cuanto su hermano, Hugo Caorsi, fué muerto con el empleo de arma de fuego por Matías Berterreche, ex obrero de la casa de comercio de la firma Caorsi y Cía., del mencionado Departamento, a pesar de haber el extinto solicitado oportunamente de la policía las correspondientes garantías (oficio de fojas 1; declaración del denunciante, a fojas 13 vuelta);

Resultando: 1.º Que el señor Antonio Caorsi expresa que "cree que fué por los meses de Julio a Agosto que en una conversación mantenida con su extinto hermano, éste le manifestó que había pedido garantías a la policía, sin expresarle quiénes, con montivo de las amenazas de que había sido objeto de parte de Matías Berterreche"; agregando que, si bien no habló en ninguna otra ocasión con su hermano acerca de si la policía había demostrado o no interés sobre su pedido, "quiere dejar constancia que posteriormente al hecho fué publicado en el periódico "Idea Nueva" que se edita en la localidad y que en varias oportunidades fué amenazado por Berterreche y que puede ilustrar mejor el señor Carlos Farro Debellis, redactor del citado periódico, quien era íntimo amigo de su extinto hermano" (declaración de fojas 13 vuelta, cit.);

Que el señor Farro Debellis, por su parte, declara: "Que en fecha que no puede precisar estuvo en la imprenta a cargo del deponente el señor Hugo Caorsi y habló en su presencia con el Comisario Camacho y que recuerda que le dijo que retirara el servicio que se encontraba apostado en las proximidades de su casa expresándole además que la gente iba a creer que él le tenía miedo a Berterreche; que el Comisario le manifestó a Caorsi que esa parada se había establecido en razón de vigilancia para los muchachos que concurrían a la plaza, pero que al deponente le consta que el principal objeto de ella era de vigilancia de la casa del señor Caorsi en virtud de las amenazas de que había sido objeto por parte de Berterreche; que además, en varias oportunidades en que habló con el señor Caorsi, que era asiduo concurrente a su casa, le manifestó que le molestaba el servicio de vigilancia policial que le habían establecido, insistiendo siempre en que la gente iba a creer que él le tenía miedo a Berterreche; que el día anterior al hecho le manifestó que ya andaba otra vez Berterreche molestándolo y que el deponente le contestó que denunciara el hecho a la policía, a lo que Caorsi le dijo que no lo hacía porque le ponían un guardia civil frente a la casa" (declaración de fojas 12 y 12 vuelta);

2.º Que el pedido formulado ante las autoridades policiales de Flores por el extinto, señor Hugo Caorsi, a que alude el denunciante, no requería garantías personales, sino que se limitaba a denunciar las amenazas de que había sido objeto por prte de Berterreche, a los efectos correspondientes, en nota del siguiente tenor: "Trinidad, Julio 14 de 1941. Señor Comisario de la 1.a sección urbana. Hugo Caorsi, oriental, casado, de 31 años de edad, establecido con comercio en la calle Francisco Fondar número 769 me presento y expongo: Que en el día de hoy por razones de trabajo el señor Matías Berterreche, empleado de la casa dejó de pertenecer al personal y debido a lo mismo, formuló amenazas contra el suscripto. Por tal motivo y en previsión de lo que dicho señor haga efectiva las amenazas, formulo la presente denuncia a los fines pertinentes. Saludo a usted atentamente (Fdo.) Hugo Caorsi". (Copia a fojas 7); denuncia que, de acuerdo con su contenido, fué elevada por la comisaría de la 1.a sección urbana a la Jefatura el mismo día, remitiéndola ésta a su vez con fecha 15, al Juzgado de Paz, habilitado para entender en la misma (informe del Jefe de Policía de Flores, a fojas 3); y

3.º Que no obstante lo expuesto y en cumplimiento de la misión esencialmente preventiva que compete también a la policía, las autoridades policiales de Flores adoptaron medidas de vigilancia de la casa del extinto, la que se efectuó desde el 14 de Julio de 1941, hasta el 25 de Diciembre del mismo año, día en que tuvo lugar el hecho que ha dado origen a estas actuaciones;

Así, y en abono de lo expresado por el señor Farro Debellis según queda consignado en el primer resultando, el Comisario de la 1.a sección urbana, Carlos María Camacho, declara: "Que en conversación mantenida por el deponente con el señor Caorsi, le expresó que si quería que le estableciera un servicio en las proximidades de su casa, a lo que le contestó Caorsi que no creía que Barterreche hiciera efectivas las amenazas y que al colocar ese servicio la gente podía creer que él le tenía miedo; que si hacía la denuncia era a fin de dejar constancia; que a pesar de todo el deponente dispuso que se estableciera una parada en la esquina de las calles Fondar y 18 de Julio (Plaza Artigas) a unos 20 metros de la casa del señor Caorsi, la que consta en los Libros de Distribución de Servicios, vigilancia casa Caorsi). Que posteriormente y en dos oportunidades el señor Caorsi le pidió, la primera vez más o menos a los veinte días, que le retirara ese servicio porque él no había solicitado guardia policial y que además no se habían repetido las amenazas de Berterreche; que a fin de conformarlo, el deponente le manifestó que ese servicio estaba con motivo de vigilar la plaza Artigas en razón de que en ese lugar se reunía mucha gente, expresándole Caorsi que eso no era cierto pues el servicio se paseaba sólo en la cuadra de su domicilio; que a pesar de esto el servicio continuó, algunas veces, por escasez de personal en estos últimos días de Diciembre, a cargo de las recorridas y encargados de turno"; y la segunda vez, en presencia del señor Farro Debellis, Caorsi volvió a insistir sobre este punto, según se ha dejado dicho en el primer resultando de esta resolución (declaración del Comisario Camacho, a fojas 4 vuelta y 5). Certifican estas ase-

veraciones, asimismo, las relaciones que obran a fojas 7, 8, 9, 10 y 11, relativas: a las personas remitidas por porte de armas; a las que han sido objeto de registro de armas, y comercio en que estos registros han tenido lugar; y, finalmente, la nómina del personal de vigilancia establecido en las proximidades del domicilio del señor Caorsi, todas ellas referidas al período comprendido entre las fechas más arriba indicadas;

Dejan constancia del establecimiento de un servicio policial de vigilancia en las cercanías de la casa de Caorsi, además, los declarantes Angel M. Martela, a fojas 16; Jorge Luis Islas, a fojas 18 vuelta; Subcomisario Marcos Bessonart, a fojas 19 vuelta, 20 y vuelta, y Antonio Luis Dubini, a fojas 30 vuelta;

Considerando: Que no ha existido imprevisión ni negligencia en la intervención que le ha cabido a las autoridades policiales de Trinidad con ocasión de los hechos de que tratan estas actuaciones, no siéndole en consecuencia imputable la producción de los mismos, los cuales, según se desprende de los antecedentes que se tienen a la vista, no han estado en la mano de nadie el evitar; y

Atento a lo aconsejado por la Fiscalía e Inspección General de Policías en su informe de fojas 33 y siguientes,

SE RESUELVE:

1. Declarar infundada la denuncia formulada por el señor Antonio Caorsi contra las autoridades policiales del Departamento de Flores, de que tratan los antecedentes adjuntos;

2.o Comuníquese a la Jefatura de Policía del expresado Departamento, publíquese y archívese. — BALDOMIR.— MAURICIO SEMBLAT AMARO.

3

Resolución. Se declara cesante a un Médico del Servicio Público de Treinta y Tres

Ministerio del Interior.

Montevideo, Abril 23 de 1942.—Número 1731.

Visto que el Médico del Servicio Público del Departamento de Treinta y Tres, doctor Rodolfo A. Castrillejo, es candidato de determinada agrupación política del citado Departamento, para ocupar un puesto electivo, según lista publicada por los periódicos de la ciudad de Treinta y Tres;

Considerando: Que el hecho referido contraría lo preceptuado por el artículo 68 número 4, de la Constitución de la República, ya que el doctor Castrillejo en su calidad de Médico del Servicio Público es integrante del Instituto Policial de Treinta y Tres,

SE RESUELVE:

1.º Declarar cesante al señor Médico del Servicio Público del Departamento de Treinta y Tres, don Rodolfo A. Castrillejo.

2.º Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — MAURICIO SEMBLAT AMARO.

4

Resolución. Se nombra Médico del Servicio Público en Treinta y Tres

Ministerio del Interior.

Montevideo, Abril 23 de 1942.—Número 1706.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Nombrar Médico del Servicio Público del Departamento de Treinta y Tres, al doctor Juan Carlos Piccinino.

2.º Comuníquese, tómese nota y pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR.—MAURICIO SEMBLAT AMARO.

MINISTERIO DE HACIENDA

5

Mensaje. Se eleva un proyecto de decreto-ley, aumentando el aforo de las propiedades construídas mediante préstamos concedidos por el Banco de la República.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 24 de 1942. — Número 443|940.

Señor Presidente del Consejo de Estado, ingeniero don José Serrato:

A iniciativa del Poder Ejecutivo, se dictó la ley de 17 de Diciembre de 1937 por la que se exoneraba de diversos impuestos a las viviendas del interior de la República, construídas o reconstruídas con préstamos concedidos por el Banco de la República, limitándose ese beneficio a los inmuebles con valor de aforo hasta mil quinientos pesos cuando fueran habitadas por sus propietarios en calidad de único bien raíz.

Esa ley tiende a estimular la construcción de viviendas económicas en el interior del país, con el fin de resolver un problema para el trabajador rural que vive en precarias condiciones en lo que a la habitación se refiere, y puede ahora, mediante los préstamos que concede el Banco de la República, construir modestas viviendas, higiénicas y cómodas cuyo pago realiza en pequeñas cuotas mensuales.

Este régimen de préstamos ha tenido gran aceptación y ya han sido construídas muchas pequeñas viviendas cuyo número aumenta considerablemente.

La ley, como se ha dicho, concede beneficios de exoneración de impuestos cuando el valor no exceda de la suma de un mil quinientos pesos, pero, actualmente esa limitación es excesiva si se tiene en cuenta diversos factores, como ser: el encarecimiento progresivo de los materiales de construcción, el aumento general del costo de los artículos de primera necesidad que ha traído paralelamente el de los jornales y mano de obra, etc.

El Poder Ejecutivo considera conveniente extender el beneficio a las viviendas construídas o reconstruídas con esos préstamos, con valor hasta dos mil pesos porque entiende que en esa forma contribuye con mayor eficacia al desarrollo de esa clase de edificaciones cuyo beneficio es evidente para el problema del desarrollo de la vivienda para los trabajadores rurales, y a ese efecto somete a la ilustrada consideración del Consejo de Estado de su digna Presidencia el adjunto proyecto de decreto.

Con tal motivo me es grato saludar al señor Presidente muy atentamente. — ALFREDO BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Artículo 1.o Auméntase a dos mil pesos ($ 2.000.00) el valor de aforo de las propiedades construídas o reconstruídas mediante préstamos especiales concedidas por el Banco de la República, a que se refiere la ley de 17 de Diciembre de 1937, cuyas demás disposiciones se confirman.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Abril 24 de 1942.

JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

6

Decreto - ley. Se prorroga el plazo para iniciación de las obras correspondientes a las leyes 9.818 y 9.876

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 28 de 1942.

Visto el texto del artículo 21 de la ley de 4 de Setiembre de 1940 que reza así: "Las obras correspondientes a las leyes números 8918 y 9876 de Abril 22 y Setiembre 15 de 1939 que estando estudiadas no han sido ejecutadas, deberán ser iniciadas dentro de los noventa días siguientes a la promulgación e esta ley y las obras determinadas por esta ley, deberán ser iniciadas antes del 30 de Marzo de 1941";

Considerando: Que los efectos derivados de la actual conflagración, han repercutido sobre la economía nacional, privando al Erario de recursos que en épocas normales serían aplicados a la ejecución de obras públicas;

Considerando: Que las restricciones impuestas por los países productores a la exportación de materiale imprescindibles para la realización de los trabajos y que la merma del tráfico marítimo proveniente de la escasez de bodegas, han tenido honda repercusión en la ejecución de las obras públicas;

Atento a que los sucesos precitados configuran un estado de emergencai que es menester contemplar a la espera de factores que normalicen al economía y conduzcan al renacimiento de las actividades; y

Vista la consulta formulada al Consejo de Estado y su opinión favorable comunicada en mensaje de fecha 23 de Abril corriente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Modifícase el artículo 21 de la ley de 4 de Setiembre de 1940, en cuanto dispone que las obras de

terminadas por dicha ley, deberán estar iniciadas antes del 30 de Marzo de 1942, estableciéndose en cambio una prórroga hasta el 30 de Marzo de 1943 para la iniciación de las mismas.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR. — ARSENIO M. BARGO.**

Consejo de Estado.

Montevideo, Abril 23 de 1942.

Señor Presidente de la República, General Arquitecto don Alfredo Baldomir.

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente, que el Consejo de Estado, en su sesión de hoy, consideró el proyecto de decreto-ley enviado en consulta por mensaje de fecha 10 del corriente, sobre prórroga del plazo para la iniciación de las obras públicas determinadas por la ley de 4 de Setiembre de 1940.

El Consejo de Estado resolvió hacer saber al Poder Ejecutivo su opinión favorable respecto del expresado proyecto, aconsejando la modificación que consta en la resolución adjunta.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JUAN JOSE AMEZAGA, Vicepresidente. — Héctor A. Gerona, Secretario.

7

Decreto-ley. Se amplía una Deuda de Obras Públicas como aporte para la construcción del Hospital de Mercedes.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 28 de 1942.

Vista la gestión promovida por el Comité Pro Hospital de Mercedes, solicitando la construcción del Hospital local, para lo que ofrece una contribución efectiva de $ 100.000.00 proveniente de la colecta popular que espontáneamente se ha impuesto realizar.

Considerando: Que ha sido constante y de especial preocupación del Poder Ejecutivo, procurar por todos los medios posibles, la construcción, mejoramiento y ampliación de los edificios hospitalarios del país, y con preferencia, en el interior y litoral de la República, por ser esas zonas donde existe perentoria urgencia en mejorar y establecer tan indispensables servicios, para socorrer la vida y la salud de sus pobladores y en forma muy especial, a los de la clase más necesitada;

Considerando: Que el Poder Ejecutivo, consecuente con las directivas de gobierno que se ha trazado, no puede desoir el justo y hondamente inspirado petitorio del Comité recurrente, y mucho menos cuando se ofrece el aporte de una considerable suma, obtenida en colecta pública, no solamente por la estimación intrínseca de su valor material, sino por la expresión de su hondo significado espiritual, que traduce el sentir del laborioso pueblo mercedario en pro de la construcción del Hospital local, que reclama para la previsión y defensa de su propia salud;

Considerando: Que el costo de la construcción del edificio hospitalario que se solicita, ha sido estimado en la suma de $ 200.000.00, que resulta sumamente moderado si se advierte el radio y zonas adyacentes que abarcarán los servicios del nuevo Centro de Salud Pública a establecerse. Deducida de dicha cantidad la contribución ofrecida, el Estado, solamente tendrá que aportar el 50 o|o de su importe real, o sean $ 100.000.00.

Considerando: Que siendo imposible atender esa importante erogación con los actuales recursos legales de que se dispone por encontrarse totalmente comprometidos en la realización de las obras especificadas en los mismos preceptos legales que los autorizan, como solución más adecuada en las presentes circunstancias, es necesario arbitrar la suma requerida mediante la ampliación hasta la suma efectiva de $ 100.000.00 de la emisión de Títulos de Deuda Pública de 1940;

Atento a la conformidad prestada por el Consejo de Estado, en mensaje de fecha 23 de Abril del corriente año,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Ampliar hasta la suma efectiva de cien mil pesos ($ 100.000.00), con destino a la construcción del Hospital de Mercedes (Departamento de Soriano), la emisión de Títulos de Deuda Pública de 1940, que devengarán un interés máximo de cinco por ciento (5 o|o) anual y de uno por ciento (1 o|o) de amortización acumulativa también anual, pagaderos en trimestres.

Art. 2.º Las obras del referido hospital no tendrán principio de ejecución hasta tanto sea puesta a disposición del Ministerio de Obras Públicas la cantidad ofrecida de pesos 100.000.00, proveniente de la colecta popular que realiza el Comité de Vecinos de Mercedes, para su construcción. Las obras deberán iniciarse dentro del plazo de seis meses a partir de la fecha en que se hubiera cumplido lo establecido en el inciso anterior.

Art. 3.º La preparación del proyecto, licitación de las obras, dirección técnica, ejecución y contralor de las mismas, será de cargo de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 4.º A los efectos dispuestos en el artículo anterior, el Ministerio de Salud Pública proporcionará a la Dirección de Arquitectura el correspondiente programa escrito de las obras a proyectarse, cuyo plan deberá ajustarse dentro del monto de las sumas que se destinan para su construcción.

Art. 5.º Comuníquese, publíquese e insértese en el R. N. — **BALDOMIR. — ARSENIO M. BARGO. — JAVIER MENDIVIL.**

Consejo de Estado.

Señor Presidente de la República, General Arquitecto don Alfredo Baldomir.

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente, que el Consejo de Estado, en su sesión de hoy, consideró el proyecto de decreto-ley enviado en consulta por mensaje del 17 del corriente, sobre destino de $ 100.000.00, en títulos de "Deuda Pública 1940", para la construcción del Hospital de Mercedes.

El Consejo de Estado resolvió hacer saber al Poder Ejecutivo su opinión favorable respecto del expresado proyecto, aconsejando las modificaciones que constan en la resolución adjunta.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JUAN JOSE AMEZAGA, Vicepresidente. — Héctor A. Gerona, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

8

Resolución. Se fija el precio de venta de las semillas de trigo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 29 de 1942. — Número 651|941.

Vistos estos antecedentes relacionados con la fijación de precios de venta de las semillas de trigo certificadas y clasificadas que expenderá para las próximas siembras el Servicio Oficial de Distribución de Semillas;

Resultando: Que dicho Servicio informa que de mantenerse los precios reducidos para la venta de las semillas del cereal, será necesario reintegrarle la cantidad de $ 28.250.00, importe de la suma a que ascenderá el déficit a producirse;

Considerando: que es necesario continuar esa política de fomento agrario, la que si bien implica un sacrificio financiero del Estado, constituye al abatir el costo de producción del trigo, un factor de estímulo para el productor nacional;

Oído el Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Fíjanse para las semillas de trigo clasificadas y certificadas que expende el Servicio Oficial de Distribución de Semillas, los precios, por cada 100 kilogramos, de $ 9.20 y $ 10.50, respectivamente.

2.º Cométese a la Contaduría General de la Nación la tarea de determinar, oportunamente, con el Servicio Oficial de Distribución de Semillas, la cantidad exacta a reintegrar a dicho organismo, por concepto de la diferen-

cia entre el valor de costo y el menor valor fijado al precio de las semillas, por la presente resolución.

3.º Comuníquese, publíquese, etc. — BALDOMIR. — RAMON F. BADO. — JAVIER MENDIVIL.

9

Resolución. Se nombra Inspector de Tropa

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Abril 29 de 1942.—Número 245|942.

Vista la nota de la Dirección de Ganadería solicitando se designe al señor Alberto Larroque, para ocupar un cargo de Inspector de Tropas, con cargo al artículo 21 de la ley número 9965, sobre erradicación de la garrapata,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Desígnase Inspector de Tropas, al señor Alberto Larroque, con una asignación mensual de $ 60.00 (sesenta pesos) y una partida para gastos de movilidad de $ 12.00 (doce pesos) mensuales.

2.º La asignación y partida de referencia, serán atendidas con los fondos previstos por la ley número 9965, de 14 de Noviembre de 1940.

Art. 3.º Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese. — BALDOMIR. — RAMON F. BADO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

10

Mensaje. Se eleva al Consejo de Estado un proyecto de decreto-ley, declarando ley de la República el Código de Minería.

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 27 de 1942.—Número 1350|940.

Señor Presidente del Consejo de Estado, ingeniero don José Serrato.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a consideración del Consejo de su Presidencia, el adjunto proyecto de decreto-ley por el cual se declara ley de la República, el proyecto de Código de Minería redactado por el Ministerio de Industrias y Trabajo: remitido por el Poder Ejecutivo a la Asamblea General con mensaje de fecha 9 de Agosto de 1940, y que fué aprobado en la forma de que instruye el texto adjunto, por la Cámara de Senadores en sesión de 12 de Noviembre de 1940.

Este Poder acepta el proyecto de Código de Minería con las modificaciones introducidas por la citada Cámara y solicita pronunciamiento de ese Consejo respecto de dicho cuerpo de leyes.

Para mayor ilustración del estudio de dicho texto, se remiten adjuntos, el mensaje enviado a la Asamblea General en fecha 9 de Agosto de 1940, que contiene los fundamentos que tuvo en cuenta el Poder Ejecutivo para solicitar su sanción y que reiteran en esta oportunidad; un índice del Código de Minería proyectado; y el informe de la Comisión de Constitución y Legislación de la Cámara de Senadores al respecto.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi más alta consideración. — ALFREDO BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA. — RAMON F. BADO. — JAVIER MENDIVIL.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Declárase ley de la República el proyecto de Código de Minería redactado por el Ministerio de Industrias y Trabajo que el Poder Ejecutivo remitió a la Asamblea General con mensaje de fecha 9 de Agosto de 1940, y que fué aprobado con modificaciones por la Cámara de Senadores en sesión de 12 de Noviembre de 1941.

Art. 2.º El nuevo Código de Minería entrará a regir al mes de su promulgación, quedando derogadas, a partir de este momento, las disposiciones del Código de Minería de 1884 y las de las leyes de 6 de Marzo de 1913 y 12 de Enero de 1935.

Art. 3.º El Poder Ejecutivo dispondrá la impresión, con cargo a Rentas Generales, de una edición económica de mil ejemplares del Código que por este decreto-ley se crea. Dicha edición contendrá, además del texto legal, los antecedentes que se consideren indispensables para la mejor inteligencia del referido texto legal.

Art. 4.º Comuníquese, publíquese e insértese.

JULIO CESAR CANESSA.
RAMON F. BADO.
JAVIER MENDIVIL.

11

Decreto. Se agrega el caucho y todo artículo de goma a la lista de artículos de primera necesidad

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 14 de 1942.—Número 410|942.

Vista la nota de la Comisión Nacional de Subsistencias, en la que propone se incluyan en la lista de artículos de primera necesidad, especificados en el artículo 2.º de la ley número 10.075, de 23 de Octubre de 1941, al caucho, elaborado o no y todo artículo de goma, usado o no.

Resultando: que el expresado Organismo funda dicha propuesta en la circunstancia de tratarse de productos cuya venta es necesario controlar, en virtud de las dificultades que existen actualmente para lograr el normal abastecimiento del país en lo que se refiere a esos artículos.

Considerando lo expuesto y que dicha propuesta cuenta con la aprobación de la mayoría absoluta de los miembros de la referida Comisión, de conformidad con lo que dispone el citado artículo 2.º de la ley antes mencionada.

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.º Inclúyese en la lista de artículos de primera necesidad, especificados en el artículo 2.º de la ley número 10.075, de 23 de Octubre de 1941, sobre Subsistencias, el caucho, elaborado o no y todo artículo de goma, usado o no.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

12

Mensaje. Se presenta un proyecto de decreto-ley para declarar feriado el día de la Batalla de las Piedras

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 29 de 1942.—Número 1422|940.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo, recogiendo la sugestión formulada por el Comité Patriótico, la Sociedad de Fomento y el pueblo de Las Piedras, somete a vuestra consideración el adjunto proyecto de decreto-ley, por el que se declara feriado, con carácter permanente, el día 18 de Mayo, aniversario de la primera victoria de la Revolución en el Plata, que tuvo por escenario las cercanías de aquella localidad.

La Batalla de Las Piedras, en la que el viril e impetuoso patriotismo de las milicias artiguistas superó la táctica impuesta por las reglas del arte militar y la disciplina de un aguerrido ejército, retempló en toda América el espíritu de Mayo, ratificando en el heroísmo de la acción, la energía inestimable que comunica a los hombres el sentimiento de la libertad cuando para su conquista ofrece el bien más preciado: la vida.

En tal concepto, su trascendencia desborda plenamente del episodio histórico, de índole militar y limitada a una de las etapas de la gesta emancipadora, para adquirir contornos de permanente y elevado ejemplo, símbolo del ava-

sallamiento de las fuerzas materiales por aquellas superiores e inmutables del espíritu.

Ante la inmensa tragedia de hoy, — en que las instituciones democráticas, por las que nuestro pueblo rige sus destinos como cuerpo político, se alzan en suprema afirmación de su existencia, — las glorias de nuestra emancipación agudizan su trascendente significado en la perspectiva del tiempo.

El espíritu altamente patriótico que anima a ese Consejo de Estado, que apreciará en su total dimensión las finalidades perseguidas, determina que el Poder Ejecutivo confíe en su favorable y oportuno pronunciamiento.

Con tal motivo, renuevo a ese alto Cuerpo las expresiones de mi consideración más distinguida. — ALFREDO BALDOMIR. — RAMON F. BADO.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 29 de 1942.—Número 1422|940.

Vistos;

El Presidente de la República, con la opinión del Consejo de Estado y en Consejo de Ministros, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase feriado el día 18 de Mayo, aniversario de la Batalla de Las Piedras, primera acción militar por la independencia de la República.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

RAMON F. BADO.

CONSEJO DE ESTADO

13

ACTA N.o 13 — ABRIL 28 DE 1942

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Aprobación del acta de la sesión anterior.
3—Asuntos entrados.
4—Organización de las sociedades anónimas. — Se integra la Comisión de Asuntos Económicos y Financieros con dos miembros de la de Asuntos Constitucionales, Internacionales y Legislativos.
5—Cooperativa Nacional de Productores de Leche. — Modificación del artículo 5.o inciso D) de la ley número 9.526, y derogación del artículo 2.o de la número 9.175. (Vuelve a Comisión).
6—Viviendas económicas. — Modificación de la ley número 9.876 de 15 de Setiembre de 1939. (Preferencia para la sesión del día 30).
7—Alambrados. — Créditos especiales para su construcción, normas tendientes al fomento de la subdivisión de campos de pastoreo y obras de mejoramiento rural. (Aprobado).
8—Fomento de la industria naval. — (Obras en el Arsenal de Marina). Ampliación de la "Deuda Obras Públicas 1940" en $ 1.500.000.00. (Aprobado).
9—Presupuesto del Servicio Oficial de Contralor de la Producción Lechera. (Aprobado).
10—Se acuerda preferencia, en la próxima sesión, para los siguientes asuntos:
—Presupuesto de la Aeronáutica Militar; y
—Asignación de militares que ocupen cargos civiles o policiales.

ACTA N.o 13

En Montevideo, a los veintiocho días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, en el salón de sesiones del Consejo de Estado, y siendo la hora 17 y 45 minutos, el señor Vicepresidente del Consejo doctor Juan José Amézaga, actuando en la Presidencia, declara abierta la sesión.

1

Asisten los señores Consejeros: doctor Hernán Artucio, don César Batlle Pacheco, don Tomás Berreta, escribano Francisco C. Betelu, General Francisco Borques, don Antonio F. Braga, General arquitecto Alfredo R. Campos, don Pedro Cosio, don Ricardo Cosio, don Pedro Chouhy Terra, doctor Tomás J. de la Fuente, doctor Julián de la Hoz, ingeniero Juan P. Fabini, doctor Adolfo Folle Joanicó, escribano Héctor A. Gerona, don Juan. M. Gorlero, doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga, don Jorge Mac Lean, don Mateo Marques Castro, don Andrés Martínez Trueba, doctor José Martirené, doctor Benigno Paiva Irisarri, doctor Carlos María Sorín e ingeniero Víctor M. Sudriers.

Faltan: sin aviso, el señor Consejero José G. Antuña.

Con licencia, los señores Consejeros doctor Victoriano M. Martínez e ingeniero José Serrato.

2

La Mesa somete a consideración, el acta de la sesión anterior, que ha sido repartida. No siendo observada, se da por aprobada.

3

Se da cuenta de los asuntos entrados:

El Poder Ejecutivo acusa recibo de las siguientes resoluciones:

Emisión hasta $ 4.000.000.00 v|n. de la Deuda Nacional Vialidad de Rocha, para obras en dicho Departamento.

Ampliación en $ 1.400.000.00 de la Deuda Obras Públicas 1940, para la construcción del camino carretero de Paysandú a Tacuarembó.

—Léanse. Archívese con sus antecedentes.

El Poder Ejecutivo remite, en consulta, los siguientes asuntos:

Presupuesto para la Administración Nacional de Puertos.

—A la Comisión de Presupuestos.

Recursos para enjugar los déficit presupuestales.

—A la Comisión de Asuntos Económicos y Financieros.

Extensión a las propiedades aforadas hasta $ 2.000.00 del beneficio de exoneración de impuestos, acordado por la ley de 17 de Diciembre de 1937.

—A la Comisión de Asuntos Económicos y Financieros.

Procedimiento para la publicación de salarios de trabajo a domicilio.

—A la Comisión de Instrucción Pública y Previsión Social.

Exposiciones:

Del Centro Navegación Transatlántica, relacionada con el proyecto de Represión de infracciones aduaneras.

—A sus antecedentes

Del Consejo Directivo del "Centro Comercial e Industrial de Juan L. Lacaze" relativa al Ferrocarril de trocha angosta de Puerto Sauce-Puntas de San Juan.

—A la Comisión de Obras Públicas.

El Poder Ejecutivo, remite en consulta, el siguiente asunto:

Constitución y organización de las Sociedades Anónimas.

—A la Comisión de Asuntos Económicos y Financieros.

4

La Mesa manifiesta que esta Comisión debiera ser integrada con dos miembros de la de Asuntos Constitucionales, Internacionales y Legislativos, para el estudio de este asunto y que podrían ser los mismos que ya la integran para el estudio del proyecto sobre "Debentures", señores Consejeros Jiménez de Aréchaga y Sorín.

Así se resuelve.

5

Se entra a la orden del día con la consideración del proyecto por el que se modifica el inciso D) del artículo 5.o de la ley número 9.526. (Creación de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche) y deroga el artículo 2.o de la ley número 9175 (Pasteurización de la leche).

El señor Consejero Cosio (don Ricardo) manifiesta que este asunto no ha sido informado por la Comisión. Que está en la orden del día por una moción de preferencia formulada en sesiones anteriores por el señor Consejero Berreta, que la pidió teniendo en consideración fundamentalmente el aspecto del proyecto que establece la recuperación de una cantidad de litros de leche que se inutiliza actualmente, — por no ser apta para el consumo — en la fabricación de productos lácteos que no sean de carácter alimenticio, pero que este proyecto viene con otro que modifica el inciso D) del artículo 5.o de la ley que creó ese Instituto, que lo obliga a retener un determinado porcentaje del importe de la leche que compra y vende, para atender el servicio de intereses y amortización del precio de la expropiación de las empresas. Que esa retención hecha para el pago de la deuda con las lecherías que integraron la Conaprole, la Kasdorf y la Cole, excede las necesidades del servicio de la deuda en una cantidad considerable, por lo que esa Cooperativa pidió autorización para no quedar en lo sucesivo obligada a hacer la retención, sino hasta la cantidad necesaria para dicho servicio.

suprimiendo de esa manera el trastorno económico y administrativo que le produce el hacer una retención superior a sus necesidades.

El señor Consejero Berreta expresa que se interesó especialmente por el aspecto referente al aprovechamiento industrial de la leche que se decomisa y no por el otro que comprende este asunto. Que son los productores los que reclaman la sanción urgente de esta ley y que viene gestionándola desde hace varios años.

El señor Consejero Batlle Pacheco solicita que este asunto vuelva a Comisión, porque una disposición de tan graves consecuencias, debe venir perfectamente estudiada e informada por la Comisión, pues de no hacerlo así, ello implicaría una gran responsabilidad para el Consejo. Manifiesta también, que por disposiciones legales, se estableció que el monopolio creado — que tanto ha perjudicado a la población y a la industria lechera, — duraría hasta tanto fuera cubierta la deuda contraída por las expropiaciones, para cuyo cumplimiento se impuso la obligación de depositar nueve milésimos por litro a cargo de productores y consumidores. Que la nueva solución presentada, importaría dilatar el término para la amortización de la aludida obligación, y por vía indirecta, ampliar en un período exorbitante, el monopolio que la ley primitiva preveía para un plazo mucho más breve. Expresa además, que en lo concerniente al aprovechamiento de la leche decomisada, no considera que sea la Conaprole el instituto más indicado para encargarse de su industrialización, en condiciones que no signifiquen perjuicios para la salud pública.

El señor Consejero Marques Castro manifiesta que un asunto de verdadera trascendencia como éste, no puede ser considerado sin un informe minucioso en todos sus aspectos. Que cuando venga debidamente estudiado por la Comisión, hará observaciones al mismo.

El señor Consejero Paiva Irisarri solicita que la Comisión se asesore nuevamente en este problema que ya ha sido estudiado por la Junta Departamental y por el Gobierno Municipal, en muchos aspectos, y que un pequeño aplazamiento no acarreará graves perjuicios a los productores.

Puesta a votación la moción formulada por el señor Consejero Batlle Pacheco para que el asunto vuelva a Comisión, se vota afirmativamente.

6

El señor Consejero Marques Castro solicita se incluya en la orden del día de la sesión del jueves próximo, el proyecto que modifica la ley número 9876, de 15 de Setiembre de 1939, sobre construcción e viviendas económicas, que ha sido estudiado por la Comisión de Instrucción Pública y Previsión Social y está en condiciones de ser informado.

Se vota dicha moción afirmativamente.

7

Se entra a considerar el proyecto sobre Fomento de la subdivisión de campos de pastoreo y obras de mejoramiento rural. (Créditos especiales para la construcción de alambrados).

El señor miembro informante Consejero Cosio (don Pedro), manifiesta que la Comisión ha entendido que este asunto contempla varios aspectos de verdadero interés para la industria agropecuaria. Se procura facilitar mejoras en los predios rurales, como ser la construcción de aguadas y bañaderos, de habitaciones higiénicas para los trabajadores rurales, etc.

Que el mensaje ya demuestra lo que puede resultar del incremento de las industrias rurales con la construcción de potreros adecuados, lo que justifica la inversión de capitales mediante esos créditos. Que este plan vasto en sus grandes propósitos, tiene una relación pequeña con los medios a que se apela para pretender llevarlo a la realidad, porque el Banco de la República no podrá destinar a ese fin más de dos millones de pesos por año. Que se establece un plazo máximo de diez años para los préstamos, defendiendo el principio de que el Banco de la República, mientras sea el banco emisor y al mismo tiempo, banco comercial, no debe extender demasiado las colocaciones a largo plazo. Que el Directorio de dicho Banco está muy bien inspirado respecto a la aplicación de este proyecto, habiéndose asesorado por una sección técnica que cuenta con elementos muy preparados respecto de las necesidades de nuestra industria ganadera.

Aprobado en general, se pasa a la discusión particular, en la que intervienen los señores Consejeros Marques Castro, Martínez Trueba, Berreta, Fabini, Gerona, Sorín y Jiménez de Aréchaga, llegando a la aprobación del proyecto que se transcribe más abajo.

El señor Consejero Marques Castro deja constancia de que votó por la negativa el artículo 3.o

(Texto del proyecto aconsejado:)

Artículo 1.o El Banco de la República Oriental del Uruguay podrá concertar con los propietarios de predios rurales destinados a la ganadería, la operación de préstamo especial que se instituye por la presente ley, para ser aplicado al cerramiento de los campos, o la división de potreros, mediante la construcción de alambrados.

El otorgamiento del préstamo estará subordinado a la apreciación que haga el Banco sobre la conveniencia económica de la obra proyectada, debiendo fijar al efecto un límite anual para el otorgamiento de estas operaciones.

Art. 2.o Dicha operación se otorgará sobre la base de amortizaciones anuales, en las condiciones que el Banco formulará y en plazos desde cinco a diez años, no pudiendo cobrar un interés mayor del cinco por ciento anual.

El Banco de la República Oriental del Uruguay establecerá las condiciones del otorgamiento de los créditos, procurando agilitar en lo posible la sustanciación de las solicitudes.

El Banco reglamentará, —asimismo—, los procedimientos de contralor necesarios para asegurar el destino de dichos préstamos.

Art. 3.o Sólo podrán ampararse a los beneficios de la presente ley, aquellos propietarios que, por su situación financiera, no se encuentren en condiciones de atender por sí mismos a la ejecución de las obras sin grave inconveniente para el giro normal de sus negocios, en la fecha de la solicitud, a juicio del Banco.

Art. 4.o En las mismas condiciones de los artículos precedentes, el Banco de la República podrá concertar préstamos destinados al cerramiento de campos de agricultura, o su económica división y formación de viñedos.

El mismo crédito especial podrá otorgarse para la plantación de montes de abrigo, la construcción de viviendas para obreros o peones rurales, así como para el hogar familiar de los postulantes del crédito, aguadas artificiales, instalaciones de riego, bañaderos, bretes u otras mejoras convenientes a la mejor explotación de los campos y tierras de cultivos agrícolas.

Art. 5.o El crédito que el Banco otorgue, de conformidad a la presente ley, gravará con derecho real la totalidad del inmueble de que forme parte la fracción a cerrar o a dividir por alambrados, según empadronamiento para el pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria, y su cobro podrá ser perseguido contra cualquiera que sea el poseedor de aquél mientras no se haya abonado el importe o afianzado su pago a satisfacción del acreedor.

El Banco de la República expedirá en papel simple a los deudores y escribanos que la soliciten, una certificación en que conste si para determinado bien raíz se ha celebrado la operación de crédito a que esta ley se refiere y, en caso afirmativo, cuál es el estado de esa deuda al expedirse el certificado.

Art. 6.o Las liquidaciones que el Banco de la República practique de acuerdo con las resultancias de sus libros, servirán de suficiente título ejecutivo al efecto de perseguir el cobro de lo que se le adeudare, sin ningún otro trámite preparatorio.

Art. 7.o El Poder Ejecutivo fijará, trimestralmente, los precios de venta de los diferentes materiales para las construcciones previstas para esta ley, declarándose dichos materiales incluídos en el artículo 5.o de la ley de Diciembre 20 de 1917 y, en consecuencia, sometidas al régimen de contralor, fiscalización y represión que aquella organiza.

Art. 8.o El Banco de la República Oriental del Uruguay adoptará las medidas convenientes a fin de asegurar para la importación de los materiales a que se refiere el artículo anterior, las divisas necesarias, según las circunstancias y —de igual modo— aquellas tendientes a dar a dichas importaciones un tratamiento cambiario ventajoso.

Art. 9.o Comuníquese, etc.

8

Se entra a considerar el proyecto de obras en el Arsenal de Marina. (Fomento de la industria naval).

El señor miembro informante Consejero Campos hace algunas aclaraciones al informe, en el entendido de que ellas no cambian substancialmente lo que en él se dice. Una de ellas se refiere a la afirmación de que el Dique Nacional queda enclavado entre las propiedades circundantes. Datos posteriores indican que el dique tiene hasta cierto punto una salida independiente, valiéndose de una disposición de orden general, que es la de que a veinticinco metros de la costa, los terrenos son fiscales. De esta manera en los períodos en que no hay altas mareas o que no son abatidas las costas por temporales, se puede obtener una salida propia. Ha creído conveniente esta aclaración, como complementaria de lo afirmado en el informe. En el mismo sentido desea dejar sentado que según le ha sido trasmitido por la Administración Nacional de Puertos, la

situación del dique como entidad industrial, ha mejorado en estos últimos meses, en razón de que se han podido obtener nuevas maquinarias, lo que permitirá efectuar reparaciones de verdadera entidad.

El señor Consejero Batlle Pacheco hace una exposición tendiente a obtener se incluyan en el proyecto disposiciones que autoricen al Poder Ejecutivo a expropiar las tierras que juzgue necesarias para la seguridad del establecimiento y su salida independiente; así como mantener la proposición del Poder Ejecutivo a fin de encarar la posibilidad del establecimiento de un astillero de construcción de buques hasta cuatro mil toneladas. Reconoce que el dinero solicitado no alcanza para todo ésto, pero estima que deberían irse tomando las medidas necesarias para que ese desideratum pueda ser alcanzado algún día.

El señor Consejero Sudriers hace una exposición sobre el Dique Cibils, su situación, accesos y servidumbres, así como sobre sus posibilidades de carácter transitorio y definitivo, inclinándose a considerar la conveniencia de un acuerdo con la Compañía lindera del varadero, a fin de mantener firme el acceso al mismo. En esa forma se evitaría un gasto mayor y se esperaría para proceder a la construcción de un dique definitivo que corresponda a la importancia del puerto de Montevideo. Señala igualmente, los inconvenientes de ubicación que posee dicho varadero, en lo que se relaciona con la construcción de embarcaciones de cierta importancia. En ese sentido, hace una extensa relación sobre la situación de los grandes varaderos en los distintos países del mundo.

Sobre este aspecto se originó una amplia deliberación entre los señores Consejeros Batlle Pacheco, Sudriers, Fabini, De la Fuente y el señor miembro informante.

Agotada la discusión general, se pasa a la particular, votándose afirmativamente el proyecto que más abajo se transcribe.

El señor Consejero Batlle Pacheco, deja constancia de que si bien acepta las disposiciones votadas, hubiera deseado ir a un proyecto más amplio, en el sentido de que se encarara la instalación de un astillero para construcción de embarcaciones.

(Texto del proyecto aconsejado:)

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para emitir una ampliación de los títulos de la "Deuda de Obras Públicas 1940", por la suma de $ 1.500.000.00 (un millón quinientos mil pesos) que se aplicará a los fines establecidos en el artículo 2.o, de esta ley. El servicio será atendido por Rentas Generales.

Art. 2.o El monto de la deuda cuya emisión se autoriza, será aplicado a los siguientes fines:

A) A cancelar la deuda que, de acuerdo con la ley de 17 de Julio de 1925, tiene el Arsenal de Marina para con la Administración Nacional de Puertos.

B) A instalar un varadero en el Arsenal de Marina, destinado a atender, en común, la conservación del material flotante del Ministerio de Defensa Nacional y de la Administración Nacional de Puertos.

C) Para ampliar los abrigos del Dique Nacional, derrocar el escollo en el eje de acceso al mismo y posible recuperación de terreno al mar.

D) Para completar los edificios, proveer el equipo y utilaje, así como la adquisición de una prudente cantidad de materiales especialmente empleados en las reparaciones navales, de manera de permitir el regular y rápido funcionamiento del Arsenal.

E) Para la construcción de un edificio adecuado para la Escuela de Mecánicos de la Armada, en el sitio que designe el Ministerio de Defensa Nacional y su instalación.

F) Para adquirir privadamente o por expropiación los inmuebles necesarios para dar acceso directo por tierra al Arsenal. A este efecto se declara de utilidad pública la expropiación de dichos inmuebles.

Art. 3.o El Poder Ejecutivo realizará las obras que se autorizan, por medio de la Administración Nacional de Puertos y de los organismos especializados del Ministerio de Defensa Nacional, en lo que les sea pertinente y mediante la intervención de dicho Ministerio.

Art 4.o El pago de la deuda originada por la reconstrucción del Dique Nacional, que debe satisfacer el Arsenal de Marina a la Administración Nacional de Puertos, se hará con los títulos por el valor nominal.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

9

Se entra a considerar el proyecto sobre Servicio Oficial de Contralor de la Producción Lechera.

El señor Consejero Fabini, en su carácter de miembro informante de la Comisión de Presupuesto, manifiesta que se trata de un proyecto muy simple, pero que tiene particular importancia para el desarrollo de la producción lechera. No se trata de la creación de un nuevo servicio, sino de la ampliación de uno ya existente, pero que se encuentra en condiciones muy precarias. El Servicio Oficial de Contralor de la Producción Lechera, fué establecido en el año 1925. En el año 1940 se le dió autonomía; ahora se trata de proveerlo de mayores recursos y de la creación de algunos cargos. Todos conocen la importancia y el desarrollo de la industria lechera en nuestro país; sin embargo, es evidente que todavía se encuentra en condiciones que no están en relación con la importancia que debe tener y con los rendimientos que puede dar. Hace una relación sobre la exportación argentina y uruguaya en estos últimos años, sosteniendo que ésta puede ser aumentada en forma considerable. Para ello es útil poseer buenas estadísticas y suficientes datos ilustrativos.

El señor Consejero Marques Castro hace una indicación relativa a la conveniencia de fijar en forma concreta los sueldos de los funcionarios.

Se aprueba el proyecto.

(El texto del proyecto aconsejado es el siguiente:)

Artículo 1.o Amplíase el rubro 1.01 del ítem 11.03 correspondiente a la Dirección de Agronomía, con las siguientes partidas:

I) Servicio Oficial de Contralor de la Producción Lechera: 1 Jefe Ingeniero Agrónomo especializado en Zootecnia, categoría III, grado 11, $ 200.00 mensuales; 5 Expertos, categoría III, grado 7, $ 120.00 mensuales cada uno; 1 Auxiliar, categoría IV, grado 2, $ 60.00 mensuales.

Art. 2.o Refuérzanse los siguientes rubros, para los gastos que demande su funcionamiento: 2.02, Locomoción y Viáticos, con $ 3.408.00 (tres mil cuatrocientos ocho pesos anuales); 2.09, Gastos generales de oficina, con $ 60.00 (sesenta pesos) anuales; 3.05, Material médico, hospitalario y de laboratorio, con $ 120.00 (ciento veinte pesos) anuales.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

10

El señor Consejero Campos formula moción para que se incluyan en la orden del día de la próxima sesión, los proyectos referentes a la situación de los asimilados de la Aeronáutica Militar y de los militares y marinos retirados en cargos civiles.

Se resuelve incluir en la orden del día de la próxima sesión, después de las preferencias votadas, los proyectos indicados por el señor Consejero Campos.

El señor Consejero Berreta hace moción para que los proyectos aprobados hoy se comuniquen en el día.

Se vota afirmativamente.

No haciendo uso de la palabra ningún señor Consejero, el señor Presidente levanta la sesión siendo la hora 21 y 5 minutos.

Para constancia se labra y firma la presente.

JUAN J. AMEZAGA, Vicepresidente. — Héctor A. Gerona, Secretario. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1928)

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 3.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.º 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

	Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De $	20.001	"	50.000	"	50.00	"
" "	50.001	"	100.000	"	70.00	"
" "	100.001	"	200.000	"	100.00	"
" "	200.001	"	300.000	"	120.00	"
" "	300.001	"	400.000	"	135.00	"
" "	400.001	"	500.000	"	150.00	"
" "	500.001	"	1.000.000	"	175.00	"
" "	en adelante			"	200.00	

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 24
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir duraznos en almíbar, mermelada de duraznos, mermelada de peras, mermelada de frutillas, mermelada de naranjas, peras en almíbar, higos en almíbar, conserva de tomates, dulce de membrillo, porotos de manteca, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Mayo de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 5 de 1942.

(Cuenta corriente) My.7-3894-v.my.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 26
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 26 para adquirir 2.000 boinas vascas color yerba mate, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Mayo de 1942 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 5 de 1942.

(Cuenta corriente) My.7-3895-v.my.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 25
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 25 para adquirir brin azul doble ancho, brin blanco doble ancho, trencilla blanca de 7 mm., trencilla de algodón negro de 1 centímetro, cinta de hilera blanca, loneta número 12, hormillas negras de 15 mm., hormillas negras de 18 mm., con destino a Talleres, para confección uniformes Brigada de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Mayo a las 15 horas. — Montevideo, Abril 28 de 1942.

(Cuenta corriente) Ab.30-3674-v.my.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 28
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir 100 colchas blancas, 100 camas, 100 roperos, 15 mesas de luz, con destino al Cuerpo de Policía Marítima, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Mayo de 1942 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Abril 28 de 1942.

(Cuenta corriente) Ab.30-3675-v.my.12.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMISION DE ADQUISICIONES

La Comisión de Adquisiciones debidamente autorizada llama a licitación para la provisión a la Contaduría General de la Nación hasta la cantiddd de (4.000) cuatro mil resmas de papel de actuaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Ministerio de Hacienda. Las propuestas se abrirán el día 20 de Mayo del corriente a las 15 horas en el Ministerio de Hacienda en presencia de los miembros de la Comisión de Adquisiciones y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — Aníbal P. Garderes, Presidente. — Juan A. Brescia, Secretario.

(Cuenta corriente) My.4-3707-v.my.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 4710

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la provisión de 6 secciones de cofres de seguridad a colocarse en el edificio de la Agencia Cordón de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y plano que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 19 de Mayo de 1942 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Abril 30 de 1942.

(Cuenta corriente) My.4-398-v.my.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 4719

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción de verjas, portones de madera y una estufa con hogar para leña en el edificio de la Sucursal Lascano, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en las Sucursales de Lascano y Rocha.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 20 de Mayo de 1942 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Abril 28 de 1942.

(Cuenta corriente) My.4-3742-v.my.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

PRIMER LLAMADO

Adquisición de una camioneta

Se llama a licitación pública para la adquisición de una camioneta que reuna las condiciones exigidas en el respectivo pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco durante las horas hábiles.

Las propuestas serán presentadas hasta el día miércoles 20 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 5 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.5-3889-v.my.17.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 105

Llámase a licitación para el suministro de uniformes de invierno, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas en el sellado y timbres de ley serán abiertas el día 12 de Mayo de 1942 a la hora 11, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — El Gerente - Administrador.

(Cuenta corriente) My.4-3746-v.my.8.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisicione de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan:

Mayo 11: hora 14 y 45, leña dura, hora 15 sobretodos para choferes; hora 15 y 15, hielo (segundo llamado); hora 15 y 30, adaptación de una pérgola para alojamiento de alienados en el Asilo Luis P. del Campo (segundo llamado); hora 15 y 45, biblioratos para archivo; hora 16, demolición de una finca y refacción de paredes medianeras. Mayo 19: hora 13, aceite de coco y hulla, resina en piedra, soda Solway y cáustica y tierra Trípoli blanca, Cif.; hora 13 y 15, productos opoterápicos; hora 13 y 30, venta de aceite usado y tanques vacíos; hora 13 y 45, un generador eléctrico para aparato de Rayos X, Cif. (segundo llamado); hora 14, films fluorográficos para radiografías, Cif. (segundo llamado); hora 14 y 15, una máquina de calcular, Cif. (segundo llamado). Junio 8: hora 14 y 15, una máquina sumar, Cif. Junio 22: hora 13, accesorios y productos para Rayos X, Cif.

Importante. — Se hace saber que la licitación fijada para el 18 de Mayo ha sido transferida para el día 19 (aceite de coco, etc.). — Montevideo, Mayo 4 de 1942.

(Cuenta corriente) My.7-3909-v.my.11.

CONSEJO DEL NIÑO

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de oposición para proveer dos cargos de Nurses, uno en la "Casa del Niño" y otro en la "Casa Cuna del Cerro", de acuerdo con las bases que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de la corporación, calle 25 de Mayo 520, donde también deberán presentarse las solicitudes de inscripción en el sellado correspondiente, carnet de salud y credencial cívica, dentro de un plazo que vencerá el veinticinco de Julio próximo a las doce horas. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.5-3790-v.my.9.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de artículos de menaje.

Pliegos de condiciones y demás recaudos en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518.

Apertura de propuestas en el Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, el día 15 de Mayo a las 15 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) My.6-3821-v.my.16.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de menaje destinado al Comedor de Empleados de la Dirección General de Institutos Penales, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518.

Apertura de propuestas: 8 de Mayo a las 14.30 horas, en Ellauri número 306, sede del Secretariado Administrativo. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab.29-3645-v.my.8.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS

Proveeduría General

Licitaciones públicas números 3980, 3982 y 3984

(Primeros llamados)

Licitación número 3980. — Máquinas de escribir, sumar y restar y calcular. Apertura, a las 14 y 30 horas.

Licitación pública número 3982. — Muebles metálicos varios. Apertura, a las 15 horas.

Licitación pública número 3984. — Fórmulas impresas varias y papel de diario. Apertura, a las 15 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones para las mencionadas licitaciones públicas se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, calle Dante 1851, donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 20 de Mayo próximo venidero, a las horas ya indicadas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) My.5-3770-v.my.15.

COMISION NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

CONSTRUCCION DE 40 CASAS, CON OPCION A MENOR CANTIDAD

La Comisión Departamental llama a licitación pública para la construcción, en esta ciudad, de cuarenta casas, con opción a menor cantidad, de acuerdo a los planos, memorias y pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia y que podrán ser retirados previo pago de $ 3.00.

Las propuestas serán abiertas el día 15 de Mayo del año corriente a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. Hora de oficina: de 12 y 30 a 17 (sábados, de 8 a 12 horas). — Mercedes, Mayo 2 de 1942. — L. Olegario Menéndez, Presidente. — Doctor Angel de la Fuente, Secretario.

$7.50 My.6-3836-v.my.15.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION PARA LA ADQUISICION DE MAQUINAS DESTINADAS A LA IMPRENTA POSTAL

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de una máquina cosedora para alambre, una máquina zizalla, una mesa - prensa y para el arreglo o cambio de la guillotina, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría en los días hábiles de 13 a 16 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 11 de Mayo próximo a las quince horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Ab.30-3670-v.my.12.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

EMPLAZAMIENTO

Por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, dictada en el expediente caratulado "Instrucción de sumario al señor ISABELINO DOBAL. Año 1939. Número 1065", emplázase a don Isabelino Dobal, para que comparezca a notificarse en las oficinas de la corporación, calle Soriano número 1045, de la resolución recaída en el citado expediente, sobre un escrito por él presentado el 19 de Setiembre de 1941. La resolución para cuya notificación se emplaza fué dictada con fecha 15 de Enero del corriente año.

Se hace constar que estas publicaciones se hacen en virtud de lo dispuesto por la reglamentación del Instituto, de fecha 19 de Febrero próximo pasado y 20 de Abril, también del corriente año, y bajo apercibimiento de que si el emplazado no concurriera a notificarse, transcurridas que sean diez publicaciones, la resolución citada quedará firme. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) My.7-3888-v.my.10.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSO

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso para proveer los siguientes cargos, con los plazos que a continuación se inican:

En los Institutos Normales, 1 Cátedra de Historia Nacional, vencimiento, Mayo 31 de 1942.

1 Cátedra de Literatura, vencimiento, Setiembre 30 de 1942.

2 Cátedras de Lenguaje, vencimiento, Setiembre 30 de 1942.

3 Grupos de Matemáticas, vencimiento Setiembre 30 de 1942.

En Montevideo, 43 ayudantías de 2.o grado para mujeres, vencimiento, Julio 30 de 1942.

1 ayudantía de 2.o grado, para varones, vencimiento, Julio 30 de 1942.

Dirección de la escuela número 160 de primer grado. Jardín de Infantes, vencimiento, Setiembre 30 de 1942.

Direcciones de las escuelas números 4 y 121 de Práctica. Vencimiento, Junio 30 de 1942.

3 Subinspecciones de escuelas, vencimiento, Agosto 31 de 1942.

3 Subinspecciones de escuelas, Agosto 31 de 1942.

103 Direcciones de escuelas rurales y volantes, de primer grado, vencimiento, Junio 15 de 1942.

Las bases respectivas podrán solicitarse en la Oficina de Exámenes y Concursos, calle Sorano, número 1045.

(Cuenta corriente) My.4-3729-v.my.8.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACIONES

Llámase a licitación por segunda vez para la adquisición de delantales, destinados a los alumnos de las escuelas públicas de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación el día 12 de Mayo próximo a las 16 horas. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) My.2-3721-v.my.12.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACIONSS

Llámase a licitación pública para la impresión de la primera edición de los libros de lectura, la metodología y las indicaciones didácticas para las escuelas urbanas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la corporación el día 29 de Mayo próximo a las 16 horas. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ab.20-3354-v.my.28.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Envases de vidrio

Llámase a licitación pública para la provisión de envases de vidrio de uso general en el Instituto de Química Industrial, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en la Sección Adquisiciones, calle Bernabé Caravia 3797.

La apertura de propuesats se realizará el día 21 de Mayo próximo a las 15 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.5-3782-v.my.13.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 129

Compra de extinguidores de incendio

Se llama a licitación para la provisión de veintiséis aparatos extinguidores de incendio, según pliego de condiciones que se

encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 14 de Mayo de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Abril de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.5-3781-v.my.13.

U. T. E.
LICITACION N.o 1788
Papel obra, segunda
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 2 de Julio de 1942 a las 15 horas para proveerse de 60.000 kilos de papel obra segunda de 82 centímetros de ancho, provisto en bobinas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 9 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.7-3881-v.my.18.

U. T. E.
LCITACION N o 1.785
Globos de vidrio
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 19 de Mayo a las 15 horas, para proveerse de 4.600 globos de vidrio de diversas formas y medidas para ser empleado como cubierta de las lámparas eléctricas del alumbrado público, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar $ 1.00.
Las propuestas originales, deberán presentarse en papel sellado de $0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40 — Montevideo, Abril 28 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.4-3702-v.my.14.

U. T. E.
Maíz desgranado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado oye ofertas por 10.000 a 20.000 toneladas métricas de maíz desgranado para ser utilizado como combustible en calderas de generación de vapor de agua.
Las ofertas serán recibidas en la Gerencia General, calle Julio Herrera y Obes número 1471, a las 16 horas del día 11 de Mayo próximo, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, calle Mercedes número 962, las condiciones en que deberán ser presentadas las ofertas. — Montevideo, Abril 29 de 1942 — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.4-3749-v.my.8.

U. T. E.
LICITACION N.o 1787
Una planta purificadora de agua
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 3 de Julio a las 15 horas para proveerse de una planta purificadora de agua completa para reducir la dureza de 5.000 litros cada 12 horas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 todos los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My 4-3750-v.my.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 1786
Cables telefónicos troncales
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 29 de Julio a las 15 horas para proveerse de dos cables telefónicos troncales con los accesorios correspondientes, con un total de 9.430 metros, 1 cable con 319 pares y el otro con 368 pares, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 3.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40 — Montevideo, Abril 29 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.2-3723-v.my.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 1.744
Conductor doble vulcanizado
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 14 de Mayo a las 15 horas, para proveerse de 500.000 metros de conductor vulcanizado, con aislación para intemperie de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40 — Montevideo, Abril 24 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.27-3568-v.my.8.

U. T. E.
LICITACION N.o 1784
Aceites lubricantes
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 26 de Junio a las 15 horas para proveerse de 270.003 kilos de aceites lubricantes en los siguientes tipos: 20.000 kilos para turbinas de vapor, 240.000 kilos para motores Diesel y 10.000 kilos para compresores de aire, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.28-3604-v.my.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 1780
Aparatos telefónicos derivados
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 23 de Julio a las 15 horas para proveerse de 200 juegos de aparatos derivados para abonados telefónicos, compuestos de un aparato principal y un aparato secundario de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 2.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40 — Montevideo, Abril 22 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.25-3503-v.my.13.

U. T. E.
LICITACION N.o 1779
Cables armados
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 20 de Julio a las 15 horas para proveerse de 9.600 metros de cables armados, subterráneos, para una tensión de 30.000 voltios, con 19 cajas de unión y 20 cajas terminales, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papell sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Abril 21 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.23-3418-v.my.11.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 935
Llámase a licitación pública para la compra de útiles de oficina.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 21 de Mayo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.29-3629-v.my.11.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 937
Llámase a licitación pública para la compra de mangueras de goma sintética.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 2 de Junio de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.29-3630-v.my.11.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 938
Llámase a licitación pública para desarmar, transportar y armar nuevamente un tanque de 4.700 m.3.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 13 de Mayo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 29 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab 30-3682-v.my.12.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 936
Llámase a licitación pública para la compra de artículos de botiquín, higiene y limpieza.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 25 de Mayo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 27 de 1942 — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.29-3628-v.my.11.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 939
Llámase a licitación pública para la compra de artículos de papelería.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 15 de Mayo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.4-3739-v.my.14.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 940
Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de una balanza y tanques auxiliares para melaza.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 28 de Mayo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My 4-3740-v.my.14.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 923
Llámase a licitación pública para la compra de una aplanadora, nueva o usada.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 16 de Mayo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.4-3741-v.my.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA
RUBEN CARAMBULA, uruguayo, educacionista, domiciliado en la calle 5 de Abril número 4542, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un equipo de "Banda u orquesta rítmica para niños" de cuyo instrumental se declara autor, habiendo depositado los dibujos explicativos, en duplicado, en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.75 My 6-3822-v.my.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA
ELVIRA BISCAGLIA y ELVIRA VAZQUEZ OLAONDO, uruguayas, profesoras, domiciliadas a estos efectos en la calle Solano Antuña número 2756, de esta ciudad,

solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del libro del que se declaran autoras, titulado "Teoría y práctica de la dactilografía", del que han depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Marzo 25 de 1942 — Alberto Zum Felde, Director.
$3.60 My.2-3710-v.my.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

TERESA GANDOLFO DE SANGUINETTI, uruguaya, educacionista, domiciliada en el Tala (Departamento de Canelones), paraje "Arenal" solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra de que es autora, consistente en el libro titulado "Joselito de papá", del que ha depositado dos ejemplares escritos a máquina en esta oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Abril 18 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.60 Ab.30-3651-v.my.9.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CHUY
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por el presente, se cita y emplaza a don PEDEO VIANA, para que comparezca a esta Receptoría de Aduana dentro del término de noventa días a declarar en expediente número 11|939 que se le sigue por imputación de infracción aduanera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Chuy, Abril 30 de 1942. — Humberto Benítez, E. D.
(Cuenta corriente) My 5-3828-v.jn.9.

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE DURAZNO
EMPLAZAMIENTO

Por la presente y por un término de diez publicaciones, se emplaza al maestro señor WALTER SILVA BROWN, Director efectivo de la escuela número 55, rural, de María Cejas, Sarandí Chico, del Departamento de Durazno, a comparecer ante esta Inspección Departamental de Enseñanza Primaria, a notificarse de la resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, de 19 de Marzo de 1942, y a prestar declaración en el expediente caratulado "Silva Brown Walter. Abandono de cargo". — Durazno, Abril 23 de 1942. — Eiblo Pfriz, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.29-3620-v.my.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38621
Montevideo, Abril 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"VARONIL"
para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab 28-3592-v.my.9.

ACTA N.o 38616
Montevideo, Abril 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The British Drug Houses, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca
"SEROGAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones medicinales y preparaciones y sustancias farmacéuticas y veterinarias).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.28-3586-v.my.9.

ACTA N.o 38577
Montevideo, Abril 21 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mead Johnson y Company, una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Evansville, Estado de Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PABLUM

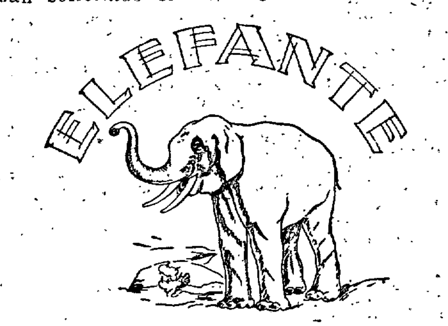
para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
(según detalle). — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.27-3473-v.my.8.

ACTA N.o 38659
Montevideo, Abril 29 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo", Ltda., S. A.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"BRUCES"
para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.4-3745-v.my.14.

ACTA N.o 38649
Montevideo, Abril 27 de 1942. — Con esta fecha los señores Bauer, Riepl y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"FRULIVA"
para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.4-3697-v.my.14.

ACTA N.o 38650
Montevideo, Abril 27 de 1942. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"TIT-BITS"
para distinguir artículos de la clase 15.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.4-3698-v.my.14.

ACTA N.o 38640
Montevideo, Abril 25 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Maglia y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.4-3699-v.my.14.

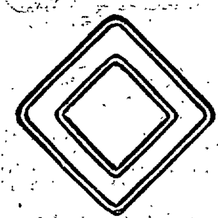
ACTA N.o 38662
Montevideo, Abril 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Dorsa Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"SANGRE Y ARENA".
para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.5-3753-v.my.15.

ACTA N.o 38663
Montevideo, Abril 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Dorsa Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"AUSONIA"
para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.5-3754-v.my.15.

ACTA N.o 38622
Montevideo, Abril 23 de 1942. — Con esta fecha el señor Florentino Sande, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"LA CASA DEL MAESTRO CUBANO".
para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.5-3747-v.my.15.

ACTA N.o 38637
Montevideo, Abril 24 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"WAXOL"
para distinguir atrículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.28-3605-v.my.9.

ACTA N.o 38608
Montevideo, Abril 22 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Michelin y Cie., con domicilio en Clermont-Ferrand, Puy de-Dome (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas neumáticas).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.28-3591-v.my.9.

ACTA N.o 38613
Montevideo, Abril 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The British Drug Houses, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca
"GONAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a (sustancias químicas preparadas para uso en medicina y farmacia).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.28-3583-v.my.9.

ACTA N.o 38614
Montevideo, Abril 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The British Drug Houses, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca
"LIVADEX"
para distinguir artículos de la clase 9.a (sustancias químicas preparadas para uso en medicina y farmacia).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.28-3584-v.my.9.

ACTA N.o 38617
Montevideo, Abril 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The British Drug Houses, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca
"OESTROFORM"
para distinguir artículos de la clase 9.a (sustancias químicas preparadas para uso en medicina y farmacia).
tículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
Y de acuerdo con lo que dispone el ar-
$7.00 Ab.28-3587-v.my.9.

ACTA N.o 38619
Montevideo, Abril 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The British Drug Houses, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca
"SICCOLAM"
para distinguir artículos de la clase 9.a (ungüentos para la piel para uso humano).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.28-3589-v.my.9.

ACTA N.o 38655

Montevideo, Abril 28 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Holloway's Pills Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (especialidades farmacéuticas, ungüentos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.6-3847-v.my.16.

ACTA N.o 38656

Montevideo, Abril 28 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Holloway's Pills Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (especialidades farmacéuticas, píldoras).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.6-3848-v.my.16.

ACTA N.o 38660

Montevideo, Abril 29 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kellogg Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Battle Creek, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PEP

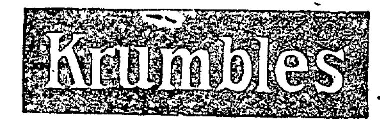
para distinguir artículos de la clase 1.a (alimentos de cereales para el desayuno).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.6-3850-v.my.16.

ACTA N.o 38661

Montevideo, Abril 29 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kellogg Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Battle Creek, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (un producto preparado del trigo).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.6-3851-v.my.16.

ACTA N.o 38651

Montevideo, Abril 28 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My 6-3838-v.my.16.

ACTA N.o 38657

Montevideo, Abril 28 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kerr Glass Manufacturing Corporation, una corporación del Estado de Nevada con domicilio en la ciudad de Los Angeles, Estado de California (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.6-3849-v.my.16.

ACTA N.o 38654

Montevideo, Abril 28 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la F. W. Hampshire y Co., Limited, con domicilio en Derby (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"POMEROY"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.6-3846-v.my.16.

ACTA N.o 38673

Montevideo, Abril 30 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RIGIFLEX"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My 6-3792-v my 16

ACTA N.o 38666

Montevideo, Abril 30 de 1942. — Con esta fecha el señor Victorio Riva, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"VITOTERMO"

para distinguir artículos de la clase 8.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My 6-3819-v my 16

ACTA N.o 38658

Montevideo, Abril 29 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Lever Hermanos Limitada, S. A. Industrial y Comercial", de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado el registro de la marca

"VIMMS"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.5-3744-v.my.15.

ACTA N.o 38613

Montevideo, Abril 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The British Drug Houses, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"SELIX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (adhesivos para fijar vendajes quirúrgicos a la piel).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My 29-3585-v.my 11

ACTA N.o 38620

Montevideo, Abril 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Nicolás Lombardi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CLIPPER'S"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.29-3590-v.my 11.

ACTA N.o 38556

Montevideo, Abril 16 de 1942. — Con esta fecha la F. U N. S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"ORIENTAL"

para distinguir artículos de la clase 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.29-3618-v.my.11.

ACTA N.o 38606

Montevideo, Abril 22 de 1942. — Con esta fecha la firma Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

SYDNEY ROSS URUGUAY LIMITADA

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab 29-3608-v.my.11.

ACTA N.o 38642

Montevideo, Abril 25 de 1942. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"HELICON"

para distinguir artículos de la clase 6.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.29-3639-v my.11.

ACTA N.o 38555

Montevideo, Abril 15 de 1942. — Con esta fecha "Materprim, S. L.", por Luis H. Etcheverry, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

"LIPOFRON"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab 29 3619-v my.11.

ACTA N.o 38618

Montevideo, Abril 23 de 1942 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The British Drug Houses, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"CONTRAMINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (sustancias químicas preparadas para uso en medicina y farmacia).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.28-3588-v.my.9.

ACTA N.o 38580

Montevideo, Abril 21 de 1942. — Con esta fecha el señor Wellington Diez Abella, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"EUTRAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab 27-3474-v.my.8.

ACTA N.o 38588

Montevideo, Abril 22 de 1942. — Con esta fecha The Patent Knitting Company Buenos Aires, Limitada, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.27-3483-v.my.8.

ACTA N.o 38578

Montevideo, Abril 21 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Rohm y Haas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

LEUKANOL

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos usados para curtir cueros)
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.27-3472-v.my.8.

ACTA N.o 38581

Motuevideo, Abril 21 de 1942. — Con esta fecha el señor Alberto Soriano, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab 27-3466-v my.8

ACTA N.o 38590

Montevideo Abril 22 de 1942. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Aktiebolaget Stille-Werner" de Estocolmo (Suecia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 16.a
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab 27-3531-v.my.8.

ACTA N.o 38648

Montevideo, Abril 25 de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"EVICYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My 7-3875-v.my.18.

ACTA N.o 38647

Montevideo, Abril 25 de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.7-3874-v.my.18.

ACTA N.o 38643

Montevideo, Abril 25 de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry S. A., ha solicitado el registro de la marca

"DEMEROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My 7-3876-v my 18.

ACTA N.o 38645

Montevideo, Abril 25 de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"TAPAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.7-3878-v.my.18.

ACTA N.o 38644

Montevideo, Abril 25 de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"GLYVARSENYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.7-3879-v.my.18.

ACTA N.o 38646

Montevideo, Abril 25 de 1942. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"COOK"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.7-3877-v.my.18.

ACTA N.o 38579

Montevideo, Abril 21 de 1942. — Con esta fecha los señores Diggs y Macdevitt Sociedad Anónima, apoderados de la Allen y Hanburys, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"CHRISMOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle)
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My 4-3700-v.my.14.

ACTA N.o 38674

Montevideo, Abril 30 de 1942. — Con esta fecha la señora Ana Piñeyro Chain de Ebbeler, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HOYO DE MONTERREY"

para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarrillos).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.5-3768-v.my.15.

ACTA N.o 5534

Montevideo, Abril 29 de 1942. — Con esta fecha Calva Fur Patents Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Método de tratamiento de materiales fibrosos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 My.7-3858-v.my.27.

ACTA N.o 5535

Montevideo, Abril 30 de 1942. — Con esta fecha el señor Orestes Ghia, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un tipo de cerrojo comprendiendo pasador y cadenilla de seguridad, para mantener cerrado y/o entreabiertas las puertas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario
$8.00 My.6-3807-v.my.28.

ACTA N.o 5528

Montevideo, Abril 20 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Delucchi ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de afirmados y veredas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 My 6-3820-v.my.28.

ACTA N.o 5531

Montevideo Abril 22 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International General Electric Company of New York Ltd" de Londres (Inglaterra) ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nueva lámpara de descarga eléctrica gaseosa y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Dardo Ortiz Secretario.
$8.00 Ab.27-3532-v.my.20.

ACTA N.o 5526

Montevideo, Abril 16 de 1942. — Con esta fecha, el señor Ramón Alfonso Sienra, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años, para "Gasificador de nafta económico para motores de automóviles y camiones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley 12 de Diciembre de 1941, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canesa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Ab 27-3572-v my 20.

ACTA N.o 5533

Montevideo, Abril 28 de 1942. — Con esta fecha, el señor A. Roque González, de la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja (República Oriental del Uruguay) ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para 'Un tipo de tren trasero, motriz doble y oscilante', y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 My 4-3726-v.my.26.

ACTA N.o 5532

Montevideo, Abril 27 de 1942. — Con esta fecha, el señor Ciro Quintela de esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de graseras para vehículos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 My 4-3732-v my 26.

ACTA N.o 5529

Montevideo, Abril 21 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la 'International General Electric Company of New York Ltd." de Londres (Inglaterra) ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nueva lámpara de descarga eléctrica gaseosa", y de acuerdo con lo que dispone el

artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.25-3467-v.my.19.

ACTA N.o 5530

Montevideo, Abril 22 de 1942. — Con esta fecha el señor Alejandro Goldberger, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Economizador de luz en los hornos de las panaderías"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.25-3484-v.my.19.

ACTA N.o 5527

Montevideo, Abril 17 de 1942. — Con esta fecha el señor Carlos Ribeca, de Montevideo ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Ficha - base con fusible para toma corrientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.23-3354-v.my.16

ACTA N.o 828

Montevideo, Marzo 16 de 1942. — Con esta fecha el señor Guillermo Martínez (hijo), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de máquinas de coser", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 24 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.23-3307-v.my.16.

ACTA N.o 5524

Montevideo, Abril 14 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la E. R. Squibb y Sons, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Procedimientos medicinales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.18-3186-v.my.12.

ACTA N.o 5523

Montevideo, Abril 13 de 1942. — Con esta fecha los señores Alberto Casterán, Pedro Villard Juan Casterán, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en asientos de W. C.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.21-3291-v.my.14.

ACTA N.o 5525

Montevideo, Abril 15 de 1942. — Con esta fecha el señor Gustavo Aubriot Lemoine, apoderado del señor Bruno Lodigiani, de la República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos de desinfección y esterilización de instrumentos y útiles de peluquería y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.17-3160-v.my.11.

ACTA N.o 835

Montevideo, Marzo 28 de 1942. — Con esta fecha el señor Solís Angueira ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de nitrato de potasa y sus derivados de la potasa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.15-3034-v.my.8.

ACTA N.o 836

Montevideo, Marzo 28 de 1942. — Con esta fecha el señor Solís Angueira ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de carbonato de potasio y sus derivados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.15-3035-v.my.8.

ACTA N.o 5522

Montevideo, Abril 9 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aqua Systems Incorporated, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a sistema hidráulico de almacenaje y venta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.16-3099-v my.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 108

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del local para sala de auxilio de San Javier (primera etapa) (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Mayo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 5 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.7-3897-v.my.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 107

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de demolición de la casa ubicada en la calle José L. Terra número 2075 (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ .. en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Mayo a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.5-3771-v.my.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 105

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de conservación de la escuela número 63 de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Mayo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.30-3680-v.my.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 106

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reparaciones en el edificio de la Facultad de Medicina (Instituto Medicina Expermental) Montevdeo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Pedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de antcpación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre ral de la Nación, cerrado y lacrado el día 23 de Mayo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 29 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.4-3730-v.my.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 103

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y ampliación de la escuela número 33, de La Paloma (Departamento de Durazno), de acuerdo con lo srecaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Mayo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.29-3617-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 104
Escuelas rurales

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de las siguientes escuelas rurales: Números 30, de Laureles; 32, de Saucedo; 54, de Sopas, y 25, de Vera, en el Departamento de Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 por cada proyecto, en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Mayo a las 16 horas y el día 22 a las 14, 15 y 16 horas, respectivamente.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.29-3643-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 427

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de pinturas anticorrosivas destinadas a las embarcaciones de la Dirección de Hidrografía. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322; todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 15 de Mayo de 1942, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) My.4-3703-v.my.14.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 68

Llámase a licitación pública para la confección de uniformes completos y capotes de abrigo destinados al personal de vigilancia de la Dirección de Paseos Públicos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día sábado 9 de Mayo próximo a la hora 9 y 30. — Montevideo, Abril 29 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.6-3830-v.my.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores TOMAS LARRONDE y ENRIQUE LAFFITE y la señorita CELIA LARRONDE, propietarios del panteón número 180 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Antonio Martínez, Juan Reinbaitto, Benito Vila, Pedro Facal, José D'Olivo, Felipe Ascarate, Emilio Moreno, Josefa P. de Michelis, Ana Bermevitz de Ochue, Francisco López Bellini, Teresa Rosa de Pissano, Amanda Collazo, Juan Pesano, Alfredo Rodríguez, Pedro Scassa, María R. de Ugolini, Rosa Villarreal, Manuel Páez, Ramón Figueroa, Camilo Belomo, Elfa Charlón, Concepción Pérez de Pereyra, Eli-

da Charlón, Walter Siniscalki, María Alcain Bordachar, María Cambón de Arestoy, José Callerizá y Tomás Panasco, se previene, a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 2 de 1942. — La Jefatura.

$37.80. En.7-30-v.ll.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora LUISA GAYRAUD, como propietaria del sepulcro número 689 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Santín Benedetti, Carmen Pombo de Suárez, Adolfo F. Barreiro, Carmen G. de Courand, Odette Raiz, Rosa V. de Casciani, Juan A. Fonchón, Angela Teresa Maya, Enrique La-poujade, Irene Formento de Martínez, Romilda Brambilla, Jaime Molina, Rosalío Taleira y Simón Candan, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — La Jefatura.

$27.00 My.7-3856-v.ag.22

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ISABEL V. DE ANTELO, como propietaria del nicho número 612 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario los restos de Emma Muniz, Sebastiana Rodrigue, Jacinta González de Domínguez María Lamas de Piovano, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — La Jefatura.

$21.30 Mz.19-2256-v.jl.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MARTIN RIVERO, como propietario del sepulcro número 2744, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Servando Bellón Hermida, Etelbina Piedra de Gonella, Matilde Fernández Alonso, Sofía Babaleta de Gabalt, Angela D. Pierri de Palermo, Ana Bellán de Branchaud, Salvador Betervide, María Aragón de Martínez y Ramona Diez de Abelleyra, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 21 de 1942. — La Jefatura.

$24.30 Ab.10-2839-v.jl.27

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO C. MIRAMONTE, como propietario del nicho número 528 A. del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario los restos de un párvulo, Carmen Fernández de Calchiovre, José D. Cánepa María Elena Montero, María Do Campo, Ema De Stéfani, Asunción Tarantino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Mz.23-2270-v.jl.13

INTENDENCIA MUNICIPAL

OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FLORO ICART ALVARIZA propietario del sepulcro número 183, del Cementerio del Paso Molino, solicitando extraer con destino al osario los restos de Juan Carlos Rocamora, Elena Elichiviteiv María E. de León, Luis Faronna, Josefa García, Tomás Pedro Carquero, Rosa G. de García, María F. Gucundia, Francisca L. de Estabillo, Celestino Ollites, Pedro Devicenzi, Juana García, María Sosa de Pérez Consolación Acosta de Larrosa, Catalina B. de Rovella, Julio Varela, María Blassos de Maffei, María Leal, Abdulia Gil, Antonia Di Lorenzo, Rita Romero, Rosa M. de Canavessi, Anselmo Benítez, Angela Piffaretti, Inés Reyes, Antonia Villamil de Pando, Inocencia Sosa, Angela Colombo de Damiano, Federico Vore, Francisco Cappanera, Claudia Martínez de Fregone, Petrona Pereira, Lucas Rosas, Rovella, Jacinto Vera, Orilma Rovira, María A. Figueroa, Artigas Crucet, María E. de Barreto, Carlos Nebuloni, Margarita A. Somaruga, Rubén A. Figueroa, Sixta G. de Abrichaia, Ema Zignone de Rebagliatti, José Glaz, María Binlet de Thiebaud, Elvira Souto, Manuel Figueroa, Gertrudis Glaz, Francisca Cabrera de Cabrera, Elisa Wera. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario se depositarán en el osario general, así se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 14 de 1942. — La Jefatura.

$45.10. En.19-459-v.mv.13

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MARGARITA DEL MOLINO y señoras LUISA C. DEL MOLINO y MARIA L. DEL MOLINO DE BITAR, en su carácter de herederas de Con Victoriano del Molino, propietario del sepulcro número 4 (bis) del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de María Luisa Martinelli, Eva Junca de Ribot, Hallín Basili, Héctor Lingeri, Domingo Gori, Jesús Núñez, Jabibe H. de Neffa, Alberto Barquet, Ursula P. de Focacio, Manuel Chau, Cinto, Emilio Julián Neffa, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 23 de 1942. — La Jefatura.

$18.00 En.29-669-v.mv.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MANUELA BATIEORA, como propietaria del sepulcro número 146 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario los restos de René Cánepa, Florindo Suárez Netto y Ginebra Chiriella de Fiore, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Mz.6-1715-v.jn.27

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora DOLORES GONZALEZ DE SEGUI, en su carácter de propietaria del sepulcro número 109 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de un párvulo hijo de Sofía C. de Fabreguets, Eugenia Costa de Sanguinetti, Francisca Núñez de González, Irma Stuart, Peregrina Nimo de Stuart, Bernabé Machado Sánchez, Cecilia Bonetti de Pauri, Enzo Bonardi y César Pastorino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — La Jefatura.

$24.30 Mz.7-1783-v.jn.29

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS SICCO, como propietario del sepulcro número 886 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario, los restos de Teresa B. de Solari, María Ch. de Crosa, Manuel Misa, Amelia Meninl, María Teresa Crosa, María Frega de Cantaro, Justina A. de Fugarelli, Miguel Santandreu, José Simone, Eusebio Ferrari, Teresa R. de Battagliero, Julia A. Taladriz, Fermina N. C. de Benavídez, Carmen C. de Fraga, Delmira R. de Fernández, Angela M. de Larricia, María Pfriz de García, Pedro Mendizábal, Pedro Pereyra y Rocha, Antonio S. Salvo, Catalina P. de Cavadini, Rodolfo Soarez, Neto, Francisca E. de Oribe, Miguel Yanneo, Josefa Callejas, Rufina Sobrera de Amestoy, Juan Carlos Carvalho, Alfonso Amestoy, Benjamín Fugarelli, Leandra S. de Sierra, Leonesia C. de Pereyra y Rocha, Honorato Blanco, Amada Mairano, José Fraga, María Alvarez, Alejandro M. Block, María Ibarlucea, Victoria, Filomena Cantaro, Pilar Amestoy, María G. Allbetl de Guarino, María I. Candiotta de Barcello, Rosa P. de Galuzzo, María O. de Alvarez, Félix Cazeaux, Francisco Simone, Juana C. de Guadalupe, Narciso Barreiro, Adelina V. de Sanguinetti, Tomás Guarino, Isolina R. Candiotta de Silva, Pascual Spano y Amalia V. de Alvarez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — La Jefatura.

$51.60 Feb.18-1126-v.jn.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL

OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor EMILIO RIZZI como propietario del nicho número 926 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de María L. Acosta, José Ramírez, Enriqueta Suárez, Amalia Carrera, María Suárez, Teresa R. de Noriego, Francisco Varela, Juan Kelemaco, Juana Ayala, Joaquín Bustamante, Antonia A. de Bustamante, Domingo Carrera, Pedro Torres, Margarita Castro, Baldomera, Eustaquia Suárez; se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 16 de 1942. — La Jefatura.

$24.30 En.22-555-v.my.16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Aviso

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita FERMINA IRIBAS, como propietaria del nicho número 560 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de José L. Landa, Juan Calonge, Alberto Méndiondo, Graciana Lamarque de Bibar, Joaquín Gallart, Pascual Labanne, Fernando Loyarte, Cándido Herrandonea y Margarita Halty, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 24 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Mz.3-1592-v.jn.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL

OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN SARATTE, como propietario del nicho número 633 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al osario los restos de María González; se previene al interesado que tiene 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 15 de 1942. — La Jefatura.

$16.20 En.26-608-v.my.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición, el señor LUIS M. ROSASCO, en su carácter de copropietario del uso del sepulcro número 297 del Cementerio del Buceo, solicitando nuevo título por extravío del primitivo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho, se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término, se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Agosto 22 de 1940. — La Jefatura.

$18.90 En.27-637-v.mv.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL

DIRECCION DE SALUBRIDAD

Oficina de Cementerios

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora María de los Dolores Consolación Ramona Alemán de Saldaña, propietaria del sepulcro número 2021 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al osario los restos de Antonio Urriaga, Ricardo Blanco, Honoré Milhas, Emilio Dominé, Carlos Palenzona, Honoré Milhas (hijo), Juan Cecilio Pastorino, Hugo García, Laura Serrano, Enrique Gaucher Dorel, Máxima Falero de García y Atlixis Mario Falero, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 10 de 1942. — La Jefatura.

$24.30 En.15-344-v.my.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

LLAMADO A LICITACION

Forrajes

Llámase a licitación pública, para la provisión de diez mil kilos de mezcla, ochocientos kilos de afrecho, setecientos kilos de maíz, mensuales, para los animales del Corralón Municipal de esta ciudad. La provisión comprende un período desde el 8 de Mayo al 31 de Diciembre próximo, y deberá realizarse en la forma y condiciones determinadas en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia. Las propuestas en sobre cerrado y sellado de ley deberán presentarse en esta Secretaría hasta el día 8 de Mayo próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Canelones, Abril de 1942. — Héctor Escudero, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.27-3567-v.my.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

LORETO TABERNA se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del nicho número 819, del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Loreto Taberna.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduz-

can la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Abril 27 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 My.2-3712-v.jn.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de cuarenta y ocho nichos en el cementerio de esta ciudad, de acuerdo estricto con los planos y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en Secretaría.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañando otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado en la Secretaría de la Intendencia Municipal hasta el día lunes once de Mayo próximo venidero a las catorce horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Abril 25 de 1942. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.30-3671-v.my.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de esta autoridad y con arreglo al decreto 1334 de fecha 3 del corriente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde esta fecha, a don NORBERTO BACIGALUPI y a sus familiares, a fin de que dentro del plazo mencionado procedan a retirar los restos humanos existentes en el nicho número 841, del Cementerio Nuevo, de esta ciudad, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, serán depositados en el Osario General, sin más trámite ni reclamación alguna. — Paysandú, Marzo 15 de 1942. — L. E. Siri, Intendente. — Délfor V. Sardo, Secretario.

$9.60 Mz.27-2547-v.my.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

AVISO

Conforme a las disposiciones legales pertinentes, ERASMO ANTUNEZ MACIEL solicita cerrar una portera en su campo, 6.a sección de Rivera, quedando cerrado el camino que por ahí conduce a los de Carpintería y Zapucay.

Corren treinta días para formular oposición al pedido. — Febrero 25 de 1942. — Julio C. de Barros, Intendente. — José Ma. Ruiz, Secretario.

$5.00 Ab.20-3246-v.my.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO HOTEL MUNICIPAL

Ultimo llamado

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Mayo próximo para el arrendamiento del edificio construído especialmente para hotel, frente a la plaza principal de la ciudad de Mercedes. Está provisto de todas las comodidades necesarias al confort moderno. El edificio es de tres plantas y un subsuelo, consta de 40 dormitorios con cuartos de baño personales y colectivos. Los dormitorios están distribuídos en dos plantas (20 cada una), incluyendo tres apartamentos por plantas, que pueden formarse uniendo dos dormitorios; un garage de 300 m.2 con espacio para lavado, reparaciones y engrase. Bajo la rampa de acceso exterior a la planta principal, existen dos locales para negocios o dependencias del hotel con amplias vidrieras. El salón comedor, que se desarrolla a continuación del hall de entrada, tiene una superficie de 260 m.2, con una amplia fachada vidriera, junto a una balconada exterior cubierta por un alero. Hacia el otro lado del hall de entrada se han ubicado el bar, salitas de escrituras, etc. Consta en la planta del subsuelo de sala de dancing y de juego, servicios, etc. Además, será dotado de ascensor y cámara fría. Situado en la ciudad que reune las más hermosas bellezas naturales, sobre la margen del río Negro y con carretera a Montevideo, Fray Bentos, Paysandú, Dolores y otras importantes localidades, habiendo siempre sido motivo de atracción del turismo nacional y argentino.

Las propuestas en sellado correspondiente deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en la Secretaría de la Intendencia Municipal, en un todo de acuerdo con la ley de Licitaciones y serán abiertas el día indicado a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal los días hábiles de 12 y 30 a 17 horas. — Mercedes, Abril 24 de 1942. — L. Olegario Menéndez, Intendente. — Mario S. Andriolo, Prosecretario.

$20.28 Ab.29-3621-v.my.8.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 7 de Mayo de 1942

3.a Sección

GABRIEL PARISSA, 49 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Ituzaingó 1262, y FRANCISCA BENZANO, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Ituzaingó 1262.

4.a Sección

FERMIN HERMOGENES ESPINEL, 29 años, soltero, consignatario, oriental, domiciliado Soriano 868, e IRIS CARMEN GIL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 941.

6.a Sección

MIGUEL CARLOSENA, 38 años, viudo, empleado, francés (ciudadano legal), domiciliado 18 de Julio 1377, y NILDA ROSA CORTAZZO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1333.

ARMANDO GOYRET, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Yí 1380, y ALBA NERY VARESINI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1295.

7.a Sección

AMERICO HAUSSMAN, 21 años, soltero, sastre, húngaro, domiciliado Minas 937, y ANA AMARILLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 872.

10.a Sección

ALFREDO GODINO, 60 años, soltero, jubilado, italiano, domiciliado Carrasco 978, y EMILIA DICHERI, 61 años, viuda, italiana, domiciliada Carrasco 978.

12.a Sección

ERNESTO MOSCARDELLI, 35 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado en el camino Propios 4268, y ANGELA TERESA GOLIARDI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3270.

ANTONIO JUAN ROSARIO BASSADONE, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Andrés Etcheveste 1430, y MILKA FLORINDA TROMBETTA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Etcheveste 1430.

ELIAS GARCIA, 50 años, viudo, marmolista, oriental, domiciliado Hocquart 1629, y MARIA ESTHER LAPUENTE, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2716.

JOSE FERNANDEZ CALVO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pegi-miento 9 1882, y BLANCA BRAGAÑA FACAL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3273.

13.a Sección

CARLOS RODRIGUEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el camino Cibils 947, y ROSA FREIRE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Filipinas 494.

ALFREDO PALLA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Grecia 4017, y ELIDA PAULA BASSINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Barrio Casabó.

ANGEL SCARFO, 32 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Holanda 2477, y VICTORIA PEREZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 2477.

14.a Sección

JUSTINO RODRIGUEZ (hijo), 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Fernando Otorguez 1169, y MARIA POSE, 24 años, soltera, española, domiciliada Fernando Otorguez 1184.

ANTONIO FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Labandera 785, y MARIA ESTHER MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3762.

19.a Sección

ALFONSO MONZON, 30 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Miguelete 1833, y ZULMA RENEE TABO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2241.

SERVIO MIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Berthelot 1746, y OLGA GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1974.

ENRIQUE FRANCISCO LESTOUQUET, 34 años, soltero, mecánico, francés, domiciliado San Fructuoso 1823, y OLINDA BARDESIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1823.

JAIME BEDER, 38 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Martín García 2047, y TAUBA KRAUZ, 37 años, soltera, polaca, domiciliada Martín García 2047.

22.a Sección

ADIEL AUGUSTO PEREYRA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado León Pérez 3960, y HORTENCIA LIRIA FERREIRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Troya 3721.

CARLOS ALBERTO ESTEBAN MACCARIO, 42 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado N. Ortiz 3969, y ROMANA PEREYRA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada N. Ortiz 3969.

MARIO ALVARIZA, 20 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Porongos 3529, y MARIA OFELIA ALANIS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 3435.

23.a Sección

OSCAR CORIA, 30 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Lagunillas 409, y EULALIA NAZARENA REVETRIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1744.

EDISON ORLANDO ANDRIOTI, 29 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado Galicia 2290, y AMATISTA MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2290.

JUAN DOMINGO MARTINELLI, 34 años, soltero, broncero, oriental, domiciliado Dolores Pereyra Rossell 1612, y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Dufrio 1499.

24.a Sección

HUGO COSTA LURATI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maipú 1746, y FRANCISCA MANUELA BARRERO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 4 de Julio 3134.

$2.00 P|p. v.my.9.

Montevideo, 6 de Mayo de 1942

5.a Sección

IDEL MORDCOVICH, 34 años, divorciado, de doña Paulina Lapidus, argentino, dibujante, domiciliado Durazno 1444, y MARTHA ANTONIETA BONNET, 24 años, soltera, argentina, domiciliada en el Palacio Salvo.

7.a Sección

JACOBO CACHCOVSKY, 42 años, divorciado, comerciante, ruso, domiciliado Minas 1654, y GISELA MORAES ALVES, 25 años, soltera, química farmacéutica, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1488.

PEDRO ANGEL JOSE BARONE, 41 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Salto 1281, y VICENTA LEIVA, 43 años, viuda de Manuel Z. Cacho, argentina, domiciliada Salto 1281.

9.a Sección

JOSE LEIRAS HERMIDA, 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Colón, y MIGUELA SOCA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

11.a Sección

JULIO BAJUK, 22 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado 8 de Octubre 4277, y SARA GOLDHAMER, 19 años, soltera, polaca, domiciliada Juan J. Rousseau 4386.

RAMON BLANCO, 33 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Mocoretá 5, y MARIA DIAZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Mocoretá 5.

13.a Sección

JUAN CARLOS MARTINEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulga-

ria 4158, y AMANDA ELIDA CARLE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 61.

LINO ZAMA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Barcelona 1740, y AMABILIA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, domiciliada Barrio Casabó.

GARABET AVEDISSIAN, 46 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado Berna 2299, y MARIA DEMIRDJIAN, 35 años, soltera, armenia, domiciliada Berna 2299.

HAGOP DEMIRDJIAN 26 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado Berna 2297, y AGABNI AVEDISSIAN, 17 años, soltera, armenia, domiciliada Berna 2297.

15.a Sección

JUAN BAUTISTA BUONO, 45 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1214 y EULALIA INOCENCIA PAGANI, 35 años, soltera, oriental, domiciliada boulevard España 2162.

MARIO LEGUIZAMON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 1848, y RENEE JOSEFA COSTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada A. Grande 1795.

HECTOR ODDO, 35 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1448, y MARIA SARAH VALLEBONA, 35 años, viuda oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1448.

MANUEL ESPERON, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Guayabos 1924, y CARMEN CASTRO, 16 años, soltera, española domiciliada Guayabos 1924.

16.a Sección

EVER NIDO TRUJILLO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan C. Molina 12 entre Rivera Indarte y Heredia, y SARA TORRES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 924.

18.a Sección

CARLOS ALBERTO MARQUEZ SANTOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2421, y LIDYA INES CHAPPE, 19 años soltera oriental, domiciliada Bompland 576.

ALEJANDRO MIGUEL FIOL JAUME, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2424, y MARIA ELISA CURBELO NAZABAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Brasil 2533.

23.a Sección

GERMAN GALLI, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Comandante Braga 2568 bis (apartamento 2), y ROSA AMELIA RODRIGUEZ VITELIO, 20 años, soltera, oriental domiciliada Almirante Brown 1771.

PEDRO ERNESTO DUPRAT, 48 años, viudo, médico, oriental, domiciliado Constituyente 1778 (apartamento 8), y ELAIDES CUADRO, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3000.

JUAN CARLOS SALDARINI, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2026, y DELIA MARIA ESTHER VITELIO SANTARCIERI, 26 años, soltera, oriental domiciliada Almirante Brown 1771.

24.a Sección

LUIS ANTONIO BUZO, 32 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Diego Lamas 1466, y EVA CLAVIJO, 20 años, soltera oriental domiciliada Diego Lamas 1466.

ELIAS CESAR UYTERHOEVEN, 24 años, soltero, corredor oriental, domiciliado Rivera 2963, (apartamento 1) y MARIA IRENE CASTIGLIONI CELLE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Bauzá 3597.

$2.00 Plp. v.my.8.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

Por mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña MARY A. JACOB, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su esposo don Carlos Jacob, solicitando el exequatur de la sentencia de diorvcio dictada por la Corte del Estado de Nevada (Estados Unidos de América) segundo distrito judicial de la misma, en y para el distrito de Washoe, el trece de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 15 de 1942. — Alberto C. Areco, Escribano.

$12.00 My.7-3873-v.jn.10.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

Por mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza al doctor DANIEL PECSI, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa doña Ibolyka Spanyol, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal Real de Budapest (Hungría) el 3 de Julio de 1928; y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Alberto C. Areco, Escribano.

$9.60 My.4-3696-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha ocho de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Larrobla (Juan Francisco de) con PIPPO (NICOLAS S.). Denuncia de defraudación de impuesto de herencia de la sucesión Antonio A. José Pippo" (Expte. N.o 155. Libro 9. Folio 110), se cita, llama y emplaza al doctor Nicolás S. Pippo Salgado para que comparezca a contestar la demanda interpuesta en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 17 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Gestión Fiscal) Ab.30-3667-v.jn.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha cuatro de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Sucesión JOSE DE DIEGO. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 9. Lo 8. Fo. 4), padrón número 90.578 (noventa mil quinientos setenta y ocho), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don José De Diego, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito, de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.21-3627-v.jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha cuatro de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión JOSE DE DIEGO. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 18. Lo 8. Fo. 6), padrón número 90.578 (noventa mil quinientos setenta y ocho), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don José de Diego o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dicho autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.28-3602-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha cuatro de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión JOSE DE DIEGO. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 16. Lo 8. Fo. 5), padrón número 90.573 (noventa mil quinientos setenta y tres), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don José De Diego o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942 — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.28-3603-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha cuatro de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Sucesión JOSE DE DIEGO. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 24 Lo. 8. Fo. 7), padrón número 90.578 (noventa mil quinientos setenta y ocho), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don José de Diego, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho, en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.23-3397-v.my.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha cuatro de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión JOSE DE DIEGO. Cobro ejecutivo de pesos" Expediente número 6. Folio 3. Libro 8), padrón número 90.574 (noventa mil quinientos setenta y cuatro), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don José De Diego, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942 — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.18-3200-v.my 23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ESTANISLADA ROLAN DE VAELLO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Eduardo Vaello, pues donde en ella figura su nombre como "Luisa" debe decir "Estanislada". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$4.50 My.7-3904-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE NEGRO DOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 My.6-3835-v.my.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CATALINA AROTCHAREN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido como Arutcharen debe decir "Arotcharen" Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montvideo, Abril 30 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$4.50 My.6-3809-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO OYENARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 My.5-3772-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 My.2-3714-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MASSONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Ab.30-3684-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL OLIVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1942.— Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Ab.30-3685-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1942 — Nicanor dos Santos, Escribano

$3.75 Ab.30-3686-v.my.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ABRAHAM o ALBERTO JOJAY CORONEL y de doña MORENA JOJAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1942 — Nicanor dos Santos, Escribano.

$4.50 Ab 30-3687-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALCIRA CABRAVIA DE MUÑOZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 22 de 1942. —Nicanor Dos Santos, Escribano.

$3.75 Ab 27-3557-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GORHAM JACKSON citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — oMntevideo, Abril 24 de 1942. —Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Ab 27-3554-v.my 8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don GILBERTO MENDOZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 24 de 1942 — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Ab.27-3555-v.my 8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO TOGNI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 15 de 1942 — Nicanor dos Santos, Escribano

$3.75 Ab.27-3549-v my 8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don GERARDO PERGOLA y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción de Angela María Tramutola de Pergola porque donde dice Tramutti de Pergola Antonia debe decir "Tramutola de Pergola Angela María" y donde dice Antonia Tramutti de Pergola debe decir "Angela María Tramutola de Pergola". 2.o La de nacimiento de Antonia Pergola, porque donde dice Pergula debe decir "Pergola" y donde dice Tramutta debe decir "Tramutola" y donde dice Antonia Tramutta debe decir "Angela María Tramutola". 3.o La de nacimiento de Angela Pergola por figurar como Damasa Daniela Percola en vez de "Angela Pergola" y donde dice Percola debe decir "Pergola" y donde dice Tramutela debe decir "Tramutola" y donde dice Damasa Daniela debe decir "Angela"; 4.o La de nacimiento de Victor Antonio Ricardo Pergola, porque donde dice Perrgula debe decir "Pergola" y donde dice Tranroutala debe decir "Tramutola" y donde dice Tramutala debe decir 'Tramutola'; 5.o La de nacimiento de Gerardo Pergola porque donde dice Tramoti debe decir "Tramutola". 6.o La de nacimiento de Julia Pergola, porque donde dice Perola debe decir "Pergola" y donde dice Tramota debe decir "Tramutola"; 7.o La de nacimiento de Miguel Pergola, porque donde dice Perula debe decir "Pergola" y donde dice Rosa Tramutula debe decir "Angela María Tramutola" y donde dice Geraldo debe decir "Gerardo"; 8.o La de nacimiento de María Pergola, porque donde dice Percula debe decir "Pergola" y donde dice Tramutala debe decir "Tramutola". Montevideo, Abril 21 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$16.50 Ab 24-3447-v my.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "DOMINGO PEDRO BAZZINO. Solicita una escrituración" se cita, llama y emplaza a Micaela Era sun, viuda de Luis Juan Dodera o Dodero Cervetti; José Luis María, Alejandro, Manuel, Martina Paula, Juan Carlos y Sebastián Dodero o Dodera, Gaula o Paula Rosa o Rosa Dodero de Ferraro y Luis Ferraro, y a todos los que se consideren propietarios del inmueble empadronado con el número 29.613 para que concurran a otorgar la correspondiente escritura de venta a favor del señor Domingo Pedro Bazzino dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado a nombre de los mismos, de acuerdo con el artículo 31 de la ley 8783, de 17 de Julio de 1931 Y a los efectos de derecho se hace esta publicación — Montevideo, Abril 13 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$15.20 Ab 15-3090-v my 20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Isidro Fossatto contra sucesores de CARLOS RODRIGUEZ y CARMEN ROMAN DE RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio al sucesor de los causantes mencionados don Esteban Britos Rodríguez. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$14.40 Ab 16 3094-v my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONRADO ARTURO EVARISTO VILLEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano

$6.00 My 4-3758 v.jn 6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE AMBROSOLI BONOMI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 My 4-3759-v my 14

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos: "PEDRO GARCIA PUSON. Segundas copias" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Adela Piria de Isola, viuda del doctor Alberico Isola, Adela o Adelina Dell'Isola como heredera de don Francisco José Piria, Arturo y Lorenzo Piria y Carmen Piria de Berton, como asimismo a todos los que tengan o se creyeran con derechos en la sucesión de don Francisco Piria y de doña María Emilia Fran y a todos aquellos que se consideren con derechos en el inmueble que se detallará o tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Nicolás Bergallo en 14 de Mayo de 1918. Detalle del inmueble: Ubicado en la 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje conocido por "Piriápolis" y compuesto según plano levantado por el agrimensor Benito Tocasso en Diciembre de 1912, de una superficie de mil metros cuadrados que se deslindan así: veinte metros de frente al Noroeste, sobre la calle Pablo Zufriateguy, por cincuenta metros de fondo lindando al Noreste, con el solar 8, al Suroeste con el solar 10 y al Sureste con el solar 4 — Montevideo, Abril 9 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$21.00 Ab.11-2934-v my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1942 — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 My 4-3760-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertuar de la sucesión de EUSEBIO GUILLEN o EUSEBIO GUILLEN FIGUEREDO o EUSEBIO FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$4.50 My.7-3868-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO FELIX GASTELU ETCHECOPAR o FRUCTUOSO FELIX GASTELU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$4.50 My.7-3869-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARCOS OLIVEIRA o DE OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$3.75 My 7-3857-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENSION o ASENCION CELESTINA FERREIRA DE NOBLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1942 — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 My.5-3769-v.my.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS RAVENNA, que aparece "Lino" debiendo decir "Carlos", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 My.5-3764-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL ZAMBELLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 14 de 1937 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 My 4-3734-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura

de la sucesión de JORGE CLUZEAU MORTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$3.75 My.4-3704-v.my.14.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en autos "CESAR MONICHON AGUIRRE. Expedición de segundas copias", se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segundas copias de las escrituras otorgadas ante el escribano Alvaro G. Viña, en esta ciudad, el 14 de Mayo y 2 de Junio de 1942, la primera en la cual Miguel Filgueira vendió a los esposos Aron Altman y María Plachz el inmueble empadronado con el número 20083, de esta ciudad, señalado con el número 2 en el plano del agrimensor Félix Logaldo, de Agosto de 1931, con un área de cincuenta y cinco metros noventa y un decímetros, que linda: en 6 metros 54 centímetros frente al Norte, a la calle Coquimbo entre Victoria y boulevard Artigas, por 8 metros 52 centímetros de fondo al Este, con el solar 3; al Sur, con sucesión Carmen Castro de Riveiro, y al Oeste, con el solar 1, quedando gravado con hipoteca a favor del vendedor por garantía del saldo del precio. Y la segunda, de cesión de ese crédito hipotecario a favor de César Monichon Aguirre. Y se cita llama y emplaza al vendedor y cedente Miguel Filgueira, y a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a dicho inmueble y crédito referido, para que dentro de noventa días se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 10 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$25.20 My.2-3722-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ZOZAYA DE MAGALLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Escribano.

$3.75 My.2-3724-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO RIVAS o GREGORIO ERNESTO RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$3.75 Ab.30-3649-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAYETANA ACERENZA GAITO o MARIA GAETANA ACERENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$3.75 Ab.30-3650-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR SAENZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Escribano.

$3.75 Ab.29-3637-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA RUFINA LIBERATA OXILIA MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Ab.28-3579-v.my.9.

Estado de créditos y graduación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, interino, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber: que en los autos caratulados: "DIEGO GAGLIANO. Quiebra", ha sido presentado por el Síndico el estado de crédito y su graduación, los que se encuentran en esta oficina, 25 de Mayo 523, (2.o piso), a disposición de los acreedores, por el término de diez días. De conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio, y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 23 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

(Costas) My.4-3701-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO OSCAR BURONE o BURONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1942.—Gustavo R. Laborde, Actuario.

$3.75 Ab.27-3558-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ANTONIO MICHELINI LAGURARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$3.75 Ab.27-3559-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LUIS FRANCISCO BEVILACQUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1942. —Gustavo R. Laborde, Actuario.

$3.75 Ab.27-3560-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, dictada en el expediente caratulado "María Lehrer contra USER ALEXANDROVICH. Divorcio unilateral" (Libro 38. Folio 337), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don User Alexandrovich para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y demás a que hubiere lugar. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 24 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$8.40 Ab.30-3656-v.jn.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAX HERBORN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma ssu derechos, ante este Juzgado. —Montevideo, Abril 21 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$6.00 Ab.27-3561-v.jn.1 o

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, y a los efectos de la ley de Registro Civil, se hace saber que ante este Juzgado solicitan rectificar la partida de nacimiento de LIPARIG TOUTOUNDJIAN, en la que por error aparecen los nombres y apellidos de los padres como Garabet Tintungian y Peruz Kantargian, los que deben sustituirse por Garabed Toutoundjian y Perouz Kantardjian por ser los que corresponden. — Montevideo, Abril 16 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$5.25 Ab.22-2317-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, interino doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en el expediente caratulado: "Ramón Alberto Segade contra VICTORIA LOPEZ. Divorcio y auxiliatoria", libro 38 folio 197, se cita, llama y emplaza a doña Victoria López por el término de noventa días, para que se presente a estar a derecho en estos autos de divorcio y auxiliatoria de pobreza, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.60 Ab.9-2781-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez [illegible] en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO OLIVIO o NICASIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Marzo 11 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 My.7-3865-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez [illegible] en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PIÑEYRO DE CIBILS LARRAVIDE o MARIA FRANCISCA RAFAELA PIÑEYRO DE CIBILS LARRAVIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 My.7-3898-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 My.2-3725-v.jn.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTINA TEJERA RODRIGUEZ o MARTINA TEJERA y de QUINTINA RODRIGUEZ DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 My.2-3711-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA BECERRO DE BENGOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ab.30-3590-v.my.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "MESSERE (FAUSTINO). Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Faustino Messere con Teresa Angela Antonia Constantino: donde dice "Agustín Messere" debe decir "Faustino Messere". — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Ab.29-3624-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO o JACINTO VICENTE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ab.27-3553-v.my 8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA D COSTA o CLAUDINA DOLORES COSTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.28-2585-v.my.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CAYETANO GIORDANO MARIA TERESA o TERESA PRICOLO DE GIORDANO, CARMELA, FILOMENA, ROSA FILOMENA MAGDALENA o RO-

SA o ROSA MAGDALENA FILOMENA o ROSINA MAGDALENA FILOMENA y VICENTE GIORDANO PRICOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.40 Ab.11-2758-v.my.16.

Título por prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados: "JULIO CIRILO DIAZ. Título por prescripción" se hace saber a los señores Pedro Viladecants y sucesores del General Lucas Morno y Juan Puig o sus causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a los bienes que se detallarán, que los señores Carlos Guillermo Gelso Antonio Pereyra Gasamant, Andrés Gilberto Herrera y Roque Saraceno, se presentar... ante este Juzgado iniciando respectivamente acción de prescripción sobre los siguientes bienes: A) Carlos Guillermo Gelso: 1.o) Un solar de terreno, situado en la fracción c manzana letra C del barrio Lavalleja padrón número 49.661 antes número 49.660. 1 parte, señalado con la letra B en el plano del agrimensor Manuel E. Aviles, de Marzo de 1934 con una superficie de 550 metros con 10 metros de frente al Sureste a la calle Dilafois distando el punto medio 65 metros de la esquina que forma con la de José María Silva; por 55 metros de fondo y linda: por el Suroeste, con el lote A de ese plano; por el Noroeste, con partes de los padrones números 49.672 y 49.673; y por el Noreste con el lote C del mismo plano. 2.o) Otro solar de terreno, situado en la manzana o fracción F del citado barrio, padrón número 158.460 antes parte del 49.661, señalado con la letra A en el plano referido con una superficie de 550 metros con 10 metros de frente al Sureste a la calle Dilafois, distando el punto medio 75 metros de la esquina con José María Silva: por 55 metros de fondo y linda por el Noroeste, y Suroeste, respectivamente, con los padrones números 49.672 y 49.662 B) Antonio Pereyra Gasamant. Un solar situado en la manzana letra C del citado barrio, padrón número 160.217 antes parte del número 49.656, señalado con la letra B en plano del agrimensor Manuel E. Avilés de Marzo de 1934, con una superficie de metros con 10 metros de frente al Noreste a la calle José María Silva distando punto medio 40 metros de la Dilafois; por 35 metros de fondo y linda: por el Sureste con el padrón número 49.657; por el Suroeste, con parte del padrón número 49.659 y por el Noroeste con el lote A del mismo plano que con el descripto formaban la totalidad del padrón número 49.656. C) Andrés Gilberto Herrera: Un solar situado la manzana letra C del citado barrio padrón 49.660 señalado con la C en el plano citado en primer término, con una superficie de 550 metros con 10 metros de frente al Sureste, a la calle Dilafois distando punto medio 55 metros de la calle José María Silva; por 55 metros de fondo y linda: Por el Noreste, con los padrones números 49.656 al 49.658, por el Noroeste, con el padrón número 49.673; y por el Suroeste, con el lote B del mismo plano. D) Roque Saraceno: Un solar situado en la manzana letra C del citado barrio, padrón número 49.656, señalado con la letra A en el plano citado en el apartado B con una superficie de 350 metros con 10 metros de frente al Noreste, a la calle José María Silva, distando el punto medio 50 metros de la calle Dilafois, por 35 metros de fondo y linda por el Noroeste, con el padrón número 49.655; por el Suroeste, con el padrón número 49.659 y por el Sureste, con el lote B del mismo plano. La presente acción de prescripción se hace saber a las personas citadas, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderados legalmente constituídos a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en todas las instancias y con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Febrero 26 de 1942. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

$64.80 Ab.6-2613-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LABAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.6-2621-v.my.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA FOLCO DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.7-3906-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ACOSTA Y LARA DE GIVOGRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.7-3907-v.my.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "West de Caubarrere Rosa, Jorge Alfredo y E. West con los herederos de FERNANDO, MARCOS, MARCIAL y JUANA ABREU y otros. Prescripción" (Lo. 30. Fo. 369), se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los señores Fernando, Marcos, Donato, Marcial, José María, José, Luisa, Juana, Isabel, Estefanía, Eugenia y Galo Piña y Felipe, Bonifacio, Margarita, Carmen, Micaela Martínez y doña Juana Abreu y doña Juana de la Cruz Abreu, herederos, causahabientes y a todos los que tengan o se consideren con derechos en los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno contiguas con las poblaciones, árboles, alambrados y cuantas mejoras contienen, situados en Toledo, 6.a sección del Departamento de Canelones, padrón número 1487, compuesta la primera, de 55 hectáreas, 9583 metros, 47 decímetros 75 centímetros, lindando: por el Nordoeste, en parte con don Isaías Brito, alambrado en medio y en parte con la otra fracción que en seguida será descripta; por el Sudeste, con el camino o calle de chacra, que la separa de la sucesión de don Andrés Rius; por el Este, con la cañada de Garín, que divide la citada sucesión Rius con la viuda de Ibargoyen y herederos de Francisco Castro, y por el Sudoeste, con el arroyo de Toledo, dentro de cuyos límites quedan incluídos, además, cinco hectáreas 4.300 metros que se separaron sobre el mismo arroyo al efectuarse la mensura judicial de dicho campo por el agrimensor Benjamín F. Conde, en el mes de Marzo de 1890; según plano del agrimensor don Senén Rodríguez de 7 de Octubre de 1897. Y la otra fracción comprende una superficie de 41 hectáreas 6.206 metros 14 decímetros, lindando: por el Noroeste, con Andrés Castro; por el Nordeste, con herederos de doña Luisa Piña de Feo; por el Sudoeste, con el arroyo Toledo, y por el Sudeste, con la fracción antes descripta. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$33.60 My.7-3908-v.jn.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) Partida de nacimiento de Juana Luisa Lasso: donde dice "Baldomero Lazo", "Juna Luisa" y "Juan Lazo", respectivamente, debe decir "Baldomero Manuel Lasso", "Juana Luisa" y "Juan Lasso"; B) Partida de nacimiento de Rufino Lasso: donde dice "Baldomero Lazo", "Antonio Rufino" y "Juan Lazo", respectivamente, debe decir "Baldomero Manuel Lasso", "Rufino" y "Juan Lasso"; C) Partida de nacimiento de Leopoldo Rufino Lasso: donde dice "Baldomero Lazo", "Juan Lazo" y "Micaela Delgado", respectivamente, debe decir "Baldomero Manuel Lasso", "Juan Lasso" y "Micaela González"; E) Partida de nacimiento de Manuel Antonio Lasso: donde dice "Baldomero Lazo" y "Juan Lazo" respectivamente, debe decir "Baldomero Manuel Lasso" y "Juan Lasso"; F) Partida de nacimiento de Micaela Sofía Lasso: donde dice "Baldomero Lazo" y "Juan Lazo", respectivamente, debe decir "Baldomero Manuel Lasso" y "Juan Lasso"; G) Partida de nacimiento de Enrique Antonio Lasso: donde dice "Baldomero Manuel Lazo", "Juan Lazo", "Micaela Gonzales" y "Enrrique Antonio", respectivamente, debe decir "Baldomero Manuel Lasso", "Juan Lasso", "Micaela González" y "Enrique Antonio"; H) Partida de nacimiento de Florentino Lorenzo Lasso: donde dice "Baldomero Lazo" y "Juan Lazo", respectivamente, debe decir "Baldomero Manuel Lasso" y "Juan Lasso"; I) Partida de nacimiento de Roquelina Lasso: donde dice "Baldomero Lazo", "Juan Lazo" y, refiriéndose al nombre de la inscripta, "Petrona", respectivamente, debe decir "Baldomero Manuel Lasso", "Juan Lasso" y "Roquelina"; J) Partida de nacimiento de Josefa Lasso: donde dice "Baldomero Manuel Laso", "Juan Laso" y "Micaela Gonzáles", respectivamente, debe decir "Baldomero Manuel Lasso", "Juan Lasso" y "Micaela González". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$16.50 My.7-3870-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GUIANZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.4-3755-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparecanz dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ab.30-3688-v.my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza a doña LIVIA SCOTTO por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), su esposo don Eugenio Carlos Botinelli. — Montevideo, Abril 24 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Ab.30-3655-v.jn.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de doña ISABEL ALLENDE, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Izabel debe decir Isabel. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Ab.30-3654-v.my.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Prmiera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de GERMAN FERNANDEZ y de PETRONA CELESTINA FARIAS, donde la contrayente aparece con el nombre de Clara debe decir "Petrona Celestina" y B) En las partidas de nacimiento de Radelfi y José Raúl Fernández, donde la madre de los inscriptos aparece con el nombre de Clara debe decir Petrona Celestina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ab.29-3631-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Trelles Ualcansila, Martín y Eulalia con la sucesión de GABRIEL TRELLES. Investigación de paternidad natural". (Lo. 29. Fo. 197), se emplaza a todos los que se consideren con derecho a intervenir en la acción entablada en los expresados autos, a fin de que comparezcan en ellos a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Ab.29-3632-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA o ROSALIA CARMEN FLORENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ab.7-2657-v.my.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA ADELA o ANGELA BARRIOS DE CUNILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.7-3866-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL JUAN ZINOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.7-3867-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE TAURIELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.7-3859-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO FALCO GIACOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.7-3860-v.ym.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN ELIZALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.7-3861-v.my.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE DOMINGO SOSA DEL VALLE, de LUCRECIA CASTAÑOS y de MARIA DOMINGA CASTAÑOS DE SOSA DEL VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 My.7-3862-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SANCHO SUREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.29-3615-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN JORAJURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 11 de 1942. — C. Walter Balleta Actuario.

$3.75 My.4-3733-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "PEDRO BARRAN Segunda copia de escrituras" se hace saber que don Pedro Barrán se ha presentado solicitando la segunda copia de las siguientes escrituras: A) De la cesión de derechos hereditarios en la sucesión de Pedro Barrán, que otorgó a favor de Ramón Corominas Sáinz ante el escribano Mario Hebén el 2 de Octubre de 1934; y B) De la retrocesión de los mismos derechos que le hizo el nombrado Corominas Sáinz ante dicho escribano el 19 de Junio de 1936. En tal virtud se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a la expedición de las segundas copias arriba mencionadas, para que se presenten a deducirlo en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Abril 11 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.80 Ab.17-3171-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALZIRA RIBAS LUZ o ALZIRA RIBAS DA LUZ o ALCIRA RIVAS DE PEREIRA DA LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 17 de 1942. — C. Walter Balleta Actuario.

$7.20 Ab.25-3468-v.my.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "Ana Lukasevich contra ONOFRE CHAIKOVSKY. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza a Onofre Chaikovsky para que comparezca dentro del término de noventa días a este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ab.7-2670-v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Guillermo Blanco con JOSEFINA GASALLA. Auxiliatoria" se cita, llama y emplaza a doña Josefina Gasalla por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ab.21-3277-v.my.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Solicitud de rehabilitación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra de "MANUEL OUTEIRO" el señor Manuel Outeiro solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.7-3896-v.my.18.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante GABINO REINOSO, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Valentín Martínez Abadie; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) My.6-3797-v.my.22.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante MARCOS ANIBAL FERNANDEZ, del Departamento de Flores, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Roberto Ferber; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) My.6-3798-v.my.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, Dr. Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "REYES ACOSTA DE BORCHES CIPRIANA. Rectificación de partida", se ha presentado doña Cipriana Reyes Acosta de Borches solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Eugenia Elida Anacleta Borches Reyes, pues donde en ellas aparece su nombre como "Antonina Reyes Costa" debe decir "Cipriana Reyes Acosta", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$6.00 My.5-3788-v.my.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "REYES DEL SUR MARIA. Rectificación de partida", se ha presentado doña María Reyes del Sur solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en la misma aparece su apellido como "Abrau" debe decir "Reyes", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 My.5-3789-v.my.21.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "MAUTNER NEJEMIE. Prescripción treintenaria", se ha presentado don Nejemie Mautner solicitando se cite y emplace por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos aquellos que a cualquier título se consideren con derecho sobre los bienes que se describen a continuación, para que comparezcan ante este Juzgado, en calidad de demandados, y a sus efectos y especialmente se cita y emplaza a don Pedro Cazenave, Román Artigalá, Teresa Villemur de Artigalá, y a sus sucesores a título universal y singular, y a los linderos de dichos bienes, padrón 6043, propiedad de sucesión Juan Nocetti; padrón 6044, propiedad de Federico Noguera; padrón 6045, propiedad de Julio E. de Gil; padrón 6046, propiedad de Sociedad Sosa Ponce Hermanos; padrón 6039, propiedad de Agustina V. de Noel; padrón 6040, propiedad de Octavia B. de Medina; padrón 6051, propiedad de Morini y Barreiro; padrón 6058, propiedad de Lucía Mac - Eachen Brito. Los inmuebles son los siguientes: A) El bien empadronado con el número 6041, tiene, según título, una superficie de 358 metros 61 decímetros 166 milímetros, según plano levantado por el agrimensor Eduardo Quartino el 30 de Setiembre de 1941, cuyo duplicado fué inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 6404, el 7 de Octubre de 1941, fracción número 1; cuenta con una superficie de 401 metros 5 decímetros, siendo sus límites los siguientes: 3 metros 66 centímetros de frente al Sur, a la calle Canelones, por donde las puertas del edificio tienen los números 887 y 889; al Oeste, sus rectas que miden, respectivamente, 22 metros 54 centímetros, 10 metros 38 centímetros, 9 metros 10 centímetros, 11 metros 44 centímetros, 7 metros 61 centímetros y 5 metros 13 centímetros, que separan de propiedades empadronadas con los números 6040, 6039, 6058 y 6051; 5 metros 40 centímetros al Norte, y al Este, 48 metros 10 centímetros, que lo separa de los inmuebles empadronados con los números 6046, 6045, 6044, 6043 y 6042, que se describirá; B) El inmueble empadronado con el número 6042 tiene una superficie, según título, de 258 metros, 26 decímetros, 83 centímetros, 50 milímetros y, según plano citado anteriormente, la fracción número 2, cuenta con una superficie de 275 metros 95 decímetros y se deslinda así: 10 metros 72 centímetros al Este de frente a la calle Convención, por donde las puertas tienen el número 1207; 2 metros 30 centímetros, al Sudeste, formando ochava a la intersección de la calle nombrada con la de Canelones; 19 metros 94 centímetros al Sur, de frente a la calle Canelones, por donde las puertas del edificio tienen los números 891 y 895; doce metros 39 centímetros al Oeste, limitando con la fracción 1, ya descripta, y 21 metros 62 centí-

metros al Norte, confinando con el inmueble padrón 6043. Ambos inmuebles están situados en la 4.a sección judicial del Departamento de Montevideo, y que en dichos bienes están comprendidos los edificios y demás mejoras que contienen. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$46.80 My.2-3718-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS ROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.30-3663-v.my.12.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA HARRIET DE HARAMBURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término a don Ramón Harriet, doña María Harriet de Aretche y doña María Harriet de Sorhouet, o a sus herederos o descendientes, para que comparezcan también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrárseles, en su defecto, defensor de oficio a los ausentes. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ab.30-3660-v.jn.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO TUSSIO o TUSSI o SPERINDIO TOSI y de doña MARIA SABINI o SABINA DE TUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.20-3662-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA ROSA o CANDIDA RODRIGUEZ DE VEZZELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 d Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.30-3664-v.my.12.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JULIO JOSE o CARLOS HARO y de doña CARMEN BENTANCOUR o BETANCOR o BETANCOURT o BENTANCOR DE HARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término al ausente Carlos Haro para que comparezcan también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.80 Ab.30-3659-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "TROCHE JESUS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se ha presentado don Jesús Troche solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa doña Petrona Rojas, pues donde en ella aparece su nombre como "Claudio Troche" debe decir "Jesús Troche", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$4.20 Ab.29-3657-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ALBA COBELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.30-3665-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA CAFFARO DE MAZZINI o MASSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Abril 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.30-3673-v.my.12.

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA S. CAMINO DE RODRIGUEZ o RODRIGUES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.29-3607-v my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON MOREIRA o RAMON MOREIRA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab 27-3527-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). —Montevideo, Abril 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.27-3550-v.my.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, (interino) doctor don Amadeo Landó, en los autos: OSORIO ANGEL SERAFIN. Rectificación de partidas" se hace público, que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos: María Joaquina y María Isabel, pues donde el apellido y nombre del padre aparece como: "Angel Serafín" debe decir "Angel Serafín Osorio" por cuanto éste es el verdadero apellido y no Serafín que es nombre, y en la partida de nacimiento de María Isabel, donde el nombre de la madre aparece como Elisa Madeira debe decir Eugenia Alicia Madeira, por ser sus verdaderos nombres. — Montevideo, Octubre 22 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.50 Ab.27-3565-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA o CAROLA MATTEIA o MATEIA o MATTEJA o MATEA o MATEYIA DE CERRUTTI o CERUTI o CERUTTI, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.27-3551-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "Paz Jaime Isidro contra DIONISIA FELIPA PEREYRA Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Dionisia Felipa Pereyra para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera dentro de dicho plazo, se tenga por rebelde, designándosele defensor de oficio, conforme lo disponen los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ab.25-3507-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CIDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Abril 18 de 1942 — José Tomás Pereira, Atcuario.

$4.50 Ab 27-3552-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos: "Martín Celedonia contra LORENZO JUNQUERA. Divorcio unilateral" se cita y emplaza a don Lorenzo Junquera, para que comparezca dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación — Montevideo, Abril 22 de 1942. — José T. Pereira, Actuario

$8.40 Ab.27-3545-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO LUIS MATHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 15 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Ab 24-3380-v my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMMA ELENA MEY DE BERGER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Ab 17-3135-v my 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SCHAFFNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 11 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario

$7.20 Ab.17-3136-v.my.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "Thomson Jorge Guillermo contra EMMA FRENCH. Divorcio" se cita y emplaza a doña Emma French por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho para contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1942. — José T Pereira, Actuario.

$9.60 Ab.13-2998-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA FIORENTINO DE DI VITO o VICENTA FLORENTINO DE DI VITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo Abril 9 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Ab 11-2966-v my 16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "RIPPE JUAN Escrituración" se cita y emplaza a doña Ana María Jansen para que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro del término de noventa días, a fin de prestar su conformidad

en este expediente para que la escritura de venta a favor de don Juan Rippe, de los solares 14 y 15 de las sucesiones de Francisco Piria, María Emilia Franz de Piria y Francisco José Piria, se otorguen a favor del citado Juan Rippe, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes para que preste la conformidad en su representación. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$13.20 Ab.10-2847-v.my.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA DOLEAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 My.6-3791-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RIAL o MANUEL RIAL COSTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.9-2811-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA FRANCISCA DURANTE DE CLIVIO, doña FILOMENA DURANTE DE LAIOLO, don FRANCISCO SEGUNDO y don CESAR DURANTE, las dos primeras asistidas de sus respectivos esposos, don Tomás Clivio y don José Laiolo, iniciando juicio por prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno situado en el Departamento de Montevideo, ciudad novísima, manzana número 256, barrio Cordón, con frente a la calle Maldonado entre las de Gaboto y Yaro, empadronado con el número 15.779, con un área de 113 metros 72 decímetros, según plano del agrimensor Carlos R. Senaldi, cuyo deslinde y dimensiones son las siguientes: 9 metros 54 centímetros al Sur, frente a la calle Maldonado, con dos puertas que llevan los números 1763 y 1767; por el Este, una línea quebrada de 5 metros 84 centímetros y 17 metros 24 centímetros, lindando con la propiedad empadronada con el número 15.778; por el Norte, dos líneas desplazadas: una de noventa y dos centímetros, lindando con la propiedad empadronada con el número 15.783 y otra paralela desplazada más al Sur., de 10 metros, que linda con la propiedad de los actores y está dentro de las empadronadas con los números 15.779 y 15.780; por el Oeste, dos líneas desplazadas: una de 10 metros 41 centímetros, dentro de la propiedad empadronada con el número 15.780 y lindando con terreno de los actores, y otra de 12 metros 30 centímetros dentro de la propiedad empadronada con el número 15.779, lindando con más terreno de los actores. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que este emplazamiento se hace como complemento del ya efectuado del 11 de Mayo al 15 de Junio de 1940. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$33.60 My.4-3728-v.jn.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don ESTEBAN BELLA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña Juliana Rezi de Bella, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 10 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.

$7.20 Ab.14-3022-v.my.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don BRUNO CARLOS RUGGIERI y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de nacimiento de Bruno Carlos Ruggieri: donde dice Domingo Rugieri debe decir Domingo Ruggieri; donde dice Paula Ghisso debe decir Paula Ghiso; 2.o Partida de nacimiento de María Rosa Ruggieri: donde dice Domingo Rugieri debe decir Domingo Ruggieri; donde dice Paula Guizo debe decir Paula Ghiso; 3.o Partida de nacimiento de Sara María Rosa Ruggieri: donde dice Paula Guisso debe decir Paula Ghiso; y 4.o Partida de matrimonio de Domingo Ruggieri con Paula Ghiso: donde dice Domingo Rugieri debe decir Domingo Ruggieri; donde dice Paula Guisso debe decir Paula Ghiso. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$9.00 Ab.22-3337-v.my.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BARTOLOME o BARTOLO BAZZANA, SARA BAZZANA, ALEJANDRINA SARA BAZZANA, IRENE DOLORES PONCE DE BAZZANA y de ESTEBAN BAZZANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 23 de 1942. —C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 Ab.8-2735-v.my.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se han declarado abiertas las sucesiones de GABRIEL ORGAZ Y PAMPILLON, CARMEN FRAGA DE ORGAZ, DOLORES ORGAZ DE TALENTO, SATURNINA ORGAZ FRAGA y de GABRIEL ORGAZ Y FRAGA, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber a los que se consideren con derecho a heredar a los causantes que deben comparecer ante este Juzgado a justificarlos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Mz.27-2543-v.ab.14.
Ab.27-v.my.8

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Abril 6 de 1942. — Juan C. Nario, Juez de Paz.

$3.75 Ab.29-3633-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BOCCA DE CAMPELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Abril 22 de 1942. — Juan C. Nario, Juez de Paz.

$3.75 Ab.29-3614-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLONIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Octubre 22 de 1941. — Juan J. Nario, Juez de Paz.

$3.75 Ab.27-3563-v.my.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO o FRANCISCO o ALEJANDRO FRANCISCO GENTINI y de CRISTINA PORFILIO o PORFILIA DE GENTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Abril 20 de 1942. — Juan J. Nario, Juez de Paz.

$3.75 Ab.27-3562-v.my.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

El suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección de Montevideo, hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FERREIRA, citando a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Patricio de Salterain, Juez de Paz.

$3.75 My.6-3804-v.my.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL REAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$3.50 My.4-3751-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Notificación

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 16.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay, por Fermín Hernández, contra RAFAEL EGUEZ. Notificación", se hace saber a Rafael Eguez o a quien sus derechos represente, que de acuerdo con el pedido formulado por el prominente vendedor, se le fija el término de sesenta días para que proceda a escriturar el solar de terreno empadronado con el número 39620, señalado en el plano respectivo con el número 36 de la manzana 147, con frentes a calles Inclusa y Heredia. Que los títulos de propiedad están depositados en el Banco Popular del Uruguay, a disposición de los interesados. Que el prometiente vendedor no abonará ningún impuesto, contribución, ni ninguna deuda proveniente del solar, fuere de la naturaleza que fuere; todo lo cual gravita sobre el mencionado inmueble. Que el vendedor se considera liberado absolutamente de toda responsabilidad, al presente o en el futuro, por las consecuencias que emanen de la falta de cumplimiento de las obligaciones correspondientes al prometiente comprador, lo que se hace saber por el presente edicto, a sus efectos. — Montevideo, Abril 23 de 1942. — Carlos Petit García de Zúñiga, Juez de Paz.

$14.65 Ab.27-3525-v.my.14

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CELIO CABRAL y JUAN ANGEL CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1942. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$3.75 Ab.28-3580-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vértiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO STORTI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 20 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$8.15 My.6-3793-v.jn.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vértiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE SAMBUCETTI solicitando rectificación de las siguientes partidas: Nacimiento de Victoria Olga, Luisa Adela y Manuel Adán Sambucetti: donde dice, respectivamente, Dionicia Erlinda, Divina Elnida y Divina Elina Ricci, debe decir Divina Elinda Ricci. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Abril 11 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.00 Ab.22-3314-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 30 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 My.7-3905-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SANTOS LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 29 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 My.6-3805-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD FELIPE DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 29 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 My.6-3806-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA TORRES DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 23 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 My.6-3826-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CAPOTE DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 2 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$6.00 Dic.10-12505-v.dic.31 Ab.29-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION ARES DE SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 3 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.24-3448-v.my.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "JACINTA SORIA DE FARIAS. Sucesión. Pieza separada sobre rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Cándido Farías solicitando la rectificación de la partida de defunción de su señor padre don José Farías, en la que equivocadamente aparece el nombre de éste como José Manuel Fariña en vez de José Farías, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 16 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Ab.25-3515-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BOTTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Octubre 29 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$7.20 Ab.22-3326-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA FERNANDEZ DE FAGONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 28 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 My.6-3824-v.my.16.

Segunda copia de un título

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "RAMON RODRIGUEZ RAMA. Segunda copia de un título", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Emilio Vila, como copropietario, solicitando se le expida una segunda copia de la compraventa que el solicitante en común con Ramón Rodríguez Rama había adquirido de doña María Delfina Torres de López y cuya solicitud la hace por habérsele extraviado el título del referido bien, correspondiente a una hectárea cuadrada de terreno sita en Estación de "Cerro de las Cuentas", séptima sección de este Departamento. Y para ser publicado por el término de quince días, expido el presente. — Melo, Abril 17 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$9.75 Ab.23-3355-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS CARAMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 26 de 1942. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$3.75 My.6-3810-v.my.16.

Apertura de sucesión

etaoeta shrd cmf shr cm sh etao cmfoiaoo Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO PEDRO CLEMENTE BURATTI o SILVIO CLEMENTE PEDRO BURATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 29 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$ 3.75 My.5-3773-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "El señor Fiscal Letrado contra la sucesión de JUAN BAUTISTA PIRIZ. Cobro de impuesto de herencias", se cita, llama y emplaza a doña Darsila Ramona Píriz para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Melo, Febrero 11 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.27-2541-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don RAMON TORRES, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 10 de 1928. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.6-3827-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA NEGRIN DE ARDUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 18 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Ab.29-3622-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AMOROSO, citándose a los herederos; acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 1 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Ab.27-3531-v.my.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA DOMINGUEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, Marzo 16 de 1942. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$4.50 Ab.28-3599-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BARANDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, Abril 22 de 1942. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$4.50 Ab.28-3600-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELIPA ORTIZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze, Abril 27 de 1942. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$4.50 Ab.30-3672-v.my.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos caratulados: "Sucesión ISABEL CARDOZO DE BRITOS. Rectificación de partidas" se hace saber al público que, ante este Juzgado se ha presentado el doctor Fernando Gutiérrez en representación de los herederos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Estado Civil. En la de nacimiento de Rosa Britos, donde dice "Rosalía" debe decir Rosa; en la de nacimiento de Martín Britos, donde aparece éste y su padre con el apellido "Brito", debe decir Britos; en la de nacimiento de Margarita Britos donde aparece su padre con el nombre de "Bisente" debe decir Vicente; en la de nacimiento de Justa Britos su madre aparece con el apellido "Cardozo" en vez de Cardoso; en la de defunción de la causante Isabel Cardoso de Britos, aparece con el apellido paterno "Cardozo" en vez de Cardoso; en la de nacimiento de Inés Britos la madre de ésta aparece con el apellido "Cardozo" y debe decir Cardoso; en la de matrimonio de Felipe Benicio Guanco con Justa Britos donde aparece el apellido de la madre de la contrayente como "Cardozo" debe decir Cardoso, y en las de nacimiento de Ema Olga Guanco, Juan Ignacio Guanco y de Justo Felipe Guanco, aparece la abuela materna con el apellido "Cardozo" y debe decir Cardoso que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 9 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$16.50 Ab.24-3434-v.my.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO ANDRES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 16 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ab.27-3541-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN GASTON citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 20 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.8-2747-v.my.13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CAL LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 27 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 My.7-3902-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENO LEZCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 29 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 My.7-3901-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GORDILLO DE OLIVERA o ANASTASIA PETRONA GORDILLO DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

— Minas, Abril 28 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$4.10 My.7-3899-v.my.18.

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictado en los autos "CUSTODIO GUILLEN. Rehabilitación" (Lo. 21. Fo. 26), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado solicitando su rehabilitación para comerciar, el fallido Custodio Guillen. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Mayo 4 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 My.7-3883-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la aeprtura de la sucesión de S.F.A. LOPEZ DE SERRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 28 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 My.4-3695-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO PAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 28 de 1942. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$3.80 My.7-3900-v.my.18.

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIANO ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 15 de 1942. — Luis A Estefan Roca Juez de Paz

$3.60 My.4-3694-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA QUINTINA PEREYRA o PEREIRA DE BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 22 de 1942. — Blas Borrallo. Escribano Público.

$3.30 My.7-3891-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN SANTIAGO PHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 27 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 My.7-3982-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 8 de 1942 — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Ab.27-3528-v.my 8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA DE LEON DE GUADALUPE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Abril 21 de 1942 — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Ab.27-3529-v.my.8.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "EUSTAQUIA J ROUG DE OTEGUI y ANTONIO OTEGUI Prescripción treintenaria" se cita y emplaza a Domingo Gutiérrez, Candelaria Bareto, Candelaria o María de la Candelaria Santos de Gutiérrez, Enemencia Nemencia o Numancia, Juana y Juan Antonio Gutiérrez y a sus sucesores y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho de dominio sobre el siguiente inmueble Una fracción de campo ubicada en el ejido de la ciudad de Maldonado, empadronada con el número 867, indicada con el número 2 en el plano del agrimensor A. Asuaga Nougué, de Abril 14 - 941, inscripta en la Oficina T de Empadronamiento con el número 53 y se compone de 11 hectáreas 9550 metros, lindando: Norte, Gila Romero; Este, camino nacional a Montevideo; Sur, arroyo de la Cantera, que separa de Manuel Ruiz Gadea, Pascual Gattas, y Oeste, camino vecinal por medio, con la fracción número 1 del mismo plano, de propiedad de Gregorio Pérez González, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, Marzo 23 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$20.16 Ab 13-2985-v my 18

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del suscripto Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO RUFINO o RUFINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, Marzo 24 de 1942. — Alejandro G Rodríguez, Juez de Paz.

$3.60 Ab.27-3530-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO JOSE o JOSE STAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 16 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 My.3-3784-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANGEL GIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 21 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 My.5-3785-v.my.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA SALVI DE CASTELLANO, ADELA SALVI DE STEFANI o MARIA FRANCISCA SALVI DE COPPES y MARIA ARCIONI DE SALVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 23 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$7.20 My.5-3786-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BASSOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. Abril 23 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 My.5-3783-v.my.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO BASAEZ (hijo) MERCEDES BASAEZ o VASAIZ y de EMOCELIA, o MUSELIA BASAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 15 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.50 Ab.30-3653-v.my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "Concurso de JUAN JOSE MEGGET Prescripción" (Lo. 16. Fo. 23 N.o 174), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Rosendo de la Sienra, a sus herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá en primer término en este edicto, y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá en segundo término, para que comparezcan a estar a derecho en el expediente iniciado sobre prescripción, a que se hace referencia, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ausentes que los represente: 1.o Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana número 132, de esta ciudad, en la esquina que forman las calles 18 de Julio y Convención, compuesta de una superficie total aproximada de 290 metros y tiene 20 metros 71 centímetros de frente al Norte, a la calle 18 de Julio, por 13 metros 75 centímetros al Este a calle Convención lindando por sus otros dos lados Sur y Oeste, con Lorenzo Márquez, y está empadronada con el número 750; y 2.o Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la manzana número 146, de esta ciudad, empadronada con el número 837, compuesta de una superficie aproximada de 874 metros, que se deslinda así: 20 metros 20 centímetros de frente al Norte, lindando con la calle Ayacucho; 20 metros con 10 centímetros al Sur, con Nicolás Aguilar o sucesores; 43 metros 58 centímetros al Oeste con Lauor Raura o sucesores, y 43 metros 20 centímetros al Este, con sucesión de Santiago Figueroa o sucesores. — Paysandú, Abril 6 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$27.00 Ab.21-3237-v.my.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA CREMER DE SOCIAS y SATURNINA SOCIAS DE FASSAUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 23 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.30-3669-v.jn.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "Concurso JUAN JOSE MEGGET. Prescripción" (Lo. 16. Fo. 40. N.o 229), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio de prescripción y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes que los represente: Una fracción de terreno y sus mejoras, que consta de una superficie de 922 metros cuadrados, ubicada en las calles Sarandí entre bulevar Artigas y número uno, y que tiene 21 metros 47 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Sarandí, de igual medida al Sur, por donde linda con Miguel Mujica y otro; 42 metros 95 centímetros por cada uno de sus otros dos lados, lindando, al Este, con Isabel B. de Rocha, y al Oeste, con sucesión de Luis F. Ferocay. Dicha fracción de terreno es parte de la quinta número 202 y está empadronado con el número 5827. — Paysandú, Abril 20 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$19.20 Ab.30-3652-v.jn.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO RITTER, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a ella y en especial al heredero don Juan Ritter, a que comparezcan a este Juzgado dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Abril 10 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$7.20 Ab.20-3238-v.my.25.

Segundas copias de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en autos rotulados: "Sucesión JUAN JOSE MEGGET. Concurso necesario segundas copias de escrituras" (Libro 15. Folio 470. Número 830), se cita, llama y emplaza a las señoras doña Catalina Pereira y doña Baldomera Rivero de Morales o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, en la gestión promovida por los señores Síndicos del concurso de don Juan José Megget, don José De María y Simón B. Amighetti solicitando la expedición para el citado concurso de segundas copias de las siguientes escrituras: 1.o) Escritura de venta otorgada por el señor Juez Letrado Departamental en representación de doña Catalina Pereira a favor de don Juan José Megget, en el protocolo del Juzgado por

ante el escribano don Joaquín Brandao Sosa el 10 de Octubre del año 1910 y que se refiere al siguiente inmueble: Una fracción de chacra con una superficie de 10 hectáreas 89 áreas y 64 centiáreas dentro de los siguientes límites: por el Norte, calle Veinticuatro; por el Sur con Pablo Faccino, por el Este, con la calle B, y por el Oeste, con la calle A. Esta fracción actualmente tiene el número 85 del ejido de Paysandú y está empadronada con el número 3246. 2.o) Escritura de venta de Baldomera Rivero de Morales a Juan José Megget, otorgada por ante el escribano don Delfino Bayce, en esta ciudad, el 19 de Diciembre de 1901; referente al solar número 36 del cementerio nuevo de esta ciudad. — Paysandú, Marzo 23 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$28.20 Ab.20-3236-v.my.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado: "MARCOS MALKI Prescripción" (Libro 15 Folio 491 número 71) se cita llama y emplaza a don José Maretolli o a sus sucesores a cualquier título así como a toda persona que se considere con derechos de cualquier índole respecto al inmueble que a continuación se describe: Un terreno y sus mejoras empadronado con el número 2377, ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 2.616 metros y que se deslinda así: al Norte, una recta de 62 metros 40 centímetros sobre calle Bolívar; al Oeste, una recta de 42 metros 95 centímetros sobre calle Libertad; al Este recta de 42 metros 70 centímetros por donde linda con propiedad de José Sciavo y al Sur recta de 61 metros 40 centímetros por donde linda con propiedad de los señores Juan Scapula Luis Sciavo Dominga Iraola y Raúl Simeone; a fin de que se presenten ante este Juzgado a estar a derecho en el expresado juicio y para llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 12 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$19.80 Ab.7-2707-v.my.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANILIA ACOSTA DE FALLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Abril 20 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3.75 My.6-3800-v.my.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOROTEA PAGES DE VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 13 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

$3.60 Ab.29-3625-v.my.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don PAULINO SEGUNDO CAMPS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 27 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 My.7-3890-v.my.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "Reyna Lourdes Trinidade contra VICTORINO ALVES CORREA. Divorcio" (artículos 148 incisos 3.o y 6.o y 187 inciso 1.o del Código Civil) (Lo. 31. Fo. 321), se cita, llama y emplaza al demandado don Victorino Alves Correa, para que comparezca ante este Juzgado y en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio, dentro del término de noventa días. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 17 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Ab.25-3500-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SALES RIBAS DE CAMPS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$7.50 Ab.20-3247-v.my.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 23 de 1942. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$4.50 Ab.29-3616-v.my.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RAMON GONZALEZ o RAMON IGNACIO GONZALEZ y doña HONORINA NUÑEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 6 de 1942. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$4.50 Ab.27-3538-v.my.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLEMENTINA MACHADO o CLEMENTINA MACHADO DE ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta oficina dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Minas de Corrales, Abril 20 de 1942. — Tomás S. Gariglio, Juez de Paz.

$4.50 Ab.28-3581-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS SGIAROVELLO o LUIS GIOROVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta oficina dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Minas de Corrales, Abril 20 de 1942. — Tomás S. Gariglio, Juez de Paz.

$4.50 Ab.28-3582-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEOFILO MACHADO y MARIA AGUSTINA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 20 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 My.6-3817-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE MARIN, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de declararse vacente la herencia y de nombrarse curador de bienes. — Rocha, Abril 28 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Gestión Fiscal). My.6-3829-v.my.16.
Jn.5-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS o JUAN NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 20 de 1942 —Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 My.3731-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA o ANA ANASTASIA MENDEZ DE PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 22 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.30-3668-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA o GREGORIA MODESTA o GREGORIA GONZALEZ DE INDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 23 de 1942 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Ab.29-3623-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado. "HONORATO J. GRAÑA Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Pereyra, Nacianceña Fernández de Pereyra, Dolores, Elías, Braulio, Marcelina, María Asunción, Liberata, Dorotea, José María Juan Bautista, Manuel José y Miguel A. Pereyra Belarmina Silvera de Pereyra, Ana María Núñez de Pereyra, Enrique Eguía, Bautista Inchausti, María Remedios Pereyra de Inchausti y Belarmino Dámaso Inchausti, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de terreno esquinero y la finca en él construída, situada en la manzana número 36 de la ciudad de Rocha, empadronada con el número 5024, y que según plano levantado por el agrimensor Raúl C Borsani se compone de una superficie de ciento veinticuatro metros, lindando: por uno de sus frentes, al Nordeste, con la calle Treinta y Tres; por su fondo, al Suroeste, con propiedad de José Belisario Pereyra; por su costado Sureste con propiedad de Clorinda Felipa y Margarita Pereyra, y por su otro costado, que también es de frente al Noroeste con la calle Piedras, a fin de que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Abril 20 de 1942 — Próspero M. Rubert, Actuario.

$24.00 Ab.24-3441-v.my.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado: "Incidente. Sucesión DULCELINA DE LEON DE DIAZ. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Dulcelina Modesta De León, porque donde figura con el nombre de "Modesta" debe decir "Dulcelina Modesta"; B) De matrimonio de Concepción Díaz y Dulcelina Modesta De León, porque donde la esposa aparece con el nombre de "Lucelina Modesta De León;" y C) De defunción de Dulcelina Modesta De León; y C) el defunción de Dulcelina Modesta De León de Díaz, porque donde figura con el nombre de "Dulcelina" debe decir "Dulcelina Modesta" por ser en los indicados casos lo real y verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Abril 11 de 1942. — Próspero M Rubert, Escribano.

$9.00 Ab.23-3293-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a Dorotea Bonifacia Fernández y Antonia Bernardina Fernandez o sus sucesores o causahabientes, para que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Rocha Marzo 19 de 1942. — Próspero M Rubert Escribano

$14.40 Mz.28-2568-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA VIERA o VIEIRA DE DE SOUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 2 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$6.00 Ab.25-3505-v.my.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante ELEAZAR JACOB GAUDIN, y que, en consecuencia se

está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, prohibiéndose hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de ellos, intimándole a los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se emplaza a la vez a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de sesenta días se presenten al Síndico don Antenor Ribeiro, con los justificativos de sus créditos. — Salto, Abril 21 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$11.00 My.6-3833-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO MARQUEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 10 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 My.6-3831-v.my.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección judicial de Salto recaída en autos seguidos por "Fiscal Letrado Departamental contra MODESTO A. CORREA. Cobro ejecutivo de pesos". en demanda por cobro de impuestos contra la propiedad empadronada con el número 663, ubicada en Mataojito, de esta sección, que linda: por el Norte y Nordeste, arroyo Mataojito; por el Sur, con sucesión Juan Fernández, por medio, con otra propiedad al mismo nombre de Modesto A. Correa, y por el Oeste, con Héctor Serviño Sande, se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de Modesto A. Correa para que comparezcan por sí o por apoderado en forma en dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Cerro Chato (6.a sección judicial de Salto). Abril 21 de 1942. — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.27-3546-v.jn.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección judicial de Salto, recaída en autos seguidos por "Fiscal Letrado Departamental contra sucesión de JUAN FERNANDEZ. Cobro ejecutivo de pesos". en demanda por cobro de impuestos contra la propiedad empadronada con el número 669, ubicada en Mataojito, de esta sección, que linda: por el Norte con Modesto A. Correa y arroyo Mataojito; por el Sud y Este, con Felipe y Carlos Sanguinetti, y por el Oeste, con Héctor Serviño Sande, se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de sucesión Juan Fernández, para que comparezcan por sí o apoderado en forma, en dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Cerro Chato (6.a sección judicial del Departamento de Salto), Abril 21 de 1942. — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.27-3547-v.jn.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección judicial de Salto, recaída en autos seguidos por "Fiscal Letrado Departamental contra MODESTO A. CORREA. Cobro ejecutivo de pesos". en demanda por cobro de impuesto contra la propiedad empadronada con el número 2386, ubicada en Mataojito, de esta sección, que linda: por el Norte y Nordeste, arroyo Mataojito, por medio, otra propiedad al mismo nombre, empadronada con el número 663; por el Sur, sucesión Juan Fernández, y por el Oeste, con Héctor Serviño Sande, se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de Modesto A. Correa para que comparezcan por sí o por apoderado en forma en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Cerro Chato (6.a sección judicial del Departamento de Salto), Abril 21 de 1942. — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.27-3548-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL ANGEL ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 17 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.2-3713-v.my.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE BRITOS o BRITO y de ARTURO BRITOS o BRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 20 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.28-3593-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA FERNANDEZ DE VASSALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 8 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Ab.28-3594-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, doctor Antonio Camaño Rosa, dictada en autos "HORACIO CHOCHO. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de terreno padrón número 3615, ubicada en el solar 4 de la manzana 23 del segundo cuartel de esta ciudad, con una área de 1475 metros 76 decímetros, lindando: por el Norte, con Félix Fajardo y Trabucatti; al Sur, con la calle Solís; al Este, con el citado Fajardo y Sucesión Angueira, y al Oeste, con Nicolás Altieri, y, especialmente a los sucesores de Adán Delgado, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Febrero 12 de 1942. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$14.40 Mz.5-1694-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, doctor Antonio Camaño Rosa, dictada en autos "Dolores Cores con sucesores de LUIS CORES y RAMONA ROQUERO. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días a todos los que se consideren con derechos como sucesores a cualquier título de los extintos Luis Cores y Ramona Roquero, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — San José, Marzo 17 de 1942. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$8.00 Mz.27-2552-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL COCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 29 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$375. My.7-3884-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de doña JOSEFA MARTINA GARMENDIA DE ARCAUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 29 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 My.6-3837-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA CADIAC DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 2 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

$3.75 Ab.27-3535-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE DODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 13 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 My.5-3779-v.my.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO LOJURATTO o JUAN LOJURATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 27 de 1942. — Ramón Costa Pérez, Actuario.

$3.75 My.4-3737-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña CLOTILDE GADEA DE RUIZ, llamándose a cuantos se consideren con derechos a sus bienes para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Villa Soriano, Abril 27 de 1942. — Matías B. Gadea, Juez de Paz.

$3.75 My.5-3780-v.my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO COITINHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Abril 22 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 My.7-3871-v.my.18.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez de primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictado en autos "JACOBO GILBERT. Quiebra". convócase a todos los acreedores de la misma, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar en este Juzgado el 22 de Mayo próximo a las 15 horas. Se previene que a los acreedores inasistentes a la junta se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores concurrentes a la misma. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 20 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.75 My.7-3872-v.my.18.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don JUAN LEITES, a cuyo fin se previene: A) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa. B) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. C) Que se fija el término de cuarenta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico los justifiactivos de sus créditos, y D) Que se nombró Síndico de la quiebra al señor Pablo C. Ramos, vecino de esta ciudad. — Tacuarembó, Abril 17 de 1942. —Raúl Ferreira, Actuario.

(Costas) Ab.24-3438-v.my.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO CLAUDIO o CLAUDIO TELIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinta y Tres, Abril 22 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 My.6-3794-v.my.16.

Quiebra

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha dieciséis de Abril del año mil novecientos cuarenta y dos, se ha declarado en quiebra a la firma comercial de la 3.a sección de este Departamento, "LOPEZ e IGLESIAS", integrada por los señores Vicente López Sasia y Virgilio Medardo Iglesias, prohibiéndose hacer pagos o entregas en en efecto a dichos fallidos, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones

pendientes a favor de la masa acreedora, intimándose a todos los que tengan bienes o documentos de los referidos fallidos los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, fijándose el tiempo de treinta días, dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al señor Síndico don Mario Muniz Brun, domiciliado en esta ciudad, todos los justificativos de sus respectivos créditos. — Treinta y Tres, Abril 24 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Costas) My.5-3766-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO UNGO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 20 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60. My.6-3795-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o LEOCADIA ELVIRA NUÑEZ DE CAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 22 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 My.6-3796-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 12 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$5.00 Ab.27-2420-v.my.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULA o PABLA OCAMPO DE LEMOS y de FERNANDO NESTOR LEMOS o FERNANDO E. LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 4 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.50 Ab.27-3522-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PALEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 11 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Ab.27-3523-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES SILVERA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 13 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Ab.27-3524-v.my.8.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en el expediente caratulado: "CARLOS S. ORIBE. Prescripción adquisitiva" (Autos: Lo. 16 número 146. Fo. 559) se cita, llama y emplaza a Juan Damaceno Caldeira, Gerónimo Valentín Almeida, Bernardina L. Silva, Martín J Garate o sus sucesores o a cualquier otra persona que se considere con derechos a las siguientes fracciones de campo con todos sus anexos, ubicadas en la novena sección judicial de este Departamento empadronadas con el número 709 A) Una fracción señalada con el número uno en el plano de mensura del agrimensor don José Pedro Núñez, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento con el número sesenta y nueve de fecha 30 de Junio de 1938, compuesta de una superficie de doscientos treinta y nueve hectáreas 8.189 metros que linda por el Norte, con Toribio Larrosa: por el Noroeste, con Vicente Cidade y con la fracción número dos que se describirá enseguida; por el Oeste, con Rafael Fabeiro; por el Este, con propiedad del Banco de la República, camino por medio, y por el Sur, con la sucesión Lovarte. B) Otra fracción ubicada en el mismo paraje que la anterior señalada con el número dos en el plano del agrimensor Núñez ya referido compuesta de una superficie de dieciocho hectáreas noventa y los cuarenta y cinco metros que linda por el Norte con Vicente Cidade; por el Sur, con Rafael Fabeiro; por el Sureste con la fracción número uno que acaba de describirse, y por el Oeste con José N Silva a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 26 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$31.20 Ab.15-3087-v.my.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA SILVA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pueblo Olimar, Abril 25 de 1942. — I. Leandro Sosa, Juez de Paz.

$4.50 Ab 29-3636-v.my.11.

REMATES JUDICIALES

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Automóvil Willys Knihf sedan. Remataré en mi salón, Bortolomé Mitre 1419, el día 14 de Mayo a las horas 16. Autos: "Of. de Tránsito Público contra LEON CAUBARRERE. Cobro de patente y multa. Por orden del Juzgado de distrito de la 23.a sección. Al mejor postor. Seña: 10 olo. Comisión: 6 olo. Informes: 81.808.

$3.50 My.7-3903-v.my.14.

AGUSTIN PEREYRA

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, el suscripto rematador hace saber que el día 16 del corriente a las 16 horas, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, en el local de las calles 19 de Abril y Arenal Grande, de todas las mercaderías, muebles y útiles pertenecientes a la quiebra "JOSE G. LUJAMBIO". — Rocha, Mayo 2 e 1942. — Agustín Pereyra, Rematador.

$7.00 My.6-3853-v.my.16.

AGUSTIN PEREYRA

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, y en el expediente "Banco Hipotecario del Uruguay contra MARIA ESTELA MARTINEZ BUERO DE BORDABEHERE y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 21 del mes de Mayo entrante, de las 14 a las 14 y 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Agustín Pereyra asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la manzana 90 de la ciudad de Rocha, Capital del Departamento del mismo nombre, 1.a sección judicial, con una superficie titulada de 221 metros 7120 centímetros y, según plano del agrimensor Osvaldo Olivera de Octubre de 1930, tiene una superficie de 219 metros 98 decímetros, lindando: por el Sudoeste, 12 metros 50 centímetros de frente a la calle General Artigas; por el Noroeste, partiendo de frente, línea de 5 metros 20 centímetros, que corre de Sudoeste a Noreste, del final de la cual parte otra de 20 centímetros, que corre de Noroeste a Sudeste y del final de ésta parte otra que mide 12 metros 60 centímetros, la cual corre de Sudoeste a Noreste y divide igual que las anteriores, con propiedad de Juan Muzio; por el Noreste, línea de 12 metros 30 centímetros, lindando con el mismo Muzio; y por el Sudeste, línea de 17 metros 80 centímetros, limítrofe con Cledonia Graña de Segovia. Padrón número 980. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 756 serie "29"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por cordón, pavimento, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada, continuándose el remate si así no lo hiciere. — Rocha, Abril 16 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 2.435.21, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) My.6-3882-v.my.20.

JOSE LUIS GARAVAGNO

JUDICIAL

El viernes 15 de Mayo, a la hora 14 y 30, en el salón de la calle Colonia 1311, "Laboratorio Ricardo Smith", por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, "RICARDO SMITH. Quiebra".

Más informes: 25 de Mayo 477. Teléfono 88-9-19.

$4.00 My.5-3818-v.my.15.

ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Sucesión de RAFAEL OLIVER y de doña MARIA BUADAS DE OLIVER" se hace saber al público que el día 30 de Mayo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por pregonero, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en almoneda y al mejor postor de dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen situados en la manzana número 101 del pueblo "Victoria", de este Departamento, señalados con los números uno y dos en el plano respectivo, compuestos, por estar unidos y formar un solo lote, de veintiún metros cuatrocientos setenta y dos milímetros de frente al Norte, a la calle Heredias (antes Treinta y Tres), señalada con el número 115, entre las de Montero Vidaurreta (antes Ibicuy) y Benito Riquet (antes Río Negro), por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sudeste, donde linda con el resto de la manzana; por el Nordeste, con J. P. Martínez, y por el Sudoeste, con M. A. Berro. Empadronados con el número 37.154. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que la venta se realizará sobre la base de las dos terceras partes del avalúo, o sea, la suma de $ 1.200.00; 3.o Que los gastos de escrituración y las deudas de pavimentos y contribuciones inmobiliarias serán de cargo del comprador; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 21 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

(Gestión Fiscal) My.2-3720-v.my.19.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Máquinas para garage: lavadora Curtis, máquina recauchutar, ídem armar, cubiertas Weaver, caldera a vapor, registradora National, radio Philips, mostrador estantes, etc El martes 12 de Mayo a las 16 horas, en nuestro salón, Piedras 318. Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda de tercer turno, en autos "Caja de Jubilaciones de la I. Comercio y S. Públicos con ENRIQUE CAZON GARCIA", con las 2|3 partes de tasación.

Comisión: 6 o|o. Garantía: 25 o|o.

$5.40 My.2-3717-v.my.12.

ALBERTO GLODTDOFSKY

JUDICIAL

Al mejor postor. Una casita muy bien situada: calle Cagancha 2221, entre Juan Paullier y Cufré. Muy próxima a la avenida Garibaldi y al bulevar Artigas. El miércoles 20 de Mayo a las 15 horas, en su ubicación, remataré esta casita que tiene un jardincito al frente, 5 piezas, 2 patios, 4 cocinas, W. C. Area total: 290 metros. Por afirmado y obras sanitarias internas, modernas, nada se adeuda. Verla de las 14 a las 16 horas. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Judith Catrufo contra JOAQUIN MOLINUEVO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Mayo próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Alberto Glodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, del inmueble empadronado con el número 35.500, ubicado en la 19.a sección judicial de este Departamento y que, según título, está compuesto de un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, que, según plano trazado en Abril de 1913 por el agrimensor B. N. Silva, aprobado por la Dirección de Obras Municipales (expediente número 16.714) en ese mismo mes y año, está compuesto de una superficie de 290 metros 64 decímetros 83 centímetros, deslindados así: 8 metros 51 centímetros al Sur, sobre la calle Cagancha, edificio número 2221, entre las de Salsipuedes (hoy Juan Paullier) y Cu-

fré): 34 metros 40 centímetros al Este, con el solar 4, desde cuyo punto terminal parte una línea de 3 metros 31 centímetros al Norte, con más terreno de la manzana 1.130, según boleto de venta, saliendo otra que mide 9 metros 75 centímetros que mira al Noroeste y donde nace una recta de 28 metros en dirección al frente, en la línea Oeste, con el solar 2. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 olo de su oferta a los efectos legales, en el acto de serle aceptada; 2.o Que son de cuenta y cargo del comprador la comisión de remate, los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y definitiva, así como todo lo que se adeude por concepto del colector y pavimento; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (primer piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
Más informes: Plaza Independencia 827 - Teléfono 80 - 3 - 57.
$57.60 My.2-3715-v.my.20.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Máquinas para fabricar calzado. En el local calle Isla de Flores 1724 entre Magallanes y Gaboto. El jueves 14 de Mayo a las 14 horas remataremos al mejor postor por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno en autos "Banco de la República contra FRANCISCO DE LEONE. Ejecución de prenda industrial" en lotes por separado. Detalle según inventario. En exposición desde el martes. Garantía 20 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes: Piedras 318.
$7.00 My.4-3776-v.my.14.

CARLOS COMESAÑA
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Alvaro F. Macedo; dictado en los autos caratulados "BLAS ROMANO. Ad intestado" remataré el día 14 de Mayo de 1942, a las 16 horas en neustros salones de ventas Sarandí número 428-432. Existencias de una tienda. Seña 25 o|o. Comisión 6 o|o.
$4.00 My.4-3775-v.my.14.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ADELINA MARTINA CORREA CARDOZO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 21 de Mayo próximo a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en "José Ignacio" 9.a sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón número 2634 (parte), señalada con el número 3 en el plano del agrimensor Facundo P Machado, de Octubre de 1927, compuesta, según dicho plano de 456 hectáreas 2222 metros y según títulos, de 452 hectáreas 9252 metros, lindando: al Norte, en 2.194 metros, con la fracción uno, de Angela C. de Correa y ángulo entrante de dos rectas que miden 493 metros 40 centímetros y 1.023 metros 70 centímetros, lindando por las dos líneas con Manuel Núñez; al Este, el arroyo José Ignacio por medio, con la sucesión de Jacinto Cardozo; al Sur, quebrada de tres rectas: las dos primeras de dos mil cincuenta y cinco metros y trescientos cuarenta y dos metros, con Bonifacia D de Fernández, y la tercera, de mil trescientos óchenta y seis metros, con Pablo y Andrés Deleón y Carmen D. de Fernández, y al Oeste, en mil quinientos cincuenta y cuatro metros, con la fracción dos, de Angela C. de Correa. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 278 serie "30"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso) — Montevideo, Abril 15 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 5.975.00, el saldo del préstamo en títulos.
(Cuenta corriente) Ab.27-3541-v.my.21.

HECTOR M. IBARBURO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, recaída en autos "HERNANDEZ EMMA. Incapacidad", se hace saber que el día veintiséis de Mayo entrante, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Héctor M. Ibarburo, asistido del Alguacil y del Actuario, sacará a la venta sobre la base de $ 983.08, el siguiente inmueble: La séptima parte de una fracción de campo ubicada en la octava sección judicial de Florida, empadronada con el número 7803, compuesta de ciento cincuenta y una hectáreas, ocho mil metros y nueve mil ochocientos cincuenta y seis centímetros, que linda: al Norte, Pedro T. y Amelia Fernández; Sur, Juana Olegaria Fernández; Este, sucesión Ildefonsa Cuñarro de Lázaro, y Oeste, Eusebio Sastre. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración, escritura de compromiso, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado. Y que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Florida, Abril 17 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$36.00 Ab.27-3537-v.my.14.

CONRADO VELAZQUEZ
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, en autos José B. Yelpo con CROKER Un auto "Auburn" 8 cilindros doble faeton, en buen estado, rematará sin base el día lunes 11 de Mayo a las 10 horas en el garage Alvariza, Tacuarembó 1472 Seña 25 o|o. Comisión 6 o|o
$3.20 Ab.30-3391-v my.9

HECTOR M. IBARBURU
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Caja Popular de Florida contra JOSE PEDRO RAMOS MAFFIA Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día quince del mes de Mayo entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Héctor M Ibarburu, asistido del Alguacil y del Actuario rematará al mejor postor el siguiente inmueble: Un terreno, edificio y mejoras que contiene, situado en la manzana treinta y tres de esta ciudad de Florida empadronado con el número 262, compuesto, según títulos, de veintiún metros cuarenta y siete centímetros de frente al Oeste sobre calle Alejandro Gallinal, por cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: al Norte, calle 18 de Julio; Este, María Purcina Terra, y Sur, sucesión Estanislao López y según mensura, mide novecientos treinta y cinco metros seis mil cincuenta y seis centímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración, escritura de compromiso y comisión del rematador, certificados, etc. serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado; 4.o Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Abril 17 de 1942 — Milton Galmés, Actuario
$30.00 Ab.27-3536-v.my.14.

CARLOS MARIA LOPEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don José M Franca, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de JOSE MARIA PELAEZ" Libro 7.o Folio 297 número 344, se hace saber al público que el día 18 del entrante mes de Mayo a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres número 641 por el pregonero don Carlos María López, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y con la base de $ 4 400.00 del siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el número 1607 situada en la 3.a sección judicial de este Departamento señalada con el número 7 en el plano del agrimensor don Manuel D Rodríguez en Octubre del año 1905 compuesta de una superficie de 51 hectáreas 6.173 metros y 78 decímetros cuadrados lindando al Nordeste con la fracción número 6 de Filomena Gallinal de Peláez, al Sudeste el arroyo Pantanoso al Suroeste con Santiago Etchegoimberry, y al Noroeste calle pública que lo separa de la fracción 4 Se previene que: 1.o) Los gastos y honorarios de escrituras de ratificación y definitiva serán de cargo del comprador 2.o) Los títulos se encuentran agregados a los autos 3.o) El mejor postor deberá consignar en manos del suscripto escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Abril 20 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$27.00 Ab.24-3432-v.my.12.

HECTOR D'ELIA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "ANA TERESA PARISI. Incapacidad", se hace saber al público que el día 14 de Mayo próximo, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Héctor D'Elia, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 900.00, el siguiente bien inmueble: La quinta parte indivisa de un solar de terreno y sus mejoras situado en el pueblo Juan L. Lacaze, pueblo Sauce (Departamento de Colonia), señalado con el número 17 de la manzana 42 en el plano respectivo, encerrando una superficie de 375 metros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sudoeste, sobre prolongación de la calle Industria, por 37 metros 50 centímetros de fondo hacia el Nordeste, en cuyo lado confina con el solar 11, por el Sudeste, con el solar 18, y por el Nordoeste, con el solar 16. Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo, Abril 6 de 1942. — C Walter Balleta, Actuario.
$46.00 Ab 11-2906-v.my.12.

LUIS SIECOLA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha veintiuno de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con SULE (OSVALDO). Cobro ejecutivo de pesos" (Expediente número 659 L.o 7 Fo 213), se hace saber al público que el día 16 de Mayo de 1942, a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Siécola, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 396.00 equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 42.982, situado en la calle Samuel Lafone entre Cibils y camino adoquinado Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados — Montevideo, Abril 27 de 1942 — D González Ferreira, Escribano
$27.30 Ab 30-3691-v.my.15.

LUIS SIECOLA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán de fecha veintiuno de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con SULE (OSVALDO). Cobro ejecutivo de pesos" (Expediente número 657 L.o 7 Fo 212), se hace saber al público que el día 16 de Mayo de 1942, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Siécola, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 396.00, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 42.984 situado en la calle Samuel Lafone entre Cibils y camino adoquinado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que

pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

$27.36 Ab.30-3692-v.my.15.

ROMULO CARLEVARO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra sucesión AGUSTIN BRAGUE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 518), se hace saber al público que el día 26 de Mayo del año en curso, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716, por el martillero Rómulo Carlevaro, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 1.466.66, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 63.699 y compuesta de una superficie de 1.485 metros cuadrados, que se deslinda así: 22 metros de frente al Norte, sobre la calle Mones Roses; 67 metros 50 centímetros al Este, lindando con el bien empadronado con el número 14.221; 67 metros 50 centímeros al Oeste, lindando con el bien empadronado con el número 63.700, y 22 metros al Sud, lindando con el bien empadronado con el número 63.674. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, etc.; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$39.00 My.6-3843-v.my.22.

MANUEL ORTEGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3.er turno Dr. don Pedro José Pirán, dictado en autos caratulados "Libro 40 Folio 3 Arocena (Carlos A.) contra BLANCO WILSON (RICARDO) y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta de Mayo próximo a las nueve horas treinta minutos y en las puertas del Juzgado se va a proceder por el martillero Manuel Ortega asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y en un solo lote de los siguientes bienes: Una fracción de campo ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Paysandú señalada con la letra "E" en el plano trazado en Agosto de mil novecientos cuarenta por el agrimensor Rafael Thevenet inscripto con el número noventa y tres en la oficina Técnica Departamental de Empadronamiento en Setiembre siguiente y compuesto de un área de treinta hectáreas, novecientos cincuenta metros que se deslinda así: al Norte, el arroyo Rabón; al Este, en quinientos setenta y ocho metros cincuenta centímetros con la fracción "A"; al Sur, quinientos noventa y nueve metros, cincuenta centímetros con la fracción "D" y al Oeste, trescientos cuarenta y dos metros, veinte centímetros con campos de Tomás G. Hughes y otra fracción situada en el mismo paraje y sección compuesta de un área de noventa y siete hectáreas que según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de quince de Julio de mil novecientos veintidós linda: al Norte, en dos mil trescientos cincuenta y nueve metros con campos que fueron de Blanca Hughes de Blanco Wilson; al Sur dos mil trescientos sesenta metros, y al Oeste cuatrocientos cuarenta y cinco metros lindando con campos de Tomás, Conrado, Eduardo y Enrique Hughes y trescientos setenta y siete metros al Este, lindando camino nacional por medio con campos de María Hughes de Arocena. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella en garantía de la misma II) Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta serán de cuenta del comprador.

III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la oficina Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$88.00 Ab.18-3226-v.my.29.

ALBERTO LAUZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

Buen solar de terreno con mejoras de material, cordón de vereda, etc., pagados.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "Banco de La República contra ANTONIO PALENZUELA. Ejecución de hipoteca" se procederá por el martillero don Alberto Lauz, asistido por el Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, el día catorce de Mayo entrante, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio, pavimento, cordón de vereda, arrimos, colector, conexión y demás mejoras que contiene, todo pagado, situado en la vigésimocuarta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 28609, señalado con el número 15 de la fracción número 12 en el plano suscripto por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Enero de 1900, compuesto de un área de 381 metros 10 decímetros, teniendo 10 metros de frente al S. a la calle Francisco Bauzá número 3643, entre las de Tiburcio Gómez y Pedro Bustamante; 33 metros 24 centímetros en el Este, lindando con el solar número 16; 42 metros 98 centímetros al O., confonando con el solar número 14, y por el N. E. linda con terrenos del señor Mora Magariños. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que, si no se efectuara tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; II) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta definitiva serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude por concepto de pavimento, arrimos, caño colector u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$40.80 Ab.21-3274-v.my.8.

LEANDRO CATALOGNE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "ANTONIO BARREIRO. Quiebra", se procederá a sacar a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, por el martillero Leandro Catalogne, asistido del señor Juez de Paz comisionado, de la localidad de Lascano (Departamento de Rocha), el día treinta de Mayo próximo a las quince horas, el que se efectuará en el lugar de ubicación de los mismos, los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno con todas las mejoras y accesorios, con las medianerías pagas, que forma parte de los solares números 4 y 5 de la manzana número 18 de la planta urbana de la villa de Lascano, con 15 metros de frente al Sur, a la calle Treinta y Tres; igual extensión al Norte, por donde linda con Rómulo Brun; 40 metros al Este, con don Fransebio Gómez, y por el Oeste, con don Francisco Pose, con una superficie total de 600 metros cuadrados; 2.o Una fracción de terreno con sus alambrados, mejoras y accesorios, formada por los solares números 1, 2 y 3 de la manzana limitada, al Sur, por la calle 25 de Agosto y al Este, con la calle 25 de Mayo, compuesto cada uno de ellos de 20 metros de frente al Sur, a la calle 25 de Agosto que, por ser contiguos, forman un total de 60 metros, por 40 metros de fondo al Norte, con los solares números 6 y 7; al Este, con la calle 25 de Mayo, y al Oeste, con los solares 4 y 5, formando una superficie total de 2.400 metros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate y al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; 2.o Que según informe presentado por la Dirección General de Impuestos Directos, agregados a fojas 142 de los autos, el bien descripto en primer lugar está avaluado en trescientos pesos, y el descripto en segundo término también está avaluado en trescientos pesos; 3.o Que los títulos y antecedentes, así como también el expediente respectivo, se hallan a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz correspondiente, de la ciudad de Lascano (Rocha). Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$68.80 My.4-3778-v.my.29.

LEANDRO GIMENEZ

Juzgado de Paz de la 18.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a sección de la Capital, doctor don José María Reyes Lerena, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con ATILIO BURCI. Cobro de contribución inmobiliaria" (número 970, folio 10), se hace saber al público que el día 23 de Mayo de 1942, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Leandro Giménez, asistido del Actuario Especial suscripto y del Alguacil designado, a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: Un terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 29.425, señalado con el número 6 de la fracción F en el plano de mensura y deslinde del agrimensor Julio de Medina, de Noviembre de 1911, compuesto de una superficie de 567 metros 73 decímetros cuadrados y que se deslinda, según título, del siguiente modo: por el Norte, da frente a la calle Canelones, en una extensión de 10 metros 3 decímetros, distante de la esquina formada por las calles Canelones y Mauá (hoy Brito del Pino); 20 metros 6 decímetros, teniendo sobre su puerta de entrada el número 2564; por el Sur, linda con terreno del Banco Hipotecario del Uruguay, en una extensión de 10 metros 4 decímetros; por el Este, limita con el solar 7 del plano citado, en una longitud de 54 metros 54 centímetros, y por el Oeste, confina con los solares 2, 3, 4 y 5, en una línea de 55 metros 70 centímetros. Se previene: 1.o Que la venta se realizará por precio superior a las dos terceras partes de la tasación realizada en autos ($ 6.000.00), o sea, sobre la base de $ 4.000.00 (cuatro mil pesos); 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada; 3.o Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración y los certificados necesarios para la misma; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan depositados en las Oficinas del Juzgado interviniente y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 23 de 1942. — Damián Costa, Actuario Especial.

Informes al rematador: Sarandí, 437. Teléfono 82-7-18.

$46.50 My.6-3803-v.my.22.

JUAN LARREGUI ARISTIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en autos "Franklin Silva contra JOSE PEDRO FERNANDO CHIRICO y otros. Ejecución de hipoteca" (Lo 13. Fo. 136), se hace saber al público que el día 12 de Mayo entrante, a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Juan Larregui Aristía, asistido del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de la tasación, que lo es de $ 3.500.00, del siguiente bien: Una finca y demás mejoras que contiene, con dos solares, comprendidos dentro de los siguientes límites: al Oeste, cuarenta y dos metros novecientos cuarenta y cinco milímetros dando frente a la calle Doroteo Navarrete; al Este, igual longitud, con Pedro Alcaro y Francisco Padula; al Norte y Sur, cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros, con los deudores y la calle Florencio Sánchez, respectivamente, empadronado con el número 1493. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; y B) Que el expediente referido se halla en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Melo, Abril 20 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$26.00 Ab.24-3479-v.my.12.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Diego Lanña, se hace saber al público, que en los autos caratulados: "DOLHATZ DE BERRETTA BERNARDINA y otras. Venta judicial de bienes" el día dieciocho de Mayo próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el Alguacil del mismo, asistido del infrascripto escribano-Actuario, se va a proceder a la venta en pública almoneda, de los inmuebles siguientes: 1 o) Un solar de terreno señalado con el número 1, en el plano levantado por el agrimensor Ibarra en Enero de 1942 situado en esta ciudad (Pueblo Nuevo), compuesto de 279 metros 94 decímetros que forma par-

te del bien empadronado con el número 552 que linda, por ser de forma triangular al Este, con la calle Salto; al Sur, con Ra... Berretta, y al Oeste, con camino antiguo cerrado. Base de venta $ 279.94. 2.o) Un lote de terreno señalado con el número 2 del mencionado plano, situado en esta ciudad (Pueblo Nuevo), compuesto de 223 metros 65 decímetros que integra el mismo padrón que el anterior, lindando por ser también de forma triangular, al Noreste, con Manuel Iglesias y Luis Vidal, al Oeste, con Prandi y Landini, y al Sur, con la calle Cuareim, formando ángulo al Este, sobre la calle Paysandú. Base de venta $ 223.65. 3.o) Un lote de terreno señalado con el número 3 de dicho plano, situado en el mismo paraje que los anteriores y con igual padrón, compuesto de 213 metros 84 decímetros, lindando al Norte, con la calle Cuareim; al Sur, con los hermanos Idiart; al Este, con la calle Paysandú, y al Oeste, con el lote número 5. Base de venta $ 213.84. 4.o) Un lote de terreno señalado con el número 4 en dicho plano, situado en el mismo paraje e igual padrón que los anteriores, compuesto de 558 metros 03 decímetros que linda al Norte, con la calle Cuareim al Sur, con Tomás Manzino y Bernardina Dolhatz de Berretta; al Este, con el lote número 5 y al Oeste, con la calle Salto y en la parte que forma martillo con sucesión Tomás Manzino. Base de venta $ 446.42. 5.o) Otro lote de terreno señalado con el número 5 en dicho plano, situado en el mismo paraje y con igual padrón que los anteriores, compuesto de 465 metros 33 decímetros, que linda al Norte, con la calle Cuareim; al Sur, con Bernardina Dolhatz de Berretta; al Este con el lote número 3 y Hermanos Idiart, y al Oeste, con el lote número 4. Base de venta $ 372.26. y 6.o) Una casa y terreno situado en esta ciudad, empadronado con el número 71, con frente al Sur sobre la calle Rivadavia, compuesto el terreno de 237 metros, que linda al Norte y Este con sucesión de José Villa y al Oeste, con Alejandro Otaegui. Base de venta $ 3.000.00. Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, como garantía. B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran glosados a los autos y a disposición de los interesados, y C) Que la escrituración definitiva, con el pago del saldo del precio, se efectuará dentro de los treinta días después de ser aprobada la almoneda. — Colonia, Abril 24 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$63.00 Ab.30-3676-v.my.18.

JULIO A. BAUHOFFER

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictado en los autos "MATILDE ROMERO DE OTTONELLI y otros. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día veintiuno de Mayo del corriente año, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Julio A. Bauhoffer, asistido del suscripto, se procederá a la venta y al mejor postor y en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un solar de terreno y edificio que contiene, ubicado en esta villa, empadronado con el número 930; es parte del solar 4 de la manzana 33 del cuartel Oeste, teniendo de frente al N. O. 25 metros, 45 decímetros, por igual extensión de fondo, lindando al N. O., con calle Bolivia; N. E., calle Independencia, y S. E. y S. O., con Enrique Urán. Superficie: setecientos nueve metros y cuarenta y cinco decímetros. Tasación: setecientos pesos. Base: cuatrocientos sesenta y seis pesos sesenta y seis centésimos. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que los antecedentes se hallan en esta Oficina. — Nueva Palmira, Abril 22 de 1942. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$27.00 My.4-3736-v.my.20.

ANTONIO MILANO

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 10.a sección, en los autos caratulados "Sucesión de IDA GUGELMEIER DE MORGAN. Venta judicial de bienes", se hace saber que el día veinticinco de Mayo próximo, a las 14 horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Antonio Milano, asistido del suscripto, a la venta en pública subasta, de los siguientes inmuebles que integran el caudal sucesorio: 1.o Dos chacras de terreno, contiguas, ubicadas en esta sección, en la "Colonia Quevedo", señaladas en el plano de esta Colonia, levantado por el agrimensor Fridolin Quincke, en Setiembre de 1871, con los números 31 y 32, de cuya área cada una de veintiséis hectáreas, 5627 metros 16 decímetros, encerrando, en junto, una superficie de cincuenta y tres hectáreas, 1274 metros 32 decímetros, y deslindándose, también en junto, así: por el Norte, camino vecinal por medio, con la chacra número 30; al Este, calle pública por medio, con las chacras números 53 y 54; al Sur, chacra número 33, y Oeste, camino público por medio, con las chacras de la misma citada Colonia, números 11 y 12, empadronadas en un solo lote con el número 787; y 2.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en esta villa de Nueva Helvecia, formando parte de la manzana número 25 de la chacra 111 (antes manzana 15), empadronado con el número 406 y que encierra una superficie de trescientos doce metros cincuenta decímetros, teniendo 12 metros 50 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Artigas, por 25 de Fondo al Norte, que, por formar esquina, son también de frente al Este, sobre la calle Nueva Palmira, limitando: por el Norte, con terreno que era de Antonio Politeo, y por el Oeste, con terreno de Guillermo Greising. Se previene que no se aceptará oferta que no cubra las bases de $ 92.00 la hectárea para el inmueble padrón 787 y la suma de $ 1.000.00 para la finca de Nueva Helvecia, padrón 406; que, el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía; que los títulos están agregados a los autos referenciados y a disposición de los interesados, siendo de cuenta de éstos los gastos de escrituración y certificado; que si el día de la subasta fuera decretado feriado, desde ya se habilita para esta diligencia. — Nueva Helvecia, Abril 28 de 1942. — Raúl Ignacio Egaña, Juez de Paz.

$51.00 My.5-3765-v.my.21.

RODOLFO PEYRE

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Clara Martínez de Soba contra EDUARDO MARTINEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 29 del mes de Mayo entrante, de las 14 1|2 a las 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Rodolfo Peyre, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana número seis de la villa de Castillos, empadronada con el número 63, compuesta de una superficie de doscientos noventa y cinco metros mil quinientos veintiún centímetros y lindando: por su frente, al Este, con la calle Acosta; por el Sur, con terrenos de don Carlos Romero; por el Oeste, con predio de la sucesión Bernardina Souza Pintos, y por el Norte, con propiedad de Quintín Cuadrado. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, y que de no efectuar dicha consignación se prescindirá de ella y se continuará el remate; B) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, incluso los certificados correspondientes y lo que se adeudase al día de la escrituración por concepto de contribución Inmobiliaria, pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas, serán de cargo del comprador, a menos que el adquirente sea la propia ejecutante, en cuyo caso los referidos gastos, honorarios y gravámenes serán de cargo de la ejecución; y C) Que los títulos del inmueble a enajenarse se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para ser examinados. — Rocha, Abril 23 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$37.50 My.6-3816-v.my.22.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 103 serie "26", a cargo de BERNARDO RODRIGUEZ, el próximo lunes 25 de Mayo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero de la firma "Vicente Alonso y García", venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil doscientos pesos (pesos 4.200.00), un terreno y mejoras en el "Prado", decimocuarta sección judicial de este Departamento; padrón cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y nueve, señalado con el número diez de la manzana letra "B" en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez y compuesto de una superficie de ciento cincuenta y seis metros cuarenta y cuatro decímetros, deslindados: 8 metros 61 centímetros de frente al Norte, a la calle Aiguá, edificio número 23, entre las de Lugano y Valdense; 8 metros 61 centímetros al Sur, con el solar 22; 18 metros 17 centímetros al Este, con el 9, e igual medida al Oeste, con el 11. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día seis del corriente mes a pesos 4.379.81 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento, cordón y colector; F) El comprador podrá hacer uso de un préstamo en Títulos Hipotecarios hasta la suma de dos mil seiscientos cincuenta pesos ($ 2.650.00), con la garantía hipotecaria del inmueble descripto; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) My.5-3708-v.my.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, N.o 91 serie "29", a cargo de ESTEBAN CRASTEFFE, el próximo 20 de Mayo, a las 11 y 15 horas y en la puerta de la finca sita en la calle Antolín Urioste número 471, de la ciudad de Florida, el martillero José Luis Rodríguez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil ochocientos pesos (pesos 4.800.00), un campo y mejoras en la quinta sección judicial del Departamento de Florida, padrón seis mil quinientos noventa y tres (parte), señalado con el número uno en plano del agrimensor Carlos M. González, registrado en la Oficina de Empadronamiento de Florida el 14 de Mayo de 1937, y compuesto de una superficie de cincuenta hectáreas, ocho mil cuatrocientos setenta y cinco metros veinticinco decímetros, teniendo: al Nordeste, 2567 metros 50 centímetros, lindando con la sucesión de Carmelo León; al Sudeste, arroyo Mendoza por medio, con Domingo Róspide; al Sudoeste, 2467 metros, con la fracción 2, de Antonio Mimaiffe, y al Nordoeste, 204 metros 10 centímetros, con terrenos del Banco Hipotecario, corriendo a lo largo de este límite y dentro del campo una servidumbre de paso. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 12 de Marzo pasado a $ 7.682.10 más gsatos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hipotecario sobre el inmueble descripto, de dos mil setecientos pesos ($ 2.700.00) en Títulos Hipotecarios del Uruguay; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 24 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.29-3641-v.my.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 86 serie "29", a cargo de ANTONIO MIMAIFFE, el próximo 20 de Mayo, a las 11 horas y en la puerta de la finca número 471 de la calle Antolín Urioste, de la ciudad de Florida, el martillero José Luis Rodríguez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil pesos ($ 5.000.00), un campo y mejoras en la quinta sección judicial del Departamento de Florida, padrón seis mil quinientos noventa y tres (parte), señalado con el número 2 en plano del agri-

mensor Carlos M. González, registrado en la Oficina de Empadronamiento de Florida el 14 de Mayo de 1937, y compuesto de una superficie de cincuenta hectáreas, siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro metros se tenta y cinco decímetros, teniendo: al Nordeste, 2467 metros, lindando con la fracción uno del citado plano; al Sudeste, arroyo Mendoza por medio, con Domingo Hospide; al Sudoeste, 2328 metros, con Pío León, y al Nordoeste, 209 metros 20 centímetros, con más terrenos del Banco Hipotecario. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 12 de Marzo pasado a $ 7.345.98 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hipotecario hasta la suma de dos mil setecientos pesos ($ 2.700.00), en Títulos Hipotecarios del Uruguay, con la garantía hipotecaria del inmueble descripto; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 24 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.29-3640-v.my.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 717 serie "26", a cargo de PEDRO ALBERTO VIDART, el próximo 19 de Mayo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José C. Frigerio venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00), un terreno y mejoras en la vigésimotercera sección judicial de este Departamento, padrón ochenta y siete mil seiscientos ochenta y siete, con una superficie de ciento setenta y seis metros treinta decímetros, según plano del agrimensor Bernardino Silva Díaz, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de Mayo de 1920, deslindado así: 5 metros 20 centímetros de frente al Este, a la calle Jaime Cibils (antes Sochantres), edificio 2690, entre las de Juan Ramón Gómez y General Urquiza; 28 metros al Norte, con Ricardo García Monjardín; 6 metros 60 centímetros al Oeste, con Américo Bazzano y Compañía, y al Sur, con sucesión Guillermo Rodríguez, en tres líneas: una de 21 metros que parte del fondo y se une a otra de un metro 50 centímetros, formando martillo con aquélla y con la tercera, que mide 6 metros 55 centímetros y termina en el frente. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 26 de Marzo pasado, a $ 2.599.18 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Está pagado el adoquín y cordón; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil novecientos pesos ($ 1.900.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) El inmueble está hipotecado en segundo grado a favor de Ernesto Germano y pertenece a Concepción y Zoilo Joaquín Risoto, según títulos de propiedad y antecedentes que están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 24 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.29-3642-v.my.9.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente declaro que he prometido vender a don WASHINTON TAFURA y COMPAÑIA, la casa de comercio que en el ramo de hotel, tengo establecido en la calle Río Negro número 1582; y de acuerdo con la ley de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Montevideo, Abril 17 de 1942. — Felipe A. Hoyos.

$5.00 Ab.20-3258-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta a la señora ANTONIA ROSALIA PEREZ DE XAVIER, mi casa de comercio que en el ramo de salón de lustrar, agencia de lotería y quinielas, situada en la calle Isidoro de María 1541. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en el referido comercio. —Montevideo, Abril 16 de 1942. — Omar Pérez. — Antonia Rosalía Pérez de Xavier.

$5.00 Ab.20-3261-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y público que hemos resuelto formar sociedad con el señor HERMANN LEVI, aportando el comercio de que somos propietarios denominado "Le jour se lévé", fábrica de joyas, que gira en esta plaza en la calle Sarandí 485, debiendo los acreedores presentarse con el justificativo de sus créditos en la calle Sarandí 445, "Eiefa", de diez a doce horas, excepto sábado. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1942. — Luis Esteban Guffanti. — Isaac Perelman.

$5.00 Ab.20-3222-v.my 9.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA

AVISO

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 6.o del decreto-ley de 2? de Abril de 1933, se pone en conocimiento del público que los señores DAVID HERSE GEFEN y WOLF MAJER GEFEN, han constituído una sociedad de responsabilidad limitada, con un capital de quince mil pesos. Su objeto principal es la fabricación de carteras y artículos similares y afines; su firma "Gefen Hermanos Limitada"; su plazo diez años, prorrogables y su sede actual en esta ciudad calle Alejandro Beisso 1641. El contrato social autorizado por el escribano Beethoven Parallada el día 13 de Abril de 1942, está inscripto con el número 6 al folio 19 vuelto y siguientes del tomo 3.o del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6.o turno. — Montevideo, Abril 24 de 1942.

$8.25 Ab.27-3566-v.my 8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755) he contratado vender a favor del señor JOSE RIVERA CRUZ la provisión de comestibles, situada en la calle Lugano número 3474 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Abril 13 de 1942. — María Esther Martín. — José Rivera Cruz.

$5.00 Ab.20-3230-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Porteiro Soneira prometió venderle a MANUEL LOUREIRO PEREZ, la carnicería instalada en esta ciudad, en la calle Quijote número 2932 entre las calles Junta E. Administrativa y Enrique Martínez. De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los acreedores para que se presenten a hacer efectivo el cobro, dentro de 30 días, en la nombrada carnicería. — Montevideo, Abril 14 de 1942. — Manuel Loureiro. — José Porteiro.

$5.00 Ab.20-3227-v.my.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación o razón social de "Jesús Rodríguez e Hijo" que explotaba el comercio en el ramo de fábrica de engrudos ubicado en la casa número 1268 de la calle Mallorado en esta ciudad denominada Fábrica Nacional ed Engrudos, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio RICARDO RODRIGUEZ. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el comercio indicado. — Montevideo, Abril 17 de 1942. — Jesús Rodríguez. — Ricardo Rodríguez.

$6.00 Ab.20-3257-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511, don José Domínguez se comprometió vender a don WOLF GROSKOPFF, libre de activo y pasivo comercial hasta el cuatro de este mes y año la carnicería sita en esta ciudad, calle José Mármol número 999 cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía verificándose esta publicación según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — José Domínguez. — Wolf Groskopff.

$5.00 My.7-3886-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos comprado al señor NICOLAS GIRIBONE, la casa de comercio que giraba en esta plaza en el ramo de panadería ubicada en la calle Laureles número 534, denominada: "19 de Abril", haciéndonos cargo del activo y pasivo del referido negocio. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — Nicolás Giribone. — Domingo W. Urretavizcaya. — Juan I. Urretavizcaya. — Luis A. Giribone.

$5.00 My.7-3864-v.my.26.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que la sociedad denominada Badagian Hermanos y Geozucaraian integrada por los señores Gregorio Badagian, y Mihran Badagian, Pedro Badagian y Jacobo Geozucaraian para la explotación del comercio y fabricación de calzado sito en la calle Martín García 2176 bis de esta ciudad, está disuelta, constituyéndose a la vez una nueva sociedad entre los señores GREGORIO BADAGIAN, MIHRAN BADAGIAN y PEDRO BADAGIAN denominada Badagian Hermanos, la que se hace cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación en Montevideo, a treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y dos. — Gregorio Badagian. — Mihran Badagian. — Pedro Badagian. — Jacobo Geozucaraian.

$6.00 My.7-3863-v.my.26.

"SANTO ROVERA S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de "Santo Rovera Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Mayo a las 16 horas en el local de 25 de Mayo número 617, para tratar los asuntos siguientes: 1.o) Memoria, inventario y balance general correspondientes al segundo ejercicio social vencido el 31 de Marzo próximo pasado, y 2.o) Elección de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán proceder en la forma que establece el artículo 28 de los estatutos. — El Secretario.

$6.75 My.7-3925-v.my.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que con intervención del escribano Diamantino Méndez se constituirá la sociedad "FERRETERIA ARTIGAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la que adquirirá el activo de la actual "Ferretería Artigas" con sede en esta ciudad, boulevard Artigas número 1068, cuyo propietario señor Bernardo (Bernhard) Oppenheimer transferirá dicha ferretería a la sociedad limitada a formarse. La sociedad estará integrada por el propio señor Oppenheimer y por los señores Manuel Grunebaum, Erich Neuberger y Kurt Ascher. Los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse al estudio del nombrado escribano Méndez (calle 25 de Mayo 395, tercer piso), con los justificativos del caso dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — Bernhard Oppenheimer. — Manuel Grunebaum. — Erich Neuberger. — Kurt Ascher.

$7.00 My.7-3885-v.my.26.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA

Se hace público que por escritura que autorizó el escribano Juan Carlos Trochon el 16 de Marzo de 1942, fué constituída la "RECAUCHUTADORA URUGUAYA SOCIEDAD LIMITADA". Domicilio: Minas número 1786. Capital $ 48.648.72 en dos cuotas iguales. Plazo 2 años desde el 1.o de Enero de 1942 prorrogable por 2 en 2 años. Administración y uso de la firma a cargo de dos administradores conjuntamente. Objeto: Recauchutaje y vulcanización de neumáticos y reparación y reconstrucción de materias. Naturaleza jurídica: sociedad de responsabilidad limitada. Contrato inscripto con el número 50 al folio 225 y siguientes del tomo 1 del Registro que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 15 de Abril de 1942. — Recauchutadora Uruguaya Sociedad Limitada.

$7.50 My.6-3839-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas Paysandú 1879, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con el nombre de José Martínez y Julián Alonso en el ramo de fiambrería y quesería en la calle Constituyente número 1753, quedando el socio JOSE MARTINEZ a cargo del activo y pasivo, y se desliga el socio Julián Alonso. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1942. — José Martínez. — Julián Alonso.

$5.00 Ab.23-3404-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Eduardo Pombo avisa que prometió vender su comercio en el ramo de café y bar, establecido en la avenida 18 de Julio 2390, de esta ciudad, a los señores JOSE DUBRA y FRANCISCO NOYA. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, previene a sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, dentro del plazo legal. Interviene la oficina "B. R. Y. C. A." Cerrito 685, escritorio 5 (primer piso). — Montevideo, 15 de Abril de 1942. — Eduardo Pombo. — José Dubra. — Francisco Noya.

$5.00 Ab.23-3327-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Rodolfo Antenucci Yakaprago prometió vender al señor CONSTANTINO FERNANDEZ AÑON el comercio que en el ramo de provisión con anexo de lechería y panadería tiene establecido en la calle Miguelete número 2301. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus justificativos en el estudio de la escribano América Roma Civetta, calle Treinta y Tres número 1378, de 14 a 17 — Rodolfo Antenucci.

$5.00 Ab.23-3303-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con fecha 4 del corriente mes he prometido vender a mis consocios RICARDO A., JUAN E. y ARTURO C. PEREZ, mi cuota social en la sociedad "José A. Pérez e Hijos" que gira en esta plaza en el local número 352 de la calle 18 de Julio. Los acreedores con los justificativos de sus créditos, deberán presentarse en dicho domicilio dentro del plazo legal. — Carmelo, Abril 16 de 1942. — José A. Pérez Mariluz.

$5.00 Ab.23-3300-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor DOMINGO MAZZOLI la casa de comercio que en el ramo de bazar y juguetería gira en esta plaza, en la esquina Suroeste formada por las calles Uruguay y Treinta y Tres. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos, deberán presentarse en dicho domicilio dentro del plazo legal. — Carmelo, Abril 16 de 1942. — Horacio E. Oneto.

$5.00 Ab.23-3301-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido al señor ALEDIO D. PEGAZZANO mi cuota social en la sociedad "Antonio Pegazzano e Hijos" que gira en el local sin número de la calle Constituyente, de esta ciudad. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos, deberán presentarse en dicho domicilio dentro del plazo legal. — Carmelo, Abril 9 de 1942 — Vicente J. Pegazzano.

$5.00 Ab.23-3302-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor MANUEL COROAS PEREZ nuestra casa de comercio que, en el ramo de panadería gira en la calle Orinoco número 4852. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en la escribanía de José A. Saldón, calle Rincón número 430, (escritorio 10). — Montevideo, Abril 20 de 1942. — Francisco Visconti (hijo). — Sabino Alvarez (hijo)

$5.00 Ab.23-3330-v.my.12

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

AVISO

Para conocimiento general, se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre de la lancha a motor denominada "Don Mario", por el de "El Tala". — Montevideo, Abril 13 de 1942. — El Director de la Marina Mercante.

$3.90 Ab.22-3304-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la Oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755) he contratado vender a favor del señor ISAAC BARKI la provisión de comestibles, frutas y verduras, situado en la calle Isla de Flores número 1691, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 20 de 1942.— Manuel Augusto. — Isaac Barki.

$5.00 Ab.25-3469-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender al señor JOSE LUIS RIZZO, la casa de comercio que en el ramo de "Venta de aves, huevos y productos de granja en general", tengo establecida en esta ciudad en la casa número 2732 de la avenida Agraciada. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en la escribanía de Tomás Tamaño, calle Treinta y Tres número 1336. —Montevideo, Abril 24 de 1942. — Hemor José María Bruzzone.

$5.00 Ab.27-3556-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pascual Lapente y José Pricoli, componentes de la razón "LAPENTE Y COMPAÑIA" avisan que prometieron vender su comercio en el ramo de café y bar establecido en bulevar España 2512, de esta ciudad, al señor José García. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 previenen a sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro del plazo legal. Interviene la oficina "B. R. Y. C. A." Cerrito 685, escritorio 5 (primer piso). — Montevideo, 17 de Abril de 1942. — Pascual Lapente. — José Pricoli. — José García.

$5.00 Ab.22-3328-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que la Sociedad Anónima "Crédito Inmobiliario Financiero" ha prometido vender a la Sociedad Anónima de Crédito Recíproco denominada "Cifsa" su Sección "Crédito Recíproco" establecida en esta ciudad, calle Sarandí número 542. Los acreedores de dicha Sección podrán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el domicilio establecido anteriormente. Esta publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril de 1942. — Milton Leindekar. Escribano.

$5.00 Ab.21-3270-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Francisco González (Alzáibar 1358) hemos prometido vender a favor de don ANDRES M. GARCIA, la casa de comercio que en ramo de café, bar y billares tenemos establecida en la avenida Agraciada 2647 esquina Santa Fe de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 21 de 1942. — Antelo y Trigo. — Andrés M. García.

$5.00 Ab.24-3452-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contratamos vender al señor RAMON CARRACEDO el comercio en los ramos de bar, despacho de bebidas alcohólicas y horno de pizza establecido en la calle 25 de Mayo número 647 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 20 de 1942. — José M. Díaz. — Antonio Cendan. —Ramón Carracedo.

$5.00 Ab.25-3458-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Nosotros los abajo firmados Siegfried Lorig y Herbert Kahn, hacemos saber al comercio y al público en general, que de común acuerdo hemos resuelto dejar sin efecto, el anunciado traspaso de la casa de comercio del señor Lorig, que en el ramo de fabricación de guantes, y bajo el nombre de "Margareta" tiene ubicada en la avenida General Flores número 2616 de esta ciudad, la que había prometido traspasar a favor de la nueva firma "KAHN y LORIG" quedando en consecuencia a cargo del comercio, el señor Lorig. — Montevideo, Abril 21 de 1942. — Siegfried Lorig. —Herbert Kahn.

$5.00 Ab.24-3425-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor JOSE WOJTOWICZ, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y verduras ubicada en esta ciudad calle Guaraní número 1372. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Roque Rezk. — Pablo Rezk. — José Wojtowicz.

$5.00 My.6-3808-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don APOLINARIO FLAVIO OBREGON, el negocio de bar, y bebidas alcohólicas instalado en la calle Inglaterra número 449 de este Departamento. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello, calle Buenos Aires número 494. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — Por sucesión de Juan Lorenzo: Remedios Villares de Lorenzo.

$5.00 My.6-3852-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio del escribano Raúl Astarita, (Paysandú 811), he prometido en venta mi casa de comercio, sita en la calle Libertad 2469 en el ramo de lechería y venta de pan a favor del señor LUIS VARALDO. Comunico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Alberto Mallo. —Luis Varaldo.

$5.00 My.6-3855-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento del arreglo celebrado con los acreedores de la sucesión de don José A. Domínguez, ésta ha prometido vender a los señores RAUL CARDOZO y ATILIO SILVEIRA, las existencias, instalaciones y créditos activos de la casa de comercio que el causante tuvo en Sarandí del Arapey, 9.a sección judicial del Departamento de Salto. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones en cuanto correspondan, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la Liga de Defensa Comercial, calle Julio Herrera y Obes, número 1413 (Montevideo). — Por sucesión José A. Domínguez. Ramón Esperón.

$6.00 My.6-3854-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE BECHARA, las existencias del comercio que gira en esta plaza, en los ramos de almacén y tienda y ubicado en la calle Sarandí esquina Lavalleja, quedando a mi exclusivo cargo la liquidación del activo y pasivo, a cuyo efecto permaneceré domiciliado en el mismo local. Hago la presente publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Tomás Gomensoro, Abril 30 de 1942. — Szyjo Meszen. —José Bechara.

$5.00 My.6-3801-v.my.25.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el 24 de Abril de 1942 el escribano Adolfo Orellano, ha quedado constituida la sociedad colectiva que girará bajo la razón social de "JOSE PEDRO COPPOLA e HIJOS", siendo sus componentes don José Pedro Cóppola, don José Pedro Cóppola Serra, don Carlos Cóppola Serra y don Luis Cóppola Serra, la cual se ha hecho cargo de los negocios de la "Empresa Cóppola". La nueva firma tiene su domicilio legal en la calle José M. Vidal número 293. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — José Pedro Cóppola. — Carlos Cóppola. — José P. Cóppola (hijo). — Luis Cóppola.

$6.00 My.5-3774-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por intermedio del señor Oscar R. Nosiglia, he prometido vender a los señores MANUEL SIERRA y BALDOMERO ALDAO el establecimiento comercial que en el ramo de panadería denominada "Ancla del Plata" gira en esta Capital, calle Mariano Soler número 3179. Los interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos, en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Mayo 1.o de 1942. — Ramón Nouche.

$5.00 My.5-3767-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor RAMON MORALES PERALTA, la casa de comercio que en el ramo de tambo tengo establecida en esta ciudad en la casa número 2629 de la calle Marcos Sastre. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Abril 21 de 1942. — Elvira Varela de García. — Constantino García.

$5.00 Ab.23-3421-v.my 12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que ha sido prometida en venta a la firma "JUAN HARO y COMPAÑIA", la fábrica de bebidas gaseosas que gira en esta plaza bajo la razón de Basilio Serra, llamándose a todos los que tengan cuentas que cobrar para que las presenten en forma en el escritorio de dicha fábrica, con los documentos en forma dentro del término de veinte días, como lo dispone la ley 26 de Noviembre de 1904. — Juan L. Lacaze, Abril 11 de 1942. — María Pontet de Serra.

$5.00 Ab.23-3417-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco (Convención número 1488) he contratado vender al señor CESAR ZAGLIO la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Cufré número 2250 esquina Coquimbo de esta Capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones — Montevideo, Abril 14 de 1942. — Cornelio Collazo Martínez. — César Zaglio.

$5.00 Ab.23-3389-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he prometido vender a los señores DIONISIO DA SILVEIRA y ERNESTO MOAS, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicado en esta ciudad calle Aréchaga número 3449 los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Cataño, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Abril 20 de 1942. — Jesús Ruiz. — Dionisio da Silveira — Ernesto Moas.

$5.00 Ab.23-3351-v.my 12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, boulevard Artigas 3678 he contratado vender a favor del señor JUAN VICTOR BIANCHI la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sito en la calle Manuel H. y Obes 4400 de esta ciudad notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa, dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 20 de 1942. — Juan Enrione.

$5.00 Ab.23-3352-v.my.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al comercio y al público en general que con fecha 15 de Marzo del año en curso, hemos convenido disolver la sociedad de hecho que giraba en el pueblo Libertad, sexta sección judicial del Departamento de San José, bajo la razón social de "Pérez y De León" y en el ramo de café, billares y despacho de bebidas, establecido en la calle Octubre hoy 25 de Agosto del citado pueblo haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha sociedad el señor RAMON DE LEON. Notificamos a todos aquelos que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos del caso dentro del término legal. — Libertad, Marzo 30 de 1942. — Ramón de León. — Manuel Pérez Trasante.

$6.00 Ab 23-3386-v my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se comunica al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Omar Costantini el 24 de Marzo de este año, la firma José Schiavo, que giraba en la calle Uruguay número 1050 se disolvió parcialmente, retirándose el socio José Schiavo continuando la sociedad con los otros dos socios JOSE WALTER y VICTOR HUGO SCHIAVO y bajo la razón social de "Hijos de José Schiavo". Los acreedores deberán presentar sus créditos en el comercio referido. — Montevideo, Abril 11 de 1942. — "Hijos de José Schiavo".

$5.00 Ab.23-3353-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que he vendido al señor FEDERICO ADOLFO BÜHLER, la casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad, bajo la denominación de "Almacén y Baar del Puerto". Los que se consideren acreedores, deberán presentarse con los justificativos del caso, dentro del plazo de treinta días, en la escribanía del señor Mario Durañona avenida 25 de Mayo 3282, donde le serán abonados, de acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Fray Bentos, Abril 11 de 1942. — Aracelia Bulay de Zoppi.

$5.00 Ab.25-3494-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber, que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, (Magallanes 1514) he prometido vender al señor LEONARDO CALLERO la casa de comercio que en los ramos de recreo y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Fraternidad 3955 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Abril 21 de 1942. — Raúl Silva.

$5.00 Ab.25-3475-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González (Magallanes 1514) hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la firma Domínguez y Alonso giraba en esta ciudad calle La Paz 1101 en los ramos de café y bar, retirándose el señor Domingo Domínguez y haciéndose cargo de la misma el señor JOSE ALONSO quien constituye sociedad con el señor EMILIO COUCE. — Montevideo, Abril 21 de 1942. — Domingo Domínguez. — José Alonso. — Emilio Couce.

$5.00 Ab.25-3476-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que el señor Antonio Nissim Sabetay o (Zabetain), ha prometido vender a doña MATLA NACHMANZON el comercio de tienda y mercería establecido en esta Capital, calle Joaquín Requena número 2325. Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio, con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1942. — Antonio Nissim Sabetay. — Matla Nachmanzon.

$5.00 Ab.25-3471-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor del señor WITHOLD FREUDENHEIM la tienda y mercería situada en la calle avenida 8 de Octubre número 2749 esquina a la de Estero Bellaco, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 18 de 1942. — José Mazal. — Withold Freudenheim.

$5.00 Ab.25-3470-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor FRANCISCO ESTEVEZ el comercio en los ramos de café y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Buenos Aires número 600 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 16 de 1942. — José Lorenzo. — Francisco Estévez.

$5.00 Ab 25-3457-v.my 14.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha disuelto la sociedad integrada por los señores José María Candia, Leandro López y Jesús Candia para la explotación del comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Colonia número 1501 de esta ciudad, constituyéndose a la vez una nueva sociedad entre los señores JOSE MARIA CANDIA, LEANDRO LOPEZ, JOSE MARIA RODRIGUEZ y MANUEL RODRIGUEZ, la que se hace cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1942. — José María Candia. — Leandro López. — Jesús Candia. — José María Rodríguez. — Manuel Rodríguez.

$6.00 Ab.25-3456-v.my.14.

FABRICA NACIONAL DE JUGUETES

TRANFERENCIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general, que he resuelto asociar a mi establecimiento industrial, instalado en esta Capital calle Spikerman 4074, a otra persona, y por lo tanto cito a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. (Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Abril 27 de 1942. — ERNESTO RODRIGUEZ FERNANDEZ.

$5.00 My.4-3727-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García Paysandú 913), contraté vender al señor CARLOS VERA, el comercio en los ramos de provisión de comestibles, frutas y verduras, establecido en la calle José Antonio Cabrera número 4001 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Jacobo Szer. — Carlos Vera.

$5.00 My.4-3735-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido a don ARMANDO DE GREGORIO la casa de comercio que bajo mi firma y en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, calle Uruguay 999, quedando a mi cargo el activo y pasivo. Los que tengan créditos a cobrar deberán presentarse dentro de treinta días con los justificativos de los mismos. — Paysandú, Abril 27 de 1942. — Luis Julio Bernasconi.

$5.00 My 5-3787-v.my.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que ha quedado disuelta la sociedad "M. MARTINEZ y COMPAÑIA" que explotaba la zapatería "Inca", en esta ciudad, citando a los interesados para que se presenten con los justificativos correspondientes en la calle Ignacio Barrios número 352, de esta ciudad dentro de treinta días. — Carmelo, Abril 24 de 1942. — Miguel Martínez. — Luis R. Dicono.

$5.00 My.4-3738-v.my.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y público en general que hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles y anexos y bajo la razón social de Aristegui y Compañía, teníamos establecida en Polanco, (5.a sección del Departamento de Lavalleja, corriendo por cuenta del socio don GERMAN S. ARISTEGUI el activo y pasivo desde el día 31 de Enero del corriente año, a fin de los que tengan algún derecho, se presenten con los justificativos del caso. — Minas, Abril 9 de 1942. — Germán S. Aristegui. — Enrique Aristegui.

$6.00 My.4-3693-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con fecha 22 de Marzo de 1942, ha quedado disuelta la sociedad comercial que bajo la razón "Nario y Posch" venía girando en esta plaza en el ramo de confitería, café y bar con el nombre de "Confitería del Molino" en la avenida Agraciada número 3777. Asimismo y con fecha 23 de Marzo de 1942, se constituyó una nueva sociedad integrada por los señores RAUL A. NARIO, JULIO POSCH y JOSE PERNAS la que se hará cargo del activo y pasivo de la anterior sociedad y continuará el mismo giro comercial. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la oficina comercial Platense, Sarandí 452. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Raúl A. Nario. — Julio Posch. — José Pernas.

$6.00 My.4-3706-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor RAUL ORCESI, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, calle Isla de Flores 1550. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en dicha oficina. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Juan José Rodríguez. — Raúl Orcesi.

$5.00 My.2-3689-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura de esta fecha, ante el escribano Juan Varese, ha quedado rescindido y sin valor ni efecto alguno, el compromiso de venta que respecto al comercio en el negocio de tambo y anexos, sito en esta ciudad, calle Hocquart número 2041, celebraron don MANUEL POUSO y don CANDIDO LOSADA, quedando aquél con la propiedad y posesión exclusiva de dicho comercio y desligado por completo del mismo, el señor Cándido Losada. —Montevideo, Abril 27 de 1942 — Manuel Pouso — Cándido Losada.

$5.00 My.2-3648-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que de común acuerdo y por escritura que autorizará el escribano Juan R. Cruzado, disolveremos la sociedad que gira en esta plazo bajo la razón de "CASTAGNOLA Y Cía." que se dedica al ramo de café, bar y anexos y tiene su negocio instalado en la calle Canelones número 2002, esquina Juan M. Blanes número 1.150. — Montevideo, Abril 8 de 1942. — Julieta Castagnola de Saita. — Eberaldo Castagnola. — Carlos Roselló.

$5.00 My.2-3678-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he resuelto liquidar mi casa de comercio que en el ramo de fábrica y venta de sombreros, fajas y modas, tengo establecida en la avenida 18 de Julio número 1279 de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en el domicilio antes expresado. — ESTEBAN M. ARINI.

$5.00 Ab.30-3666-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor JUAN JOSE PETRINELLI BORNIA el comercio que en el ramo de fábrica de pastas tengo establecido en la avenida Larrañaga número 2127 y denominada "La Bolognesa" A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus justificativos en el estudio de la escribano América Roma Civetta, calle Treinta y Tres número 1378, de 14 a 17 horas. — Luis Delgado Hernández.

$5.00 Ab.29-3638-v.my.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, B. Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor HERBERT GUTTMANN la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sita en el camino Mendoza 4802, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Pedro A. Viglioni.

$5.00 Ab.29-3644-v.my.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al público que he constituído una sociedad con el señor ALEJANDRO BENEDYKT, en el comercio que en el ramo de taller mecánico tengo instalado en la calle Médanos 1757, girando en lo sucesivo bajo la razón social "Alejandro Benedykt y Compañía". — Montevideo, Abril 23 de 1942. — Max Scherz. — Alejandro Benedykt.

$5.00 Ab.30-3658-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a don BERTHOLD JOSEPH la casa de comercio de mi propiedad sita en al calle Rivera 2063, que gira en el ramo de panadería y lechería con anexos "Pan Oro". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones llamando a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el escritorio del doctor Manuel Carlos de Castro, calle Doctor Pablo de María 1446. — Lily Benda de Adler.

$5.00 Ab.30-3677-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez, (Alzáibar número 1317) he prometido vender a favor del señor SCHULIN CHERQUIS mi casa de comercio que en el ramo de mueblería tengo establecido en la calle Zabala número 1341 de esta ciudad. A los efectos de lo que precentúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Pedro Cherquis. — Schulin Cherquis.

$5.00 Ab.30-3679-v.my.19.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

El 20 de Abril de 1942, ante el escribano Roberto Rexach, los señores ALBERTO MENDEZ FERNANDEZ y ROMEO VALLARINO SEMINO han constituído la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Laboratorios Río de la Plata, Limitada", como únicos socios. Capital: $ 5.000.00, aportado por partes iguales. Objeto: Instalación y explotación de un laboratorio químico, compra, venta, distribución de productos químicos y su elaboración y análisis. Plazo: Dos años, con opción a dos más por parte de ambos socios. Administración por ambos socios. Uso de la firma social por ambos socios, conjuntamente. Domicilio: Cabildo 1951, Montevideo. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio, libro 47, folios 162 a 165, número 56.

$6.75 My.4-3756-v.my.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que según compromiso firmado ante el escribano Juan Pablo Verese, el señor José Sfeir ha prometido vender al señor JOSE PERGIEVICHT, su fábrica de peines sito en esta ciudad calle Manuel Villagrán 1260 citando a los que se consideren sus acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos a la calle Ituzaingó 1439 (escribanía Verese) para hacerlo efectivo, dentro del término legal. —Montevideo, Abril 25 de 1942. — José Sfeir. — José Pergievicht.

$5.00 Ab.30-3647-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811 he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Cuchilla Grande 5094 en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas a favor de los señores JUAN PEDRO ALONSO y JOSE CLARE. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). —Montevideo, Abril 20 de 1942. — Francisco Franco. — Juan Pedro Alonso. — José Clare.

$5.00 Ab.24-3442-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público la disolución de la firma de esta plaza "Andrés y Compañía". El activo y pasivo quedará a cargo del socio PEDRO ANTONIO ANDRES, quien continuará los negocios de la sociedad con la denominación ya existente de Centro Comercial. — Rivera, Abril 22 de 1942. — Pedro A. Andrés. — Claudio M. Damboriarena.

$5.00 Ab.27-3540-v.my.16.

INSTITUTO ANDROMACO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas del "Instituto Andrómaco" Sociedad Anónima para la asamblea general extraordinaria que se reunirá el día 14 de Mayo del año en curso, en el local social, calle Uruguayana número 3584, a la hora 17, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Informe de lo actuado hasta la fecha. 2.o) Dimisión del Director. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — José Pi Suñol, Director.

$8.40 My.6-3799-v.my.14.

SOCIEDAD RURAL DE SOPAS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Tercera convocatoria

El Directorio de la Sociedad Rural de Sopas, Cooperativa de Producción y Consumo llama por tercera vez a asamblea general extraordinaria de asociados para el día 9 de Mayo a las 15 horas. A tratar, la siguiente orden del día: 1.o) Oír el informe de la Comisión de Reforma de Estatutos designada en la asamblea general extraordinaria de fecha 18 de Noviembre de 1941, y en consecuencia optar entre la adaptación de la actual Sociedad a la nueva ley de Cooperativas o resolver la constitución de una nueva sociedad comercial, previa liquidación de ésta. — El Directorio.

$6.00 My.6-3832-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que ha quedado rescindido el compromiso de compraventa de la casa de comercio propiedad del señor José Ventura Alado según consta en publicaciones de fechas 8 y 27 de Noviembre próximo pasado, concertada entre éste y el señor IDILIO FREITAS MIQUEIRO, del comercio sito en la calle Burgues 2932, en el ramo de almacén de comestibles, por cuanto se hace cargo nuevamente de dicho comercio el señor José Ventura. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 14 de 1942. — José Ventura Alado. — Idilio Freitas Miqueiro.

$5.00 Ab.20-3225-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que don Francisco Pena ha prometido vender al señor BENIGNO ARGOMANIZ su establecimiento comercial e industrial en el ramo de tambo y anexos. Sito en esta ciudad, calle Tacuarembó número 1766 citando a los que se consideren sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a la escribanía Varese, calle Ituzaingó 1439 dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. —Francisco Pena. — Benigno Argomaniz.

$5.00 My.6-3841-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de las oficinas del rematador Balseiro Misiones 1574, he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de café y bar sito en el camino Corrales 3150 a favor del señor GONZALO ASENCIO DIAZ. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 10 de 1942. — Blanca Irma Nicolay. — Gonzalo Asencio Díaz.

$5.00 My.6-3840-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general, he prometido vender las existencias, muebles y útiles, de la casa de pensión que tenía instalada en esta ciudad en la calle 19 de Abril número 840 Se emplaza a los acreedores para que dentro del término legal, se presenten con los justificativos de sus créditos, fijando domicilio para ese efecto en la casa número 63 de la calle Grito de Asencio de la ciudad de Salto. — Salto, Abril 24 de 1942. — Lucio Vigil.

$5.00 My.6-3802-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad que venía girando en esta plaza en la calle 25 de Mayo número 477, en el ramo de agentes marítimos, bajo la denominación de COMPAÑIA ARGENTINA DE INTERCAMBIO COMERCIAL, por lo que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — Antonio Casas Alvarez. — Samuel Eduardo Mulhall. — Guillermo Alejandro Maclean. — Julio A. Mulhall. — Ricardo Holmber.

$5.00 My.6-3844-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos convenido disolver la firma Longo Hermanos y Klaps que gira en esta plaza en el ramo de herrería de obra y anexos, con domicilio en la calle Orestes Araújo 2055, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios ANGEL LONGO y FRANCISCO KLAPS, por lo que se cita a los acreedores para que concurran con el justifiactivo de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Longo Hermanos. — Klaps.

$5.00 My.6-3845-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos que hemos prometido en venta al señor NATALIO MICHELIZZI, todas las maquinarias, muebles y útiles de la Imprenta Latina, propiedad de la firma "Ucar Blanco Hermanos" siendo de nuestro cargo exclusivo todos los créditos que existen a favor o en contra de dicha firma, debiendo presentarse los interesados dentro del plazo legal con los justificativos correspondientes, en el local de dicha imprenta, calle Florida número 1528. — Montevideo, Abril 29 de 1942. — Arturo Ucar Blanco. — Ricardo Favaro.

$5.00 My.6-3834-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que, en el día de hoy, la señora María Celia Tellechea de Usera ha prometido vender al señor MAURICIO OSTROSKY, el establecimiento de farmacia que gira bajo la denominación de "Farmacia Ellauri", en la casa de la avenida Ellauri número 500 esquina José María Montero de esta Capital, habiéndose hecho cargo de la misma el señor Ostrosky desde hoy, o sea, dos de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Juan Carlos Veronesi, calle Yí número 1190 de esta ciudad, los días hábiles de 9 a 12 horas. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — Mauricio Ostrosky. — María Celia Tellechea de Usera.

$6.00 My.6-3842-v.my.25.

SOCIEDAD ANONIMA DE GESTIONES E INVERSIONES
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en la sede social, 25 de Mayo 477, (escritorio 53), el día 20 de Mayo a las 16 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de un Síndico titular y suplente. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$3.60 My.7-3928-v.my.9.

LA ARENERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 23 de Mayo de 1942, a las 16 horas, en el local de la calle Piedras 357, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance, estado de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1942. 2.o) Remuneración a los señores Directores y Síndico. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$6.00 My.7-3893-v.my.18.

AVISOS DEL DIA

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la instalación de un ascensor para camillas en el Hospital Militar Central, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina. Cerrito 806, de 12 a 17 horas.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, en este Servicio, el día 20 del corriente a las 16 horas, labrándose en presencia de los interesados el acta correspondiente. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — El Director - Arquitecto.

(Cuenta corriente) My.8-3955-v.my.20.

INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIOS ANEXADOS

LEY N.o 9.910. — TRABAJO MANUAL A DOMICILIO

Tarifa de salarios para la industria del vestido de hombre (medida y confección.

Acta. — En Montevideo, el día 25 de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, la Comisión designada por el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 12 de Setiembre de 1941 para fijar los salarios para el trabajo manual a domicilio en la industria del vestido de hombre (medida y confección), ha acordado por unanimidad en sesión de la fecha establecer las tarifas y normas complementarias que a continuación se indican:

TITULO I
De la medida

Artículo 1.o A) Primera categoría: precios a pagarse:

Sacos	$ 12.00
Idem cruzados	" 13.00
Sobretodos	" 14.00
Idem cruzados	" 15.00
Cavur	" 15.50
Jaquet	" 14.50
Levita	" 18.50
Levitón	" 18.50
Frac	" 18.50
Smokin	" 14.50
Ranglan	" 14.50
Pantalones	" 2.80
Chaleco	" 2.20

B) Segunda categoría: precios a pagarse:

Sacos	$ 11.00
Idem cruzados	" 12.00
Sobretodos	" 13.00
Idem cruzados	" 14.00
Cavur	" 14.50
Jaquet	" 14.50
Levita	" 17.50
Levitón	" 17.50
Frac	" 17.50
Smokin	" 14.50
Ranglan	" 13.50
Pantalones	" 2.80
Chalecos	" 2.20

C) Tercera categoría: precios a pagarse:

Sacos	$ 10.00
Idem cruzados	" 11.00
Sobretodos	" 12.00
Idem cruzados	" 13.00
Cavur	" 13.50
Jaquet	" 13.50
Levita	" 16.50
Levitón	" 16.50
Frac	" 16.50
Smokin	" 13.50
Ranglan	" 12.50
Pantalones	" 2.60
Chalecos	" 2.00

Art. 2.o Quedan incluídas, como hasta el presente, en las categorías que se indican, las siguientes casas:

Sastrerías de primera categoría

Alparo Martorelli.
Cuozzi y Barrella.
Casa Rigbby.
Pascual Scarabino.
Alvaro Z. Trenchi.
Antonio Sena.
C. S. Alvarez.
Mendell Hermanos.
De Rosa y Nardo.
Delmiro González y Compañía.
Cayetano Zito.
Augusto Treintier.
Cooperativa Bancaria.
Arcangel Scaniello.
Rafael Gigliotti.
Domingo Caprio.
Ricardo González.
Antonio Sica.
Antonio Sica y Compañía.
Antonio Carpentier.
Hernán Palay.
Juan Perolo.
Emilio Santalucci.
Casa Rim.
Eugenio Santalucci.
Giufra Castro.
Leone Hermanos.
Casa Zambri.

Sastrerías de segunda categoría

Casa Introzzi.
Emilio Borggia.
Sastrería "Los Magos".
Cirigliano Vicente.
Póppolo Hermanos.
Lame J. Queirolo.
Andrés Carminatti.
Italo Pezzani Hermanos.
Cappeluto y D'Argenio.
Manta Hermanos.
Moisés Cohen.
Juan P. Caggiani.
Juan Molinari.
David Peña.
Henderson y Compañía.
Casa Suerer.
Oscar Elía.
Corradino Hermanos.

Sastrerías de tercera categoría

José María López.
Blengio Hermanos.
Enrique de Feo.
Casa París.
Casa Donoso.
Francisco Cammarano.
Aurelio Berro.
Casa Rumania.
Elías Marón.
Nípoli Hermanos.
Pascual Lo Giudici.
Julio Martínez.
García Lamelas.
Ovalle y Tedesco.
Antonio Pinto.
J. Pablo y Blanco.
Benito Santalia.
Manzo y Siniscalco.
Rafael Príncipe.
Enrique Singer.
J. Balian e Hijos.
Domingo González.
Cooperativa Municipal.
Guillermo J. Chiappesoni.
Sastrerías Sud Americana.
Casa Venus.
M. Hostman.
José Spósito.
A. José Caggiani.
Humberto Buono.
Rafael Póppolo.
Francisco Cirilo.
Pierri y Compañía.
Los Perramus.
M. Cohen Capelutto.
Angel Molinari.
Pedro Varela.
Gómez Hermanos.
Di Bello Hermanos.
Albert M. Cohen.
Casa Duncan.
El Fortín.
González Borrazás.
El Dandy.
Casa Retta.
Antonio Quagliatta.
Domingo Volpe.
Isaac Ofsivich.
Luis Jones.
Tito Ferrari.
Clodomiro Parrado.
Sáenz y Yorio.
Moisés Aisemberg.
José M. Anchustegui.
Enrique E. Benlot.
Alberto Bruno.
Domingo Consentino.
Casaravilla y López.
Lucio Cappozolo.
Estanislao Ciompi.
Coldeira Hermanos.
José Cardozo.
Rafael Zetta.
Vicente de Vita.
Pedro Escandell.
Ferrando y Mérola.
Bernardo Frider.
Eduardo R. González.
A. Iglesias Varela.
Luisi y Villan.
Antonio Loureiro.
Luciano La Rosa.
Sastrería Lyon.
Magistris Hermanos.
Reino Massone.
Lorenzo Maturro.
Cayetano Marino.
Aurelio Mosera.
Casa Boston.
Minoli.
Aurelio Palma.
Luis Patri.
P. Pereira de Avila.
Antonio Piccino.
José Rodríguez.
Antonio Rupenian.
Francisco Ruffo.
Goes Palace
Carlos Scarani.
Genaro Severino.
Antonio Spera.
José Strimber.
Francisco A. Stella.
Juan A. Scarabino.
Juan Souza Junio.
Angel M. Tizon.
Miguel Tarantino.
Fuga T. de Rosmari.
Pascual Spano.
Ricardo Klischies.
Manuel Silva.
Corporación Comercial S. A. (ex Cooperativa Israelita).
Segunda Cooperativa Israelita.
Sastrería Delta.
J. C. Palomeque.
Luis Marmo.
Camarota y Muniz.
N. Rosberg.
Montevideo Trading Company.
Rogelio Cheroni.
Buña y Compañía.
Sastrería Volterra.

Art. 3.o Para los trabajos de medida y confección regirán sobre las tarifas los recargos y normas que a continuación se indican:

Por toda prenda cruzada se abonarán, además de los precios estipulados en las listas anteriores $ 1.00, exceptuando la levita y el levitón.

Quedan abolidas las pruebas para todas las prendas y todas las categorías. Como transacción se acepta por la prueba del saco, sobretodo, cavur y rangland, $ 1.00, chaquet $ 1.50; prueba de levita, levitón y frac, $ 2.00, debiendo devolver las prendas en el mismo estado en que fueron entregadas. En caso de cambio de prenda en buena prueba de un operario a otro al que la puso en prueba se le abonará $ 4.00 por las casas que figuran en la categoría primera especial; $ 3.50 por las de las categorías primera y segunda y $ 3.00 por las de tercera. Estos precios se les descontarán a los operarios que las concluyan, exceptuando las prendas de talle que serán arreglo convencional. Por cada nueva prueba se abonará $ 1.00 sin distinción de prenda y categoría, debiendo devolver la prenda en el mismo estado que fué entregada.

Queda completamente prohibido en las "pompas" el planchado y arreglo de ropa usada, exceptuando las pruebas nuevas sujetas a retoque. Queda terminantemente prohibido a los "pompiers" hacer trabajos fuera de hora para sastrerías, ya sea en éstas como en sus domicilios para las mismas.

Toda prenda derecha con solapas de puntas	$	0.50
Prendas con dos aberturas	"	0.50
Mangas abiertas preparadas para hacer ojales	"	0.50
Mangas por cada ojal hecho	"	0.10
Prendas con bocamangas	"	0.50
Bocamanga figurada	"	0.30
Costura montada (con excepción de los sacos de franela, brin y grano de oro, sin forro)	"	0.50
Costura montada en la sisa	"	0.50
Prenda con pespunte a mano	"	0.50
Bolsillos interiores con tira de paño	"	0.50
Bolsillos interiores con tira de paño y vistas con vivos	"	1.00
Bolsillos interiores con cartera, cada uno	"	0.25
Bolsillo a fuelle y a combinación	$	0.50
Jacket o sacos forrados a la inglesa o sin forro	"	0.50
Sobretodos forrados a la inglesa o sin forros	"	1.00
Prenda con trencilla al corte	"	2.00
Prenda con trencilla terminada adelante	"	3.00
Sobretodo con seda hasta la orilla	"	1.00
Prenda con cinturón	"	0.50
Prenda con cinturón y hebillas forradas	"	1.00

Toda prenda o trabajo extraordinario no especificado en estas bases, será convencional.

Pantalones

Por más de tres bolsillos, cada uno	$	0.10
Bajos doblados	"	0.10
Doble hebillas y pasadores para cinturón	"	0.10
Con vivos	"	0.20

Chalecos

Por chaleco cruzado	$	0.20
Por chaleco con solapa	"	0.20
Por chaleco con vivos	"	0.10
Por cada bolsillo interior	"	0.10
Por ojales y ojetillos	"	0.20

Todo trabajo extraordinario no especificado en estas bases, será convencional.

TITULO II.

De la confección

Artículo 4.o El trabajo a domicilio para la industria de la confección será remunerado de acuerdo con las categorías de los establecimientos, prendas a confeccionar y demás condiciones que a continuación se estipulan:

Primera categoría (especial)

Casa Rim:

Sacos	$	5.50
Sobretodos	"	7.00
Gabardinas	"	7.00

Casa The Manchester:

Sacos	"	5.50
Sobretodos	"	7.00
Gabardinas	"	7.00

Casa París:

Sacos	"	5.00
Sobretodos	"	6.00
Idem	"	6.50
Gabardinas	"	6.50
Idem	"	7.00

Primera categoría

Casa London París:

Sacos	$	4.50
Idem	"	3.80
Sobretodos	"	5.00
Idem	"	5.50
Gabardinas	"	6.00
Idem	"	6.50

Tienda Inglesa:

Sacos	"	4.50
Sobretodos	"	5.50
Gabardinas	"	6.00
Idem	"	6.50

Casa José Ma. López:

Sacos	"	4.50
Idem	"	3.80
Sobretodos	"	5.00
Idem	"	5.50
Gabardinas	"	6.00
Idem	"	6.50

Casa Introzzi:

Sacos	"	4.50
Idem	"	3.80
Sobretodos	"	6.00
Idem	"	6.50
Gabardinas	"	6.00
Idem	"	6.50
Idem	"	7.00

Casa El Mago:

Sacos	"	4.50
Sobretodos	"	5.00
Idem	"	5.50
Gabardinas	"	6.00
Idem	"	6.50

Segunda categoría

Casa Ovalle y Tedesco:

Sacos	$	3.80
Idem	"	3.20
Idem	"	2.50
Sobretodos	"	4.50
Idem	"	4.00
Idem	"	3.00
Gabardinas	"	5.00
Idem	"	5.50

Casa Blanco:

Sacos	"	3.80
Idem	"	3.20
Idem	"	2.50
Sobretodos	"	4.50
Idem	"	4.00
Idem	"	3.00
Gabardinas	"	5.00
Idem	"	5.50

Casa Good Style:

Sacos	"	3.80
Idem	"	3.20
Idem	"	2.50
Sobretodos	"	4.50
Idem	"	4.00
Idem	"	3.00
Gabardinas	"	5.00
Idem	"	5.50

Casa García Lamelas:

Sacos	"	3.80
Idem	"	3.20
Idem	"	2.50
Sobretodos	"	4.50
Idem	"	4.00
Idem	"	3.00
Gabardinas	"	5.00
Idem	"	5.50

Cooperativa Com. Israelita:

Sacos	"	3.80
Idem	"	3.20
Idem	"	2.50
Sobretodos	"	4.50
Idem	"	4.00
Idem	"	3.00
Gabardinas	"	5.00
Idem	"	5.50

2.a Cooperativa:

Sacos	"	3.80
Idem	"	3.20
Idem	"	2.50
Sobretodos	"	4.50
Idem	"	4.00
Idem	"	3.00
Gabardinas	"	5.00
Idem	"	5.50

Casa Glumcher:

Sacos	"	3.80
Idem	"	3.20
Idem	"	2.50
Sobretodos	"	4.50
Idem	"	4.00
Idem	"	3.00
Gabardinas	"	5.00
Idem	"	5.50

Casa Blengio:

Sacos	"	3.80
Idem	"	3.20
Sobretodos	"	5.00
Idem	"	4.50
Gabardinas	"	5.00
Idem	"	5.50

Casa A. Spera:

Sacos	"	3.80
Idem	"	3.20
Sobretodos	"	5.00
Idem	"	4.50
Gabardinas	"	5.00
Idem	"	5.50

Casa Goes Palace:

Sacos	"	3.80
Idem	"	3.20
Sobretodos	"	5.00
Idem	"	4.50
Gabardinas	"	5.00
Idem	"	5.50

Casa La Sin Nombre:

Sacos	"	3.80
Idem	"	3.20
Sobretodos	"	5.00
Idem	"	4.50
Gabardinas	"	5.90
Idem	"	5.50

Casa Jarovinsky:

Sacos	"	3.80
Idem	"	3.20
Sobretodos	"	5.00
Idem	"	4.50
Gabardinas	"	5.00
Idem	"	5.50

Casa Wasserman:

Sacos	"	3.80
Idem	"	3.20
Sobretodos	"	5.00
Idem	"	4.50
Gabardinas	"	5.00
Idem	"	5.50

Casa Donoso:

Sacos	"	3.80
Idem	"	3.20
Sobretodos	"	5.00
Idem	"	4.50
Gabardinas	"	5.00
Idem	"	5.50

Casa González:

Sacos	"	3.80
Idem	"	3.20
Sobretodos	"	5.00
Idem	"	4.50
Gabardinas	"	5.00
Idem	"	5.50

Casa Cammarano:

Sacos	"	3.80
Idem	"	3.20
Sobretodos	"	5.00
Idem	"	4.50
Gabardinas	"	5.00
Idem	"	5.50

Casa Aiello:

Sacos	"	3.80
Idem	"	3.20
Sobretodos	"	5.00
Idem	"	4.50
Gabardinas	"	5.00
Idem	"	5.50

Casa Manzo:

Sacos	"	3.80
Idem	"	3.20
Sobretodos	"	5.00
Idem	"	4.50
Gabardinas	"	5.00
Idem	"	5.50

Casa Mauricio Swartzberg:

Sacos	"	3.80
Idem	"	3.20
Sobretodos	"	5.00
Idem	"	4.50
Gabardinas	"	5.00
Idem	"	5.50

Casa Los Perramus:

Sacos	"	3.80
Idem	"	3.20
Sobretodos	"	5.00
Idem	"	4.50
Gabardinas	"	5.00
Idem	"	5.50

Los precios de pantalones en las casas de primera categoría son: $ 1.00.

Chaleco cruzado	$	1.00
Chaleco derecho $ 0.80 y	"	0.60
Pantalones de segunda " 0.80 "	"	0.70
Chaleco cruzado (2.a)	"	0.80
Chaleco derecho (2.a) " 0.60 "	"	0.50
Todos los trabajos con medio forro sufren el aumento de	$	0.50
Todos los trabajos de sport sufren el aumento de	"	0.50
En sobretodos y gabardinas sufren aumento: cartera, bocamanga y bolsillo plaqué	"	1.00

Por piloto se pagarán los siguientes precios:

Primera categoría y primera categoría especial	$	5.50
Segunda categoría	"	5.00

Art. 5.o Las solicitudes para la modificación de las categorías, tanto para la medida como para la confección, serán presentadas al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados a los efectos de la convocatoria de la Comisión de Salarios, la que resolverá en definitiva. Los establecimientos que se instalen en el futuro deberán presentarse a la misma repartición y a los efectos del mismo procedimiento, dentro de los diez primeros días de su instalación, para determinar su inclusión en la categoría que corresponda. Los establecimientos que no se mencionen en la categorías especificadas en los artículos precedentes, deberán presentarse también al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, antes de vencidos los diez primeros días de la última publicación del presente, a los mismos efectos determinados en el inciso anterior.

Art. 6.o La presente tarifa será publicada en el "Diario Oficial" y en dos diarios más por el término de diez días y entrará en vigencia sesenta días después de la última publicación. Y para constancia, firman la presente todos los integrantes de la Comisión mencionada en primer término, en Montevideo, en la fecha arriba indicada.

En este estado, se establece que quedan incluídas en el artículo 2.o, conforme a las categorías que se especifican, las sastrerías que se especifican seguidamente:

Sastrerías de segunda categoría

London París, Manuel Silva.

Sastrerías de tercera categoría

Hugo Calcagno y Compañía.
Domingo Carosiello.
Sastrera Cerisola.
Nicolás D'Angelo.
S. D'Auria (Sastrería Americana).
De Feo, Tempone y Balladares.

José Erman.
Antonio Ferrari.
Sastrería Grottloa.
Santiago Lambogiia.
Martínez y Compañía.
Miguel Olver.
Miguel Palladino.
Casa Record.
José Sabella.

Julio Sanguinetti. — Egidio J. Introzzi. — Emilio Santalucci. — Ramón López. — Sendel Sutz.

(Cuenta corriente) My.8-3683-v.my.19.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la confección de cinco mil catálogos para el año 1942, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en sus oficinas, calle Buenos Aires número 563 (Montevideo).

Las propuestas deben presentarse en el Servicio Oficial de Semillas hasta el día 16 del corriente a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 5 de 1942. — La Sección Despacho.

(Cuenta corriente) My.8-3943-v.my 8.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación pública para la adquisición desde 100, 200 y 500 hasta 4.000 toneladas de distintas variedades y calidades de papas certificadas para semilla, de procedencia argentina, destinadas a la siembra de invierno de 1942, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de este Servicio Oficial, calle Buenos Aires número 563, esquina Ituzaingó (Montevideo).

Se hace notar que las firmas argentinas pueden presentarse directamente a esta licitación.

Las propuestas deberán presentarse en este Servicio Oficial de Semillas hasta el día 15 de Mayo próximo a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — La Sección Comercial.

(Cuenta corriente) My.8-3942-v.my.8.

U. T. E.

PROVISION DE CARBON DE LEÑA

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado oye ofertas por el suministro de 5.000 a 30.000 toneladas métricas de carbón de leña.

Los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, calle Mercedes 962, las condiciones en que deberán establecerse las ofertas.

Las propuestas serán recibidas en la Gerencia General, calle Julio Herrera y Obes número 1471, a las 16 horas del día 15 de Mayo corriente, en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.8-3968-v.my.13.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 943

Llámase a licitación pública para la compra de tres básculas automáticas para pesar maíz.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 8 de Junio de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.8-3935-v.my.19.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 942

Llámase a licitación pública para la compra de hasta 300.000 damajuanas de vidrio.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 27 de Mayo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.8-3936-v.my.19.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 941

Llámase a licitación pública para la construcción de nueve casas en el barrio obrero de la A. N. C. A. P., en La Teja.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 23 de Mayo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.8-3937-v.my.19.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38676

Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Abbott Laboratories Uruguay, S. R. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CAUSISTOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.8-3931-v.my.19.

ACTA N.o 38670

Montevideo, Abril 30 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kellogg Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Battle Creek Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ALL-BRAN

para distinguir artículos de la clase 1.a (alimentos de cereales para el desayuno).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.8-3929-v.my.19.

ACTA N.o 38668

Montevideo, Abril 30 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Julio Benvenuto, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.8-3930-v.my.19.

ACTA N.o 38669

Montevideo, Abril 30 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Standard Coated Products Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 19.a (hules para meass, etsantes, escaleras, pisos y esmaltados).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.8-3933-v.my.19.

ACTA N.o 38675

Montevideo, Mayo 2 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Abbott Laboratories Uruguay, S. R. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"VICAPSYN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.8-3932-v.my.19.

ACTA N.o 38667

Montevideo, Abril 30 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Julio Benvenuto, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GELVAX"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.8-3934-v.my.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor EDUARDO LOPPACHER, en su carácter de propietario del sepulcro número 61 (bis) del Cementerio del Buceo, solicitando nuevo título por extravío del primitivo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — La Jefatura.

$18.90 My.8-3964-v.ag 21.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, 8 de Mayo de 1942

4.a Sección

DAVID KRETZIG, 39 años, soltero, tapicero, polaco, domiciliado Florida 1214 (apartamento 4), y DWOJRA KUFERT, 18 años, soltera, polaca, domiciliada Juan C. Gómez 1272.

8.a Sección

GERMINAL MALLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1510, y BLANCA MARGARITA BRUZZONE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1510.

OSCAR ELIAS PICARDO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1624, y GLADYS RENEE PEZZONI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Yi 1760.

9.a Sección

ENRIQUE OLIVERO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Colón, e IRMA MORGADE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

JOSE DA COSTA MOREIRA, 45 años, divorciado, médico, brasileño, domiciliado en Colón y CLELIA A. GUIMARAES DE BOCELLAR, 28 años, soltera brasileña domiciliada en Colón.

IGNACIO MODESTO GONZALEZ, 25 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Cuchilla Pereyra, y MARIA TERESA CIVITARESE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Melilla.

11.a Sección

ZENON ANCHETA, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Villagrán 2256, y ANTONIA ISABEL ROCHA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Villagrán 2256.

JUAN JOSE PAULOS, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en el cr

mino Carrasco 4613, y MARIA VICENTA PEÑA, 26 años, soltera, española, domiciliada en Cuchilla Grande 3275.

12.a. Sección

EVARISTO EDUARDO REY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1392, y MARIA ISABEL PEREYRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1528.

18.a Sección

NEMESIO CERILLO, 30 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Pedro Campbell 1419, y ROSA LEONOR NERVI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1419.

$2.00 P|p. v.my.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "ROSA y FERNANDO FIGUEROA. Concurso voluntario", se cita a los acreedores de Rosa y Fernando Figueroa para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), el día 8 de Junio próximo a las 14 y 30 horas, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$9.45 My.8-3959-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, dictada en el eqpediente caratulado "Anneliese Spiecker contra EMILIO O. MULLER. Divorcio unilateral" (Libro 38. Folio 293), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Emilio O. Muller, para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Escribano.

$9.00 My.8-3956-v.jn.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ALAMILLA y de PETRONA GONZALEZ DE ALAMILLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso) a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 23 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 My.8-3953-v.my.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "ELIRA FONTANALS DE MORANDI. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno situada en la 10.a sección judicial de Montevideo, que es parte del inmueble empadronado actualmente con el número 164.776 y del terreno mensurado por el agrimensor Alfredo Lerena el 29 de Octubre de 1923 y señalado con la letra B en el plano del agrimensor Juan B. Solari, de Setiembre de 1941, compuesta de una superficie de 59 metros 4410 centímetros, que se deslindan así: 1. metro 92 centímetros de frente al Noroeste, a la avenida 31 de Marzo; 13 metros 10 centímetros en la línea Sudoeste, lindando con la fracción C; 6 metros 92 centímetros en la línea Sudeste, de frente a la calle Faimalla, y 16 metros 28 centímetros en la línea Noreste, lindando con la propiedad padrón 128.462, de Hugo Macció; 2.o Otra fracción situada en el mismo paraje que la anterior, que es parte del terreno del plano del agrimensor Lerena y actualmente se individualiza en el padrón con el número 164.774 y con la letra D en el plano ya citado del agrimensor Solari, compuesta de una superficie de 284 metros 711 centímetros, con 3 metros 471 milímetros de frente al Noroeste, a la calle Faimalla: 38 metros 34 centímetros en la línea del Noreste, lindando con propiedad del Ministerio de Salud Pública (padrón número 88.016); 11 metros 97 centímetros en la línea del Sudeste, limitando con propiedad del señor Francisco Alberto Scarone, y 37 metros 25 centímetros en el Sudoeste, lindando en parte con Eulalia Bordagorry de Máscarenhas y en parte con propiedad de Valentín Vignoli. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.60 My.8-3936-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 18.a sección, doctor don José M. Reyes Lerena, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL TOMASINO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto. Chaná 2230. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

$3.75 My.8-3911-v.my 19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO BARBEITO o BARBEYTO, MARIA LORENZA o MARIA BARBEITO o BARBEYTO DE FERNANDEZ y FELIPA OTON u OTTON DE BARBEITO o BARBEYTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 27 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$5.50 My.8-3950-v.my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO CAJES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Abril 22 de 1942. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$3.75 My.8-3963-v.my.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON FERNANDEZ o JUAN RAMON FERNANDEZ (hijo) o JUAN RAMON FERNANDEZ AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 24 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$4.25 My.8-3917-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LARROCCA o LARROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 29 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 My.8-3918-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA RODRIGUEZ DE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 2 de 1942 — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 My.8-3919-v.my.19.

Comerciante rehabilitado

EDICTO — En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1780 del Código de Comercio, se hace saber que por sentencia ejecutoriada que dictó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, con fecha trece del actual, fué declarado rehabilitado como comerciante ARCN GLASS. — Florida, Abril 30 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.25 My.8-3915-v.my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez de Paz de la 12.a sección de Florida dispuso hacer saber la apertura de la sucesión de doña DELFINA URRUTIA DE COLOMBO, citándose a los herederos y acreedores de la misma por el término de treinta días. — Pueblo 25 de Mayo, Abril 29 de 1942. — Juan E. Martínez, Juez de Paz.

$3.25 My.8-3916-v.my.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partida parroquial

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "ANGELA TORRES. Rectificación de partida", de acuerdo con lo determinado en el artículo 2.o de la ley de 3 de Julio de 1912, se hace saber que en estos autos se ha dictado sentencia rectificando la partida de bautismo de Angela Torres, en el sentido de que donde dice "un niño" debe decir "una niña"; donde dice "Angel" debe decir "Angela" y donde dice "hijo legítimo" debe decir "hija legítima". Y a los efectos de la ley número 9950, de fecha 16 de Agosto de 1940 y de la del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Durazno, Abril 29 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$2.00 My.8-3887-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA SANCHEZ DE PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 27 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 My.8-3912-v.my.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIO AMADO o AMADO CABRERA, DIEGO CABRERA y CORINA CALERO DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, especialmente a Remigio Antonio o Abel Cabrera Calero. — San José, Abril 27 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.60 My.8-3947-v.jn.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Depatramento, doctor don José M. França, dictada en los autos "Sucesión de GABRIELA PEREZ Y PEREZ. Incidente sobre rectificación de partidas" (Lo. 10. Fo. 379. N.o 185), se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Paulino Pérez, que por error figura con el nombre de Paula Siriaca siendo el verdadero aquél, figurando el apellido de los abuelos maternos como Ventangor en vez de Bentancor. Nacimiento de Cecilia Pérez: figura por error con el nombre de Juana María siendo el verdadero aquél, y el apellido de los abuelos maternos está escrito Betancor en vez de Bentancor. Nacimientos de Gregorio Marcial, Victoria Elena y Ana Alejos Pérez: figuran los apellidos de los abuelos maternos de éstos como Bentancur en lugar de Bentancor. Matrimonio de Marcial Pérez y Margarita Pérez: figuran los apellidos maternos de éstos como Ventancurt siendo el verdadero Bentancor. Nacimiento de Ceferina Pérez: figura el apellido de los abuelos maternos como Bentancur en lugar de Bentancor. Y nacimiento de Gabriela Pérez: aparece el apellido de los abuelos maternos como Betancor siendo el verdadero Bentancor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 30 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$13.50 My.8-3949-v my.25

JUAN SERGA RODRIGUEZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Malalrini Elvira con MARIA CHERK DE RODRIGUEZ y A. RODRIGUEZ MELHOMES. Ejecución de hipoteca" (Lo. 30, Fo. 50), se hace saber que el día 27 del mes de Mayo próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta al mejor postor, en remate público, por el martillero designado en autos, don Juan Serga Rodríguez, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, el siguiente bien: Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de

este Departamento, empadronado con el número 61.633, señalado con el número 4 en el plano de división levantado en Febrero de 1935 por el agrimensor Enereo Vila, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 15 de Marzo del mismo año con el número 130 y según el cual se compone de una superficie de 344 metros 5.500 centímetros y se deslinda: 10 metros 51 centímetros al Sur, de frente a la avenida Italia, distando el punto medio del frente 15 metros 765 milímetros de la esquina formada con la calle Alto Perú, según el certificado de empadronamiento, señalada la puerta del edificio con el número 3909; 32 metros 77 centímetros al Este, lindando con propiedad de Emilia de Clerk de Quinteros Buco; 10 metros al Norte, confinando con el inmueble de Loreto De Clerk, y 36 metros 14 centímetros al Oeste, limitando con propiedad de Oscar Arteaga y Pedro Pera. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$38.00 My 8-3965-v.my.25.

ALFREDO E. DA SILVA
JUDICIAL

Ejecución de hipoteca. Al mejor postor. Buena fracción de terreno compuesta de 7014 metros 40 decímetros, con frente a la calle Eduardo Pondal entre la avenida Millán y Laguna Merim. El martes 26 de Mayo a las 4 p. m., de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sara Rivara de Groppo y otros contra ALFREDO SAEUZ DE ZUMARAN. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alfredo Da Silva, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, situado a inmediaciones de los caminos Millán y Raffo, 21.a sección judicial de esta Capital, empadronado con el número 127.955, señalado con el número 11 en el plano suscripto por el agrimensor Roque Altá Laguardia, en Marzo de 1928, aprobado por el Municipio en resolución recaída en el expediente número 21424 y archivado en la Dirección de Topografía el 12 de dicho mes, se compone dicho terreno de una extensión superficial de 7.014 metros 40 decímetros que se deslindan así: 17 metros de frente al Nordeste, a la calle Eduardo Pondal (antes Las Rosas), entre la avenida Millán y Laguna Merim; al Nordeste, tres líneas rectas que a partir del frente miden 50 metros, 51 metros 10 centímetros y 56 metros 70 centímetros de dirección Nordoeste, Sudeste la primera y la tercera, Sudoeste, Nordeste la segunda y la segunda, con el fondo de los solares 12, la segunda, con el fondo de los solares 12, 13, 14, 15 y 16, y la tercera, con Antioco Lafranco y Joaquín Ibarburú: 106 metros 55 centímetros, con la línea del fondo al Sudeste, por donde limita con sucesión Antonio y José Gara y Pompeo Citterio, y al Sudoeste, también tres línea rectas que, a partir del fondo miden 56 metros 13 centímetros, 40 metros 75 centímetros y 50 metros en dirección Sudeste, Noroeste la primera y la tercera y Sudoeste, Nordeste la segunda y lindan: la primera, con Bañales Hermanos y Carlos Sanguinetti; la segunda, con el fondo de los solares 7, 8, 9 y 10, y la tercera, con el solar número 10. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Pronios, 2866. Teléf. 42113.

$52.50 My.8-3973-v.my.25.

JUAN B. BIDEGAIN
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha Febrero veintiocho del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con VIRGILIO SCOPPA. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 721. Libro 9. Folio 220" se hace saber al público que el día 20 de Mayo de 1942, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 2.512.00, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 65.116, situado sobre la línea Sur de la avenida Italia, entre Arrayán e Itú.

Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

Segundo. Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien.

Serán de cargo de la ejecución Los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.

Tercero. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 29 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

$33.00 My.8-3913-v.my.25.

JUAN B. BIDEGAIN
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha Febrero veintiocho del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con VIGIL (SARA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 598. Libro 7. Folio 456" se hace saber al público que el día 28 de Mayo de 1942, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 480.67, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 23.491, situado en la calle Viscaya, entre Centro América y República Argentina.

Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

Segundo. Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien.

Serán de cargo de la ejecución Los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.

Tercero. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 29 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

$33.00 My.8-3914-v.my.25.

SOLANO RAMIREZ NOBLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de Cerro Largo, doctor don Juan León Bengoa, de fecha 25 de Marzo del corriente año, dictada en los autos "María Percilia Píriz contra MARCIAL TRINIDAD RODRIGUEZ. Divorcio. Pieza formada por cobro de honorarios del doctor Alberto C. Mullin" (Lo. 20. Fo. 28), se hace saber al público que el día 28 de Mayo del corriente, a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado; por intermedio del martillero don Solano Ramírez Noblia, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por un precio que exceda de las dos terceras partes de la tasación, que lo es de doscientos noventa y cuatro pesos con setenta centésimos, del bien empadronado con el número 30, ubicado en la manzana número 3 de esta ciudad, en la calle Francisco Matta de una superficie de 421 metros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador el pago de la contribución inmobiliaria, el de las medianerías, si las hubiere, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Será de cargo, también del comprador, los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que se originen con motivo de las escrituras a otorgarse; 3.o Que el expediente se halla en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente en la ciudad, Melo, a treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.8-3944-v.my.25.

JUAN Z. ETCHART
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictado en los autos caratulados "RECEPTORIA DE ADUANA. Hallazgo", se hace saber al público que el martillero don Juan Z. Etchart, asistido del señor Alguacil del Juzgado, el día 28 de Mayo de 1942 a las 14 horas, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y en el lugar del depósito, calle 25 de Mayo esquina Rivera, de 153 (ciento cincuenta y tres) tanques de hierro vacíos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Abril 29 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 My.8-3946-v.my.19.

HECTOR LOPEZ JAUREGUI
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rivera
REMATE

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, dictada en autos "Campomar y Soulas contra SERAFIN A. ICARDI. Cobro de pesos", se hace saber que el 30 de Mayo entrante, a las 16 horas, en el local calle Florencio Sánchez 987, el rematador Héctor López Jauregui, asistido del Alguacil Alejandro Artagaveytia, procederá a rematar al mejor postor las mercaderías embargadas, consistentes en juegos de herrajes, cintos, llaves para silletes, hebillas estriberas, hamaca, estanterías, mesas, etc. — Rivera, Abril 27 de 1942. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$8.00 My.8-3945-v.my.19.

RAUL PLACERES MILLER
Juzgado de Paz de la 3.a sección de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, don José María Franca, dictada en autos "Haydée Esther Elgue contra JULIO EUSEBIO ESQUIBEL. Separación de cuerpos", y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, se hace saber al público que el día 20 de Mayo próximo y siguientes, a las 13 horas y en el establecimiento donde están radicados los bienes de los nombrados cónyuges, en Tala, 3.a sección judicial, el martillero don Raúl Placeres Miller, asistido del infrascripto, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes muebles y semovientes y mejoras útiles de pertenencia de los mismos. Se previene: 1.o Que las ventas serán al contado; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil): 3.o Que el inventario de los bienes a rematarse se encuentra en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José, a disposición de los interesados. — Tala, Abril 27 de 1942. — El Juez de Paz.

$14.00 My.8-3948-v.my.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395 número 173 Serie "Z" a cargo de MARIO MARQUEZ, el próximo 28 de Mayo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Horacio Adami Casaravilla venderá en remate público, al mejor postor, y sobre la base de diez mil pesos ($ 10.000.00), un tereno y mejoras en "Pocitos", decimooctava sección judicial de este Departamento, padrón treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y seis parte señalado con la letra "A" en plano del agrimensor Sebastián G. Martorell de Enero de 1924 y compuesto de una superficie de cincuenta y cuatro metros, deslindado: 5 metros 40 centímetros de frente al Noreste, a la calle Juan María Pérez, edificio 2852; por 10 metros de fondo, lindando al Noroeste, por ser esquina, da frente a la calle Roque Graceras; al Sureste, con la fracción "B", y al Suroeste, con M. Mendoza Garibay. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 9 del mes corriente a $ 10.120.27, más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funciona-

rio que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, medianerías y cargas análogas y sus accesorios. E) Nada se adeuda por pavimento y colector. F) El comprador podrá hacer uso de un préstamo en títulos hipotecarios hasta la suma de seis mil seiscientos pesos ($ 6.600.00) con la garantía hipotecaria del inmueble descripto. G) El bien está hipotecado en segundo grado a favor de Sofía Rossi, según nota en los títulos de propiedad que están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). —Montevideo, Abril 29 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) My.8-3938-v.my.18.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PRODUCTOS LACTEOS LA BOYADA SOCIEDAD LIMITADA".

Se hace saber que la sociedad denominada "Productos Lácteos La Boyada Sociedad Limitada", constituída por escritura que el 2 de Febrero de 1941, autorizó en "La Boyada" 5.a sección judicial en el Departamento de San José, el escribano Domingo A. Cerizola, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 20 de Febrero de 1941 con el número 13, al folio 67 y siguientes del tomo 1.o del Registro de Contratos y un extracto cuyo contenido se publicó de acuerdo con la ley, ha sido modificado, por otra escritura que el 7 de Diciembre de 1941, autorizó en el mismo lugar que la anterior el citado escribano Domingo A. Cerizola, de cuya escritura se publica el extracto siguiente: A) Desde el 1.o de Octubre de 1941 integran la sociedad citada en calidad de socios los señores Eduardo y Ricardo Ernst aportando el 1.o, dos cuotas de $ 250.00 cada una y el 2.o una cuota de $ 250.00. B) La mayoría de los socios aumentan su contribución al capital social, el que amplían a $ 16.000.00 totalmente integrados que se aportó en cuotas de $ 250.00 cada una de la manera siguiente: el señor Héctor M. Moratorio, nueve cuotas; el señor Juan A. Rapetti, ocho cuotas; el señor Manuel Iduate Peile, cinco cuotas; los señores Santiago Echenique, Baldomero J. Calvete, Ricardo Santiago Schaffner y Juan Carlos Aguirre, cuatro cuotas cada uno; los señores Pascual Morales, Alfredo L. Bruce, y Guillermo Riccitelli, tres cuotas cada uno; los señores Federico Ferrer, José Campioni, Albérico Campioni, Fermín Quevedo, Angel Campioni, Pedro Pablo Rapetti y Eduardo Ernst, dos cuotas cada uno, y los señores: Mario Lema, Amado Ferrer y Ricardo Ernst, una cuota cada uno.

$18.75 My.8-3962-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público, quedon Ramón Robirú, ha dejado de formar parte de la firma "López y Robirú", que en el establecimiento industrial denominado fábrica de hielo "La Glacial" tienen establecida en la ciudad de San José, calle Sarandí esquina Detomasi y en la ciudad de Santa Lucía, calle Brasil esquina Tajes. Haciéndose cargo de las maquinarias, muebles, útiles, anexos y del activo y pasivo de dicho establecimiento industrial, el socio señor JOSE MARIA LOPEZ. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. —San José Mayo 5 de 1942.

$6.00 My.8-3961-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo [illegible] ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, (Paysandú 1879) ha contratado vender al señor MANUEL AMEAL la casa de comercio en el ramo de café y bar ubicada en la calle Rivera número 2850 de esta ciudad. Notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Julio Beis. — Manuel Ameal.

$5.00 My.8-3957-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, (Paysandú 1879) se ha contratado vender la parte del negocio de café y bar que giraba en esta plaza bajo la razón social de Rodríguez y Casas ubicada en la calle Domingo Aramburú número 1797 esquina Arenal Grande, y comprando el señor HERIBERTO R. OVELAR. Por lo cual queda formada la nueva firma con Francisco Rodríguez y Heriberto R. Ovelar, haciéndose cargo del activo y pasivo y se desliga el socio Delfino V. Casas. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Delfino V. Casas. — Francisco Rodríguez. — Heribrto R. Ovelar.

$5.00 My.8-3958-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Francisco Gende avisa que prometió vender su comercio en el ramo de café y bar establecido en la avenida 8 de Octubre 4587, de esta ciudad, al señor MANUEL TERRAZO. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, previene a sus acreedores que deberán presentarse con los justificativos, de sus créditos en el domicilio indicado, dentro del plazo legal. Interviene la oficina "B. R. Y. C. A.", Cerrito 685, escritorio 5 (primer piso). — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Francisco Gende. — Manuel Terrazo.

$5.00 My.8-3954-v.my.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Panadería La Gioconda" y la razón social "Lens y Lista Hermanos", con comercio de panadería establecido en las casas 2550 de la avenida General San Martín y 1602 de la calle Nueva Palmira donde deberán hacerse las reclamaciones correspondientes, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores RAMON LENS y PERFECTO LISTA y desligándose de la misma el socio don José Lista. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Lens y Lista Hermanos. — Ramón Lens. — Perfecto Lista. — José Lista.

$7.00 My.8-3941-v.my.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Cauteruccio y Rossado" establecido con restaurant y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Colonia número 1497, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor ANTONIO MIGUEL CAUTERUCCIO y desligándose de la misma el señor Norberto Rossado. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — Antonio Miguel Cauteruccio. — Norberto Rossado.

$5.00 My.8-3926-v.my.27.

ASOCIACION FRATERNIDAD

REUNION DE LA ASAMBLEA REPRESENTATIVA SOCIAL

Cítase a los señores que integran la asamblea representativa de esta Asociación, para la sesión ordinaria a realizarse el próximo día viernes 8 de Mayo en curso a las 22 y 30 horas, con treinta minutos de tolerancia, en su local social calle San José número 1215, a fin de considerar el siguiente orden del día: Asuntos entrados: 1.o) Proyecto del Directorio social otorgando licencia a los médicos especialistas y de servicio de urgencia y a los odontólogos que prestan servicios en el Sanatorio Social. 2.o Mensaje del Directorio, sobre acuerdo del servicio fúnebre social. 3.o) Aplicación del artículo 9.o del presupuesto social vigente. 4.o) Nota del delgado, doctor Emilio Gumiel sobre reforma de la carta orgánica social. 5.o) Modificación de la nota explicativa del rubro 38.03 del presupuesto social vigente. (Mensaje del Directorio, repartida número 59 ya efectuado). 6.o) Modificación del artículo 8.o del decreto número 13 de esta asamblea, relativo a la creación de los "Médicos Internos" del Sanatorio Social y creación de un artículo transitorio al mismo equiparando el sueldo a los médicos internos aún no recibidos en su profesión. 7.o) Mensaje del Directorio Social solicitando autorización para contratar los servicios de un funcionario que actuará a órdenes de la Junta Electoral Social. 8.o) Mensaje del Directorio Social solicitando la creación de un cargo de médico cardiólogo. 9.o) Mensaje del Directorio Social por el que se aumenta la asignación fijada para el cargo señalado con el ítem 29.17 del presupuesto social vigente (médico dermatólogo). 10.) Expedientes 34-432 y 34-433. Publicaciones hechas en la prensa de la Capital en el período preelectoral. 11.) Servicios médicos especializados en las sucursales del interior de la República. (Repartido número 53 ya efectuado). 12.) Refuerzo de rubros. Mensaje del Directorio. (Repartido número 48 ya efectuado). 13. Imputaciones al rubro "Extraordinarios e imprevistos", de tareas de funcionarios de la Junta Electoral. 14.) Venta de la finca social en Santa Lucía. (Repartido número 59 ya efectuado). 15.) Investigación realizada oportunamente en la farmacia "Fraternidad" de San José, por el Directorio Social. — Domingo Lombardi, Presidente. — Walter García Maggi, Secretario General.

$5.60 My.8-3940-v.my.8.

ASOCIACION FRATERNIDAD

REUNION DE LA ASAMBLEA REPRESENTATIVA SOCIAL

Cítase a los señores integrantes de la asamblea de esta Asociación, para la reanudación de la sesión iniciada el día 8 de Abril próximo pasado, y cuyo intermedio fuera dispuesto por decreto número 34, para el próximo da viernes 8 del corriente mes, a las 21 horas con treinta minutos de tolerancia, en su local social, calle San José número 1215, a fin de continuar considerando el siguiente orden del día: Asunto único. Memoria anual, balance y estados al 31 de Diciembre de 1941, presentados por el Directorio social. — Domingo Lombardi, Presidente. — Walter García Maggi Secretario General.

$1.80 My.8-3939-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (calle Paysandú número 913), contraté vender al señor PEDRO JACOBO LEGUN el comercio de despacho de café establecido en la ciudad de Florida, calle Independencia número 696, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la casa de la calle Uruguay número 1150 (Montevideo) con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Aurio Fernández. — Pedro Jacobo Legún.

$5.00 My.8-3927-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura de fecha 28 de Abril próximo pasado autorizada por el escribano don Arturo Barriere, ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social de "Calabia y Compañía" en el ramo de camisería y artículos de hombre en general, tomando a su cargo el activo y pasivo la nueva sociedad constituída en la misma escritura por los señores JUAN BOMBAGLIO y GUILLERMO CALABIA, que girará con la firma "Bombaglio y Calabia". — Montevideo, Mayo 4 de 1942. —Juan Bombaglio. — Fermín Calabia. — Guillermo Calabia.

$5.00 My.8-3910-v.my.27.

MUY IMPORTANTE. — **Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.**

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 25 de Abril de 1942

Juana Pérez de Franco, oriental, 75 años, viuda, Hospital Maciel.
José Antonio Castiñeira, oriental, 18 años, soltero, Hospital Maciel.
Enrique Benito Mosquera, oriental, 57 años, casado, Minas 1572.
María Dolores Rodríguez de Pereira, oriental, 44 años, casada, M. Soler 3272.
Pedro Scilini, oriental, 54 años, casado, Doctor Pena 50.
Miguel Adolfo Anguelon, orietal, 59 años, casado, Emilio Raña 2599.
Oscar López, oriental, 56 años, casado, boulevard Artigas 1483.
Juan Pugliese, italiano, 73 años, casado, Palmas y Ombúes 5788.
Francisco Micoud Bustillo, oriental, 64 años, viudo, Cerrito 726.
Alejandro Lagomarsino, oriental, 80 años, viudo, Pan de Azúcar 2520.
Emilia Núñez de Márquez, brasileña, 70 años, viuda, Hospital Pasteur.
José Gilberto Behesan, oriental, 62 años, casado, Hospital Pasteur.
Antonio Vigorito, italiano, 58 años, casado, Hospital Pasteur.
Elida E. Rovelli de Mesa, oriental, 24 años, casada, Río Branco 1587.
Octaviana González de Gómez, oriental, 66 años, casada, Gustavo Becquer 1349.
Juan Carlos Bitancourt, oriental, 30 meses, Hospital Doctor Pedro Visca.
Hilario Aguirre, oriental, 66 años, casado, Vilardebó 1405.
José Cotelo, oriental, 43 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Primo Cermilli, italiano, 75 años, casado, Santa Fe, 1229.
Bruno Martínez, oriental, 50 años, soltero, Hospital Maciel.
Eustaquio Rodríguez, oriental, 55 años, casado, Real 81.
Luis Pedro Argimón, oriental, 46 años, casado, Rocha 2444.
Jacinta Caviglia de Francia, oriental 79 años, viuda, General Hornos 523.
María Ronco de Gómez, oriental, 59 años, viuda, Rivera 2642.

Día 26 de Abril de 1942

Juana G. Sanabria, oriental, 24 años, soltera. Cuareim 1323.
Matilde Florinda Vignoli, oirental, 33 años, soltera, J. L. Tera 2428.
Martina Arriada de Ferrando, oriental, 64 años, viuda, M. Sosa 2882.
Donato Bruno, italiano, 68 años, casado, Flores 2392.
María E. Cano, oriental, 3 meses, Hospital Pereyra Rossell.
Mario Suárez, oriental, 4 años, Hospital Pedro Visca.
Carlos Vidart, oriental, 3 años, Hospital Pereyra Rossell.
Justo Viana, oriental, 62 años, soltero, Hospital Maciel.
Cecilia Kunhe de Poliesine, alemana, 89 años, viuda, Asilo P. del Campo.
José J. Baldión, oriental, 57 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Pedro Montti, oriental, 70 años, viudo, Canelones 2324.
Juan Griego, italiano, 88 años, casado, López 2205.
Rosa Accinelli de Escuder, oriental, 40 años, casada, Hospital Militar.
Casimiro García, español, 52 años, casado, Larrañaga 3201.
Orfilio Ortiz, oriental, 19 años, soltero, Real 4563.

Día 27 de Abril de 1942

Miguel Piñeiro, oriental, 62 años, casado, Emancipación 10.
Nicolás Arrico, Italiano, 82 años, casado Talcahuano 3217.
Juan Rodríguez Fernández, español, 74 años, viudo, Juan J. Rosseau 4736.
Juan Ferrari, oriental, 67 años, viudo, D. Costa 4158.
Bautista Gatti, italiano, 82 años, casado, avenida Italia 4434.
Santiago González, oriental, 3 años, Hospital Militar.
Juan Antonio Píriz, Hospital Vilardebó.
Victoria Gorgoroso de Calixtro, oriental, 56 años, Hospital Pereyra Rossell.
Asunción Castro de Rodríguez, oriental 52 años, casada, Hospital Maciel.
Serafina Piñeiro de Petrone, oriental, 64 años, casada, Santa Lucía 5353.
Rosa Blanca Almada, oriental, 38 horas, Callao 3536.
María Ciquireli de Médicci, italiana, 86 años, viuda, Colorado 1737.
Alicia Fernández de Marinho, oriental, 52 años, casada, R. Pérez Martínez sin número.
Pedro Malvarez. oriental, 77 años, casado. J. B. Lamas 2706.
Froilán Rodríguez, oriental, 78 años, viudo, Charcas 1871.
Rosa Tosonotte de García, italiana, 83 años, viuda, Bulgaria sin número.
Alejandro Saquieres (hijo), oriental, 50 años, casado, camino del Andaluz y Repetto sin número.
Paula Landó de Nicolini, oriental, 80 años, viuda, Gil 945.
Adela Busnelli, oriental, 70 años, soltera, Hospital Pasteur.
Bartolomé Inverso, lituano, 62 años, soltero, Hospital Pasteur.
Josefa Fernández de España, española, 81 años, viuda, Blanes 1269.
Candelaria Fernández, oriental, 78 años, soltera, 8 de Octubre 3000.
Daniel Coiman, oriental, 2 meses y medio, Hospital Pedro Visca.
Simón Jacinto Fontes, oriental, 67 años, viudo, Hospital Pasteur.
Ana María Skunca, oriental, 1 año, Guaraní 1322.

Día 28 de Abril de 1942

Rosalino Ferulano, italiano, 74 años, casado, General Flores 4906.
Mirtha Magallanes, oriental, 16 meses, Hospital Pereyra Rossell.
María Chaves, oriental, 20 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
José María Vignoli, italiano, 87 años, viudo, Libres 1658.
Sebastián José Celestino Berninzoni, oriental, 81 años, casado, Colón 1515.
Eduardo Hugo, oriental, 48 años, casado, Belgrano 2876.
Rosa Fernández de Benítez, española, 91 años, viuda, Asilo P. del Campo.
Enriqueta Silva de Romanelli, italiana, 74 años, viuda, Asilo P. del Campo.
Juan Biransha, lituano, 45 años, soltero, Hospital Maciel.
Gabino Castro, oriental, 41 años, soltero, Hospital Militar Central.
Sara Recayte de Easton, oriental, 72 años, viuda, Orinoco 4982.
Gregoria Benítez de Medina, oriental, 60 años, casada, Hospital Pasteur.
Ramona Sánchez, oriental, 60 años, soltera, Instituto de Radiología.
Antonia Scoto de Arnavase, oriental, 47 años, casada, Piedra Alta 1709.
Nicolás Matías Salvo, oriental, 67 años, viudo, Sitio Grande 1426.
José Pedro Vázquez, oriental, 56 años, casado, Cartagena 3956.
María Deolinda Vinoli de Landrieu, 34 años, oriental, casada, Santiago Torres 4332.
Tito Alvarez, oriental, 17 años, soltero, Instituto de Enfermedades Infecicosas.
Carlos Bregonzi, oriental, 41 años, casado, Jaime Roldós y Pons 4158.
Joaquín Techeira, oirental, 18 años, soltero, Hospital Pasteur.
Carlos María Lázaro, oriental, 51 años, casado, Inca 2281.
Juana Maciel de Delgado, oriental, 83 años, viuda, Chaná 2217.
Carmen Portos, española, 55 años, soltera, San Salvador 1818.
Dolores Crosa de Larroque, oriental, 65 años, casada, I. Sección.
Toribio Crespo Suárez, oriental 55 años, casado, Sierra 2028.
Manuela Arias, oriental, 53 años, soltera, Hospital Maciel.
José Benito Domínguez, español, 73 casado, Justo Maeso 3417.

Día 29 de Abril de 1942

María Angélica Ocampo, oriental, 14 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Clara Bacigalupe de Pérez, oriental, 51 años, casada, Santa María 1810.
Celina Sonia Medina, oriental, 6 meses, Gutemberg 6264.
María Antonia Coriello, oriental, 2 meses y medio, Casa del Niño.
Lucía Núñez de Curbelo, oriental, 32 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
José Serra Giampetro, italiano, 51 años, divorciado, Durazno 1467.
Isidra Goñi de Ipar, oriental, 83 años, viuda, Arenal Grande 1859.
Angela María Langone, italiana, 57 años, casada, L. de la Torre 741.
Manuel Varela, español, 67 años, casado, José M. Balberdi 4787.
María Ofelia Romero Peralta, oriental, 16 años, soltera, Hospital Pasteur.
Marcela Stretz, francesa, 44 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Eudolio Rodríguez, oriental, 66 años, soltero, Hospital Pasteur.
Teresa Dolores Perna de Malco, oriental, 50 años, Daniel Muñoz 2013.
Juana Irigaray de Rivero, oriental, 66 años, viuda, Canelones 1468.
Antonia Crosa de Brandi, oriental, 54 años, viuda, Juan Lavalle 729.
Nina Paz Cirilo de Aguirre, oriental, 30 años, casada, Brito el Pino 1270.
Sabino Antonio Pugliese, oriental, 56 años, casado, Leonardo Olivera 122.
Manuel Gaggero, oriental, 45 años, soltero, P. F. Berro 1131.
Francisco Falero, oriental, 74 años, viudo, Hospital Maciel.
Ema Elvira Fernández, oriental, 7 meses, Navarra 1784.
Angela Silveira de Torres, oriental, 89 años, viuda, Termópilas 3591.
María Butrón de Corsino, oriental, 33 años, casado, Pedro Giralt 4326.
Raúl Simón Sánchez, oriental, 1 mes, Schiller 79.
Carmen Falero de Falero, oriental, 54 años, viuda, D. Coronel 1217.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 1952 AL 1981

Solicitudes despachadas el día 28 de Abril de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|12295, Echarri Hermanos S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Portátiles, 416.
6|12279, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Artículos religiosos, etc., 160.
6|12223, Casa Coates S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Cápsulas para frascos, 1375.
6|12215, Buckstein y Bister, A, Estados Unidos de Norte América, Relojes despertadores, 1113.
6|12219, Casa Coates S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Suavizadores de navajas, 46.
6|12276, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Ceniceros de vidrio, 36.
6|12282, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cepillos, etc., 41.
6|12260, Samuel Pruzansky, A, Estados Unidos de Norte A mérica, Cierres automáticos de pasta, 260.
6|12224, Candal y Facal, A, Estados Unidos de Norte América, Portapapeles de acero, 8.
6|12313, Alberto J. Sanz, A, Estados Unidos de Norte América, Rasquetas para caballos, 61.
6|12272, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas eléctricas para helados, 40.
6|12208, Martínez y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Pestillos para armarios, 229.
6|12299, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Vitamina para avidultura (Delsterol), 53.
6|12226, Eduardo Chiappe, A, Estados Unidos de Norte América, Art. para cirugía dental, 327.
6|12221, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos y acc. para autos, 347.

CONVENIO PRIV. "ELIAS WAINRACH" (DOLARES)

6|11993, Juan U. Porta, A, Estados Unidos de Norte América, Petacas varias de metal, 292.
6|12012, Ramón Sánchez, A, Estados Unidos de Norte América, Tabaco elaborado. 267.
6|12021, Warner Bros, First National South Films Inc., A, Estados Unidos de Norte América, Material de propaganda 54.
6|12051, Henderson y Cía. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Bolsas de algodón, y goma para esponjas, 13.
6|12311, Alberto J. Sanz, A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 1.381.
6|12318, Carlos Stapff y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Aceites esenciales, 736.
6|12228, Cinoca, A, Estados Unidos de Norte América, Cloruro zinc - amonio, 1.296.
6|12244, Ind. Lanera del Uruguay S. A., A. Estados Unidos de Norte América, Acido acético glacial, 862.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|12281. Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Broches y botones mat. plásticas, 900.
6|12269, Salomón Tenzer, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 918.
6|12275, Tapie y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 7.046.
6|12207, Apolant y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 3.219.
6|12274, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 7.274.

CONVENIO PRIV. "JUSTO A. IGLESIAS" (DOLARES)

6|11905, Samuel Pruzansky, A, Estados Unidos de Norte América, Guantes de algodón, 72.

CONVENIO PRIV. "LUIS M. LAGORIO" (DOLARES)

6|11916, Elías Bocay, A, Estados Unidos de Norte América, Aparatos de radio. 118.
6|11982, Marcial Toupet y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Bijoutería, 158.
6|12192, Marcial Toupet y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Bojoutería. 146.

CONVENIO PRIV. "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (DOLARES)

6|12014, Tapié y Cía., A, Brasil, Veladoras de metal, 144.
6|12016, Tapié y Cía., A, Brasil, Veladoras de vidrio con part. metal, 29.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|12322, Ministerio de Obras Públicas Dirección de Saneamiento, A, Estados Unidos de Norte América, Chassis Chevrolet", 2.303.
6|12250, "La Tribuna Popular", A, Estados Unidos de Norte América, Cartones matrices para esteriotipía, 734.

CONVENIO PRIV. "IND. Q. URUGUAYA "DUPERIAL" (DOLARES)

6|12070, Berch y Cía., A, Chile, Lentejones, 221.

CONVENIO PRIV. "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (DOLARES)

6|12176, Pesquera y Cía., A, España, Aceitunas (flete), 336.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|12314, Shell - Mex Uruguay Lda.. A, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricante, 3.232.
6|12243, Ind. Quím. Urug. "Duperial". A, Ind. Orient. Holand , Parafina, 9.100.

CONVENIO PRIV. "LUIS M. LAGORIO Y CIA." (DOLARES)

6|12108, Abt y Rothschild, A, Argentina, Restos de hilados de algodón, 618.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|12291, Aeronáutica Militar, A, Estados Unidos de Norte América, Pintura aluminio en pasta, 41.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|12102, Cía. Sudameric. Teléf. L. M. Ericsson, A, Suecia, Repuestos para teléfonos, 13.
6|12297, Demarco y Alvarez, A, Suiza, Art. dentales, agujas para jeringas, 619.
6|12127, J. Cachvosky, A, Suiza, Relojes ordinarios, 1.242.
6|12174, Marcos Pschepiurca Sucesión, A, Suiza, Relojes de metal, 409.
6|12116, Jacobo Benjuya, A, Suiza, Cinta de raso, 705.

CONVENIO PRIV. "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (DOLARES)

6|11897, Juan U. Porta, C, Argentina, Películas cinematográficas, 48.

CAMBIO LIBRE (U$S)

6|10267, A. Perroni y Cía., C, Brasil, Vigas de madera dura, 600.
6|12253, Ernesto Morsch y Cía., C, Brasil, Pino Brasil aserrado, 4.316.
6|12264, Arnaldo Silveira, C, Brasil, Vigas y trozos de madera cedro, 526.
6|12213, Berch y Cía., A, Brasil, Café en grano, 830.
6|10961, Antonio Subirana, C, Paraguay, Postes madera dura, 526.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|12324, Bakirgian y Cía. (Uruguay) S. A., B, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 3.412.
6|12326, Bakirgian y Cía. (Uruguay) S. A., B, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 1.773.

CAMBIO DIRIGIDO (50 %) Y LIBRE (50 %) — (U$S)

6|8357, Tufic Acle y Cía., A, Japón, Zapatos para sport, 233.
6|1622, Tufic Acle y Cía., A, Japón, Zapatos basketball, 233.

SIN OPERACION CAMBIARIA (U$S)

6|12241, Linn y Cía., A, Inglaterra, Formularios impresos, 48.
6|12320, All América Cables y Radio Inc., A, Brasil, Cable submarino, 1.926.
6|12218, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Argentina, Tejidos de lana (fletes), 15.

CONV. PRIV. "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (U$S)

6|12126, Campomar y Soulas S. A., A, Argentina, Guarniciones para cardar, 593.
6|12141, Manuel Guelfi y Cía., A, Argentina, Bicicletas desarmadas, 1.390.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|12246, Augusto Hoffmann, A, Sud Africa, Colores en polvo, 1.100.
6|12296, Cassarino Hnos., A, Ind. Inglesa, Flete, seguro (gomalaca), 32.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|12327, Cía Swift de Montevideo S. A., X, Argentina, Cerdos en pie, 595.
2|12325, Frigorífico Artigas S. A., Argentina, Cerdos en pie, 595.
6|12328, Frigorífico Anglo del Uruguay, X, Argentina, Cerdos, 595.
6|12088, Carlos R. Cristiani y Hnos., X, Argentina, Cerdos en pie, 666.
6|11724, Ottonello Hnos., X, Argentina, Cerdos, 857.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|12202, Bayer y Cía., A, Alemania, Repuestos para prensas aceite, 1.815.
6|12196, Luis C. Calero, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro en varillas, 3.995.13.